

Antonio García Cubas

Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos. Tomo III

Miguel León-Portilla (estudio introductorio)

Edición facsimilar

Aguascalientes

Instituto Nacional de Estadística y Geografía/
Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas/
El Colegio Nacional

2015

408 p.

Ilustraciones

ISBN 978-607-739-765-6 (obra completa)

ISBN 978-607-739-770-0 (tomo III)

Formato: PDF

Publicado en línea: 16 de noviembre de 2017

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/diccionario_garcia_cubas/680t3D-LL.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

J

JAB

Jabal. Rancho de la municipalidad de Zapaluta, departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

Jabali. Hacienda de la municipalidad de Rayones, Estado de Nuevo León, con 29 habitantes.

Jabali. Hacienda del municipio y partido de Rioverde, Estado de San Luis Potosí. Dista de la cabecera del partido 3 leguas al S. S. O.

Jabali. Rancho de la municipalidad de Candela, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Jabali. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, Estado de Michoacán, con 60 habitantes.—Otro del mismo nombre, perteneciente al Distrito y municipalidad de Tacámbaro.

Jabalí. Rancho de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 17 habitantes.—Otro de la municipalidad de Doctor Arroyo, con 42 habitantes.—Otro de la de Bravo; y otro de la de Aramberri.

Jabalí (El). Rancho de la municipalidad de Vizarrón, Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro, con 224 habitantes, situado á 3 leguas al O. de Vizarrón.

Jabali. Rancho del municipio del Jazmín, partido de Valles, Estado de San Luis Potosí.

Jabali. Rancho de la municipalidad de Reynosa, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.—Otro del cuarto Distrito, municipalidad de Bustamante.

Jabali. Cerro al occidente de la villa de Juárez, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Jabalies. Rancho de la municipalidad y partido de Nochixtlán, Estado de Zacatecas.

Jabalines. Rancho de la municipalidad de Mezquitic, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Jabón. Mineral de la jurisdicción de Zapotlán, Estado de Jalisco. Produce plata.

Jaboncillo. Rancho de la municipalidad de San Pedro, Distrito de Parras, Estado de Coahuila.

Jaboncillo (Río). Estado de Tabasco; afluente del Río Chilapa, que á su vez lo es del Grijalva. (Véase Río Chilapa.)

Jaboncillos. Rancho de la municipalidad de China, Estado de Nuevo León, con 11 habitantes.

Jaboncillos. Rancho de la municipalidad de Reynosa, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Jabonera. Hacienda de la municipalidad de Victoria, Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

Jabonera. Rancho del Distrito de Hidalgo, Estado de Chihuahua.

Jabonera. Rancho del municipio y partido de Ario, Estado de Michoacán, con 131 habitantes.

JAC

Jabonera. Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.—Otros dos del mismo nombre, undécimo cantón, municipalidades de Teocaltiche y San Miguel.

Jabonera. Rancho de la municipalidad de Apulco, partido de Nochixtlán, Estado de Zacatecas.

Jabonería y Ordeña. Rancho de la municipalidad de Santa Catarina, partido de Victoria, Estado de Guanajuato, con 134 habitantes.

Jacahuite. Ranchería y congregación de la municipalidad de la Vega de Alatorre, cantón de Mianztlá, Estado de Veracruz.

Jacal. (Xacalli, choza.) Hacienda de la municipalidad de Mascota, décimo cantón del Estado de Jalisco.

Jacal. Hacienda de la municipalidad del Pueblito, Distrito y Estado de Querétaro, con 111 habitantes, situado á menos de una legua al S. de Querétaro.

Jacal. Rancho del municipio de Tancaitaro, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 30 habitantes.

Jacal. Rancho de la municipalidad de Chucándiro, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 205 habitantes.—Otros dos del mismo nombre, de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro.

Jacal. Hermosa montaña de la sierra de Pachuca, á 10 kilómetros (por el viento) del pueblo de Huazcazaloya, Distrito de Atotonilco, Estado de Hidalgo.

Las peñas del Jacal por su disposición natural aparecen, á lo lejos, figurando una choza, y se distinguen sobre hermosas columnas basálticas verticales dos planos inclinados formando un ángulo diedro.

Jacal. Rancho de la municipalidad de Monte Escobedo, partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Jacal blanco. Rancho de la municipalidad de Mier, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Jacala. (Xacallan, lugar de chozas: xacalli, choza; y lan, contracción de llan, lugar.) Distrito del Estado de Hidalgo, cuyos límites son: al N.E. San Luis Potosí; al N.O. y O. Querétaro; al E. el Distrito de Molango, y al S. los de Zimapan é Ixmiquilpan. Tiene 23,065 habitantes, distribuidos en 7 municipalidades: Jacala, Pacula, Misión, Pisaflores, Alamos, Xochicoaco, y Chapulhuacán.

Jacala. Municipalidad del Distrito de su nombre, Estado de Hidalgo. Linda por el N. con el municipio de Pisaflores; por el S. con la Encarnación; por el E. con el municipio de Tlahuiltepa, y por el O. con el municipio de Pacula.

La municipalidad tiene 8,564 habitantes, distribuidos en la villa y mineral de Jacala.

2 pueblos: San Nicolás y Vexhi.

2 haciendas: La Cantera y Octupilla.

2 barrios: Calvario y Aguaje.

13 ranchos: Hilojuanico, Tepetates, Hoyos, Aguafría Grande, Aguafría Chica, Pinalito, Puerto del Serrano, Cuesta Colorada, Duraznos, Laguna seca, Plomosas, Chirimoyas, y Carrizo.

Jacala. Villa y mineral, cabecera del Distrito de su nombre, Estado de Hidalgo.

Casi en los confines del Estado de Hidalgo y al N.E. de Zimapán, se halla la villa de Jacala, á los 21° 3' 24" de latitud N. y 0° 0' 7" de longitud occidental de México.

La cuenca sedimentaria en que se encuentra, según el Sr. Bárcena está rodeada de grandes masas calcáreas, en las que se presentan grandes diques de pórfidos y granito feldespáticos, y alterados por la acción de las aguas, siendo una de las montañas más notables de esta formación el cerro de las Maravillas, que contiene oro, plata, carbonato de plomo, hierro magnético, óxidos de manganeso, y carbonato de cobre.

En estas vetas se abrieron algunas minas desde el tiempo del gobierno español, y después de algunas alternativas continuaron en explotación algunas de ellas, junto á las que se abrieron posteriormente. En el citado cerro hay una mina tradicional, de donde se dice se extrajeron grandes cantidades de oro en el siglo pasado. La mina estuvo abandonada por mucho tiempo hasta el año de 1869 en que la denunció D. Francisco Genard, quien la pasó después á D. Javier Lagarde juntamente con otras de minerales cobrizos.

Actualmente se ocupan en desazolvar el tiro de la mina para continuar sus labores, y también para buscar un depósito de gallos de oro que se encuentra enterrado en una de sus labores, según se sabe por una noticia tradicional.

En el mismo cerro de las Maravillas se encuentran las minas del Rosario, la Prieta, las Plomosas, de los Ingleses, y Jesús, que producen la mayor parte de ellas carbonatos de plomo argentíferos, que llaman cuajados y sirven de metales de ayuda en las fundiciones.

Enfrente del cerro mencionado se encuentra el de la Peña, formando con el primero la cañada de Toribio, en la que hay un socavón que corta las vetas en que están las minas de la Estaca, la Presa, y la Milpa.

Una de las minas más antiguas y que se trabaja actualmente con más actividad es la del Carmen. La masa que se explota es de grandes dimensiones, y está formada de óxidos de manganeso y carbonato de plomo argentífero. La roca que sirve de caja del criadero, es un pórfido arcilloso bastante alterado, que está en contacto con la caliza metamórfica que forma las montañas inmediatas, y que fué el agente del levantamiento.

Las leyes de plata de esos minerales oscilan entre 2, 5 y 20 onzas por carga, siendo más comun la de 5; y aunque esta cantidad no es muy elevada, la explotación sería muy ventajosa si se activaran los trabajos, pues la abundancia de mineral y el poco costo de su beneficio dejarían una utilidad segura.

La plata del Carmen y de las minas anexas tiene generalmente una ley de oro no despreciable, hallándose sobre la misma veta las minas de Santa Sofía, San Rafael y el Progreso.

En el cerro de Maravillas hay un enorme crestón, dirigido N. 45° O.S. 45° E., que contiene una gran cantidad de hierro magnético mezclado de carbonato de cobre, cerusite y talco de color verde manzana.

Los minerales de Jacala, como los de Zimapán, se benefician por fuego, para cuyo objeto hay establecidas dos haciendas pertenecientes á la negociación del Carmen. Los minerales argentíferos se mezclan con otros ferruginosos que llaman de *arrastre*, y con los plomosos que extraen de la Mina Prieta y de las otras vecinas; también añaden á las revolturas algunos minerales cobrizos, con

el fin de aumentar la ley de oro del producto de la fundición.

La abundancia de metales de la expresada mina del Carmen, podrá servir de base á una empresa cuyo objeto principal fuese el de tratar los frutos de la misma por el sistema de amalgamación de Freiberg, tan conocido y que tanto se recomienda por su violencia y poco costo de maquila.

En general puede reputarse como virgen en su explotación toda la entrada de la sierra, de la cual poco se ha registrado para poder obtener verdadero conocimiento de su riqueza.

Las minas principales abiertas en Jacala sobre el Rebobadero del Carmen y de la Peña, cuyos minerales son en general de fierro y manganeso, argentíferos y auríferos, son las siguientes:

1 El Carmen, 2 San José, 3 la Concepción, 4 la Soledad, 5 el Rosario, 6 la Estaca, 7 la Prieta, 8 las Plomosas, 9 los Ingleses, 10 Jesús, 11 el Peñón, 12 la Presa, 13 la Milpa, 14 Santa Sofía, 15 Jesús, 16 la Huerta, 17 Animas, 18 San Cayetano, 19 San Elías, 20 San Rafael, 21 la Esperanza, 22 el Progreso, 23 Dolores, 24 Santa Anita, 25 la Fortuna.

Haciendas de fundición: 1 Aguaje y 2 San Nicolás, en trabajo; 3 Adelaida, á media legua de Jacala, 4 el Carmen y 5 San José el Jacal, abandonadas.

Jacales. Rancho del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Jacales. Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato, con 76 habitantes.

Jacales. Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.—Otro del octavo cantón, municipalidad de Colotlán.

Jacales. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacambaro, Estado de Michoacán.

Jacales. Rancho de la municipalidad y Distrito de Cholula, Estado de Puebla.

Jacales (Los). Rancho de la congregación de Tampamás, de la municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.—Otro de la congregación de Sabana Grande.

Jacales. Rancho de la municipalidad de Monte Escobedo, partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Jacalito. Rancho de la municipalidad de Mezquitic, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Jacalitos. Mineral de la jurisdicción de Allende, Estado de Guanajuato. Produce estaño.

Jacalitos. Rancho de la municipalidad de San Cristóbal, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Jacalitos. Rancho de la municipalidad de General Terán, Estado de Nuevo León, con 9 habitantes.—Otro de la municipalidad de Doctor Cos.

Jacalitos. Rancho de la municipalidad de Reynosa, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Jacalitos. Rancho del municipio y Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Jacalote. Rancho de la municipalidad y partido del Fresno, Estado de Zacatecas.

Jacaltepec. (Cerro de los jacales.) Río del Estado de Michoacán que nace en el Distrito de Zamora, cerca de Torcuato, y haciendo su curso de N. á S. y después de E. á O. va á desembocar al río del Marqués.

Jacaltepec (Santa María Asunción). Pueblo con agencia municipal, del Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca, con 120 habitantes.

Se halla situado en una cañada á 11 leguas al N.E. de la cabecera del Distrito, y á 940 metros sobre el nivel del mar.

Su clima es cálido y húmedo.

Jacinto. Hacienda del departamento y municipalidad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

JAC

Jacintos. Rancho del partido y municipalidad de Silao, Estado de Guanajuato, con 251 habitantes.

Jacintos. Rancho de la municipalidad de Panindícuaro, Distrito de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 105 habitantes.

Jaco. Laguna en los desiertos de la región oriental del Estado de Chihuahua. Encuéntrase en el camino de la villa de Santa Rosalía en Chihuahua, á la de Cuatro Ciénegas de Coahuila.

Jaco. Mineral del Estado de Chihuahua, descubierto en 1862, Distrito de Camargo, á 210 kilómetros S.E. de la capital del Estado. Tiene 4 minas de oro y sal. El clima es templado.

Jacobito. Pueblo y celaduría de la alcaldía de Tepuche, Distrito y directoría central de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Jacobo. Celaduría de la alcaldía de Tepuxta, directoría del Verde, Distrito de Concordia, Estado de Sinaloa.

Jacobo. Arroyo del Distrito de Concordia, Estado de Sinaloa; unido con otros varios, conduce sus aguas al río grande del Presidio.

Jacolole. Rancho de la municipalidad y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 37 habitantes.

Jácome. Rancho de la municipalidad de Monte Escobedo, partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Jácome. Rancho de la Mesa de Coroneles, Estado de Puebla, Distrito de Huauchinango.

Jacomul. Rancho de la municipalidad de Santo Tomás, partido del Norte, Territorio de la Baja California.

Jacona. Municipalidad del Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con 4,325 habitantes, distribuidos en los lugares siguientes:

Pueblo de Jacona.

Haciendas de la Estancia, Orandino, Rialejo, y Tamándaro.

Ranchos de Tamandarillo, Pozos, Islar, Agua Blanca, Calzada, y Realejo.

Jacona. (Xucuna significa según algunos: sitio verde.) Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con 3,500 habitantes.

Este pueblo fué fundado pocos años antes de la Conquista, en el punto que hoy se llama Jacona la Vieja, por indígenas inmigrados de Tamazula del Estado de Jalisco, habiéndose trasladado al lugar que hoy existe por disposición del virrey D. Luis de Velasco.

Este pueblo se hizo célebre por la bravura de sus habitantes, que sostuvieron continua guerra con los caciques de Ocotlán, la Barca y Sayula; y cuando Nuño de Guzmán conquistó estos lugares, llevó como auxiliares á dichos indios, quienes fueron bautizados por los capellanes de la expedición.

Se halla situado el pueblo en uno de los más bellos sitios del valle de Zamora, al O. de la ciudad de este nombre, y á distancia de una legua, cerca de un pequeño arroyo que reparte sus aguas por varias calles del pueblo, regando las muchas huertas que lo cercan y juntándose después con el río Duero.

Jacona es llamado, con razón, el paraíso de los zamoranos, porque su paisaje es sorprendente, su fertilidad asombrosa y envidiable su temperatura. Las calles son irregulares, y las familias viven diseminadas en las huertas. Su clima es templado y sano, pero en los meses de Mayo y Junio se hace sentir con fuerza el calor.

Jacona. Riachuelo afluente del río Duero, del Distrito de Zamora, Estado de Michoacán. En el cerro inmediato por el rumbo del S. del pueblo que le da su nombre, se despeñan varias corrientes de agua limpia y transparente, que se congrega en un solo paraje formando el río, cuyas corrientes dividen la población regando sus pintorescas huertas.

JAG

289

Jacona. Hacienda de la municipalidad de la Unión, segundo cantón ó de Lagos, Estado de Jalisco.

Jacotaj. Hacienda de la municipalidad de Ococingo, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Jactito. Rancho del partido de Tamazula, Estado de Durango.

Jacuarillo. Rancho de la municipalidad de Ucareo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 131 habitantes.—Otro de la municipalidad de Tuxpan, Distrito de Zitácuaro, con 498.

Jácuaro. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 107 habitantes.

Jacuítapa. Rancho de la municipalidad de Mezquitic, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Jaguala. Hacienda de la municipalidad de Zitalhá, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Jagüey. Congregación del municipio de San Nicolás Tolentino, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.—Otro de la municipalidad de Iturbide, Distrito de Guadalcázar.

Jagüey. Hacienda del partido y municipalidad de Romita, Estado de Guanajuato, con 448 habitantes.

Jagüey. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

Jagüey. Rancho de la municipalidad de Chilapa, Distrito de Alvarez, Estado de Guerrero.

Jagüey. Rancho del partido y municipalidad del Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 390 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Santa Cruz, con 115.—Otros dos del partido y municipalidad de Piedra Gorda, con 172 y 64.—Otro del partido y municipalidad de Silao, con 64 habitantes.

Jagüey. Rancho de la municipalidad de Mesticacán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.—Otro del tercer cantón ó de la Barca, municipalidad de Tepatlán.—Otro del octavo cantón, municipalidad de Huejúcar.

Jagüey. Rancho de la municipalidad y Distrito de Maravato, Estado de Michoacán, con 20 habitantes.—Otro del Distrito de Ario, municipalidad de Nuevo Urecho.—Otro del Distrito y municipalidad de la Piedad.

Jagüey. Rancho de la municipalidad de Chila, Distrito de Acatlán, Estado de Puebla.

Jagüey. Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.—Otro de la municipalidad de Pozos.

Jagüey. Rancho de la municipalidad y partido de Villanueva, Estado de Zacatecas, á 15 kilómetros S.O. de la cabecera.

Jagüey de Fermiza. Rancho del Distrito y municipalidad del Saltillo, Estado de Coahuila, con 9 habitantes.

Jagüey de Téllez. Rancho de la municipalidad de Epazoyuca, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. Se halla situado al pie de la sierra de los Pitos, á 19 kilómetros al S.O. de la cabecera municipal.

Jagüey del Norte. Rancho de la municipalidad de Altamira, Distrito del Sur, Estado de Tamaulipas.

Jagüey de los Reinos. (Véase Arista.)

Jagüey Grande. Rancho de la municipalidad de Vernal, Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro, con 179 habitantes. Situado á 2½ leguas N.O. de la ciudad de Cadereyta.

Jagüeycillo. Rancho de la municipalidad de Tezon-tepec, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con 18 habitantes.

Jagüeycillos. Rancho del municipio de Moctezuma, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

Jagüeyes. Rancho de la municipalidad de Pueblo Nuevo, partido de la Capital, Estado de Durango.

Jagüeyes. Rancho de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos, Estado de Jalisco.

Tom. III—87

Jagüeyes (Los). Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 53 habitantes.

Jahuacapa. (En los huacales: huacalli, huacal, y pan sobre.) Pueblo de la municipalidad y partido de Jalapa, Estado de Tabasco. Se halla situado á 7 kilómetros al N.O. de su cabecera.

Jaimea. Congregación de la municipalidad de San José de Guaymas, Distrito de Guaymas, Estado de Sonora.

Jaimes. Hacienda de la municipalidad de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, con 106 habitantes.

Jaimes. Rancho de la municipalidad de Lampazos, Estado de Nuevo León.

Jaimes (Diego). Sacerdote y escritor indígena. Nació en Quechullan (Puebla). Era indio, y abrazó la carrera eclesiástica, llegando á ser un celoso predicador, y humilde cura párroco del pueblo de Santa Cruz Tlatepec. Sufrió una cruel persecución del gobierno español, á causa de que fué acusado de que pretendía alzarse con los indios y reconquistar sus perdidos dominios y gobierno. Dícese que murió repentinamente, y dejó escrito un libro con el título de "Luz y método de confesar idólatras, y destierro de la idolatría, sacada no de libros sino de la experiencia." Esta obra fué impresa y publicada en Puebla en 1692.

Jaimuco. Rancho del municipio y Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Jaina. Rancho del partido y municipalidad de Campeche, Estado de este nombre.

Jajalpa. (Xaxalpan: en el arenal.) Hacienda de la municipalidad de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, Estado de México, con 101 habitantes.

Jajalpa. Alcaldía de San Juan, Distrito y directoría de San Ignacio, Estado de Sinaloa.

Jajalpa. (En el pedregal piedra menuda.) Barrio de la municipalidad de Morelos, Distrito de Tlalnepan-tla, Estado de México, con 415 habitantes.

Jala. (Xalli: arenal; de xalli, arena, y la, contracción de tlan, lugar.) Municipalidad de la prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic, limitada al N. por la municipalidad de Amatlán de Jora; al E. por la de Ixtlán; al S. por la de Ahuacatlán, y al O. por la de Santa María del Oro. Tiene 9,780 habitantes, y los siguientes lugares:

2 pueblos: de Jala, y Jomulco.

3 congregaciones: de Ciruelos, de Cuapa, y Juanacastlán.

3 haciendas: Chimallitán, Liso, y Cuapilla, todas de beneficio.

23 ranchos: Mecatán, Cofradía de Acatie, Potrerillos, Arroyo hondo de Acatie, Buenos Aires, Coyonca, Fresno, Puerta de Jala, Parajitos, Nalividad, Coles, Arroyo hondo, Santa Fe, Mojoneras, Tablas, Huitzitzilapa, Aguaje, Lo de Elena, Bolsa, Palo Verde, Coyonca, Carrizal, y Embocadero.

Jala. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con 201 habitantes.

Jala (San Pedro). Barrio del pueblo de San Joaquín ó Sanctorum, de la municipalidad de Tacuba, prefectura de Tacubaya, Distrito Federal.

Jala. Hacienda de la municipalidad de Axapuxco, Distrito de Morelos, Estado de México, con 414 habitantes.

Jala. Hacienda de la municipalidad de Zempoala, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, á 4 kilómetros al S.O. de la cabecera.

Jala. Pueblo cabecera de municipalidad de la prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic, con 4,800 habitantes. Se halla situado á 64 kilómetros al E. S.E. de la ciudad de Tepic.

Jala. Rancho de la municipalidad de Coquimatlán,

partido del Centro, Estado de Colima, con 199 habitantes.

Jalacapan. (Xalacapan: Xalac, lugar de agua arenosa; apan, río.) Barrio de Zacapoaxtla, Distrito de este nombre, Estado de Puebla, á 1½ kilómetros al N. de la cabecera.

Jalacate. Rancho de la municipalidad de Santa María del Oro, prefectura y Territorio de Tepic.

Jalacingo. (Diminutivo de arenal, ó bien, detrás del arenal; xalli, arena, y tzinco, detrás.) Cantón del Estado de Veracruz. Tiene por límites: al N. el cantón de Papantla; al E. Misantla, Jalapa y Coatepec; al E. y S. el Estado de Puebla. Las bellísimas vertientes occidentales del Cofre de Perote, y las no menos hermosas sierras de Jalacingo, Altotonga y Atzalán, las montañas de Zomelahuacan y Minas, y las eminencias de Vigía Alta al N.E. del Cofre y Dos cerros en los límites del cantón y el Distrito de Teziutlán, de Puebla, hacen el terreno en extremo escabroso, surcado por profundas y pintorescas barrancas. Una espléndida vegetación reviste las montañas y embellece los paisajes. Las cañadas y los valles se ven recorridos por corrientes de agua cristalina, como las de los ríos Florido, Bobos, María de la Torre, y el de Zuacincó, que nace en la sierra de Altotonga.

Las principales producciones de este rico cantón son: árboles de maderas preciosas y de construcción, plantas medicinales, flores y frutas de gran variedad, arroz, café, tabaco, chile, frijol, maíz, cebada, trigo, zarzaparrilla, caña de azúcar, vainilla de clase suprema, purga, habas, papas, ixtle y otras muchas.

Respecto de producciones minerales, encuéntrase en Zomelahuacán: plomo, cobre argentífero y fierro, oro en pepitas, y la malaquita en trozos esparcidos, muchos ricos y muy bellos, aunque no se ha hallado su propio yacimiento.

El cantón, merced á lo escabroso del terreno, posee diversidad de climas, desde el ardiente de la costa hasta el muy frío de las montañas, debiéndose á esta circunstancia la gran variedad de las producciones.

Una parte del territorio es de constitución volcánica, encontrándose, como en Mal País, grandes depósitos de lava.

El cantón se halla dividido en 7 municipalidades, llamadas: Jalacingo, Perote, las Minas, Atzalán, Altotonga, Tlapacoyan, y Martínez de la Torre.

La población asciende á 40,147 habitantes, que se ocupan en el comercio, agricultura y minería.

Jalacingo. Villa cabecera de la municipalidad y cantón de su nombre, Estado de Veracruz. Se halla situada en un terreno plano, rodeada de montañas, á 67 kilómetros al N.O. de la ciudad de Jalapa. Su cielo es nebuloso, y su temperamento frío y húmedo. El terreno produce duraznos, peras, membrillos, albaricoques, ligos, nueces.

La población asciende á 5,000 habitantes, que se ocupan en el comercio del arroz principalmente, en la arriería y en la agricultura, siéndoles más productivos los terrenos que poseen en la zona caliente.

La municipalidad posee 6,750 habitantes, distribuidos en la expresada villa y en 18 congregaciones: Rancherías de Ocotepec, Orilla del Monte, Mixquiapa, Cahuacalco, Pelaxtitán, Cuautla-Mingo, Ahuacatlán, Chichahuas, Chicontá, Panza, Arco, Santa Anita, Huaxtla, Ocotito, y Epapa.

Jalahuí (San Juan). Pueblo y municipalidad del Distrito de Choapan, Estado de Oaxaca, con 234 habitantes.

Xallahuaiac, significa en mexicano: arena fragante. Etimología: xalli, arena; huiac, cosa fragante, olorosa.

Este pueblo se halla situado á 10 leguas N.N.E. de la cabecera del Distrito.

El clima es cálido y húmedo.

Jalapa. Cantón del Estado de Veracruz. Tiene por límites: al N. el cantón de Misantla y una parte del de Jalacingo; al E. el Golfo de México y parte del cantón

JAL

de Veracruz; al S. este mismo cantón y el de Coatepec, y al O. el de Jalacingo.

El territorio del cantón es uno de los más quebrados y hermosos, pues á él pertenecen las vertientes N.E. del bellissimo Cofre de Perote, la sierra de Chiconquiaco al N.; los cerros del Tecomate y Comales al N.E., y los de México y Divisadero, y las alturas de las Vigas que se hallan á más de 2,000 metros sobre el mar, al N.O. Hermosas y pintorescas, como la muy extensa de Actopan, surcan el suelo, labrando en ellas sus profundos cauces, ríos que riegan el terreno. El de Actopan nace en las vertientes del Cofre; y uniéndosele los llamados Cedeño, Sosocola y Concepción, se pierde por una grande extensión de un terreno volcánico, y vuelve á aparecer recibiendo el río del Plan, y desemboca en el Golfo de México por la barra de Chachalacas.

El río de Carneros nace cerca de Jalapa, y desagua en el mencionado río de Actopan, en el cantón de Veracruz.

Las principales lagunas son: Laguna Verde, y Laguna Dulce, que se comunican con el mar.

En la costa que á Jalapa pertenece se encuentran las bocas de Tortugas, Corralillo, Platanar, María Andrea, la Mancha, notable por los buenos ostiones que produce, y Boquilla de Piedras, célebre en los anales de la insurrección por haber servido de puerto á los patriotas hasta 1816, en que fué tomada por el jefe realista Rincón.

Las puntas son: el Morro, Palma sola, María Andrea, Punta Delgada, y la Mancha.

El clima de Jalapa es templado y sano en la región occidental, cálido y generador de las enfermedades de la costa, en la oriental.

Los terrenos producen: arroz, café, tabaco, purga, papas, caña de azúcar, maíz, frijol, cebada, árboles de maderas de construcción, muy abundantes en sus hermosos bosques, frutas, plantas medicinales, flores y verduras.

El cantón posee 57,760 habitantes, que se ocupan en la agricultura, en la industria manufacturera, y tejidos de algodón en las fábricas de la ciudad de Jalapa y sus inmediaciones.

El cantón se halla dividido en 26 municipalidades: Jalapa, Actopac, Acajete, Acatlán, Aguazuelos, Atesquillapa, Banderilla, Coapan, Cuacuazintla, Chapultepec, Chiconquiaco, Chiltoyac, el Chico, Jilotepec, la Hoya, las Vigas, Naolinco, Paxtepec, San José, Miahuatlán, San Juan Miahuatlán, San Miguel del Soldado, Tatatila, Tepetlán, Tlacolulan, Tlanelhuayocan, y Tonayán.

A 12 kilómetros al N. de las Vigas se encuentra el mineral de Tatatila, que pertenece al grupo de Minas, y Zomelahuacán del cantón de Jalacingo.

Jalapa. (Xalapan: agua ó río arenoso; xalli, arena; apan, río.) Ciudad Sede episcopal y cabecera del cantón y municipalidad de su nombre, Estado de Veracruz.

Se halla situada en la falda del Macuiltepec á los 19° 31' 33" de latitud N. y á los 2° 13' 12" 45 de longitud oriental de México, á 310 kilómetros de esta capital y 118.07 de la plaza de Veracruz con la que se halla unida por una vía férrea de tracción animal. Asentada en la extensa falda del Macuiltepec, las casas se hallan escalonadas presentando un hermoso aspecto panorámico; aumentan los encantos de su pintoresca posición la presencia del Cofre de Perote con sus quebradas vertientes cubiertas de una exuberante vegetación, los bosques de liquidámbar y jinicuiles que la cercan por el S. y S.E., y los amenos jardines de su recinto. Muchas de las casas son de dos pisos, y algunas de buen aspecto. Sus edificios principales son: el hermoso palacio de Gobierno, el Casino, la Catedral, que ocupa frente al palacio un ángulo de la plaza principal adornada de un hermoso jardín, con asientos y senderos de mármol, y el Colegio Preparatorio.

Jalapa posee bellísimos paseos en sus alrededores, y lugares de recreo de los más pintorescos.

JAL

201

La población asciende á 14,000 habitantes, que por su ilustración, hospitalidad y trato afable han logrado colocar á su ciudad entre las principales de la República. La instrucción pública está perfectamente atendida, y la industria ha adquirido notable desarrollo.

La municipalidad de Jalapa comprende la ciudad de su nombre y tres congregaciones: la ranchería del Castillo, y las haciendas del Molino, y las Animas.

Jalapa. Partido y inunicipalidad del Estado de Tabasco, con 5,893 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades.

Villa y cabecera: Jalapa.

Pueblos de Astapa, Jaluacapa, Cacaos, Nuevo de las Raíces y sus riberas. Se denominan las riberas: San Miguel de afuera, San Miguel de adentro, el Cerro, San Juan del Alto, Calicanto, Montaña, Rinconada, Puyacatongo, Río de Teapa, el Carmen, Gran Poder de tierra colorada, la Unión, la Encarnación, y Ribera de abajo.

Jalapa. Villa cabecera del partido y municipalidad de su nombre, Estado de Tabasco, con 2,294 habitantes. Se halla situada en la margen derecha del río de Tacotalpa, afluente del Grijalva, á 40 kilómetros al S.E. de la ciudad de San Juan Bautista.

Jalapa. Pueblo del municipio de Copala, Distrito de Allende, Estado de Guerrero.

Jalapa. Hacienda de la municipalidad de Patos, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

Jalapa. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Zaqualtipán, Estado de Hidalgo, con 686 habitantes.

Jalapa. Ribera de la municipalidad y partido de Jalapa, Estado de Tabasco.

Jalapa. Finca rústica de la municipalidad y partido de Maxcanú, Estado de Yucatán.

Jalapa. Rancho del municipio de Quechultenango, Distrito de Tixtla, Estado de Guerrero.

Jalapa. Rancho del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, con 211 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Luis de la Paz, con 38.

Jalapa. Rancho de la municipalidad de Zináparo, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán.

Jalapa. Mineral de la jurisdicción de Mascota, Estado de Jalisco. Produce plata.

Jalapa (Santa María Asunción). Pueblo y municipalidad del Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca, con 1,045 habitantes.

En zapoteco se llama Yúúchi, que significa: tierra firme ó pacífica. Etimología: yúú, tierra; chi, quieta ó pacífica.

Se halla situado en un llano arenoso, á 7 leguas al N.O. de la cabecera del Distrito, y á 100 metros de altura sobre el nivel del mar.

El clima es caliente y seco.

Jalapa (Santiago y San Felipe). Pueblo y municipalidad del Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca, con 3,000 habitantes.

Se halla situado en un terreno quebrado que forma parte de las vertientes el muy elevado cerro Rabón, á 10 leguas al O. de la cabecera del Distrito, y á 600 metros sobre el nivel del mar.

Jalapancingo. (Xallapancingo.) Rancho de la municipalidad de Zumpango del Río, Distrito de Bravos, Estado de Guerrero.

Jalapazco. Hacienda de la municipalidad de Huamantla, Distrito de Juárez, Estado de Tlaxcala, con 152 habitantes. Se halla á 5 kilómetros al S.E. de la cabecera del Distrito.

Jalapazco. Hacienda de la municipalidad de Aljojuca, Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla, á 14 kilómetros al N. de la cabecera del Distrito.

Jalapazco. Hacienda de la municipalidad de Tepeyahualco, Distrito de Libres, Estado de Puebla, á 6 kilómetros al S. del pueblo de Tepeyahualco.

Jalapazquillo. Rancho de la municipalidad de San Salvador, Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla.

Jalapezco. (Xalapezco.) Pueblo de la municipalidad de Teopantlán, Distrito de Matamoros, Estado de Puebla, á 19 kilómetros al S.E. de la cabecera municipal.

Jalapilla. Pueblo de la municipalidad de Xicotepéc, Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla.

Jalapilla. Hacienda del partido y municipalidad de Comonfort, Estado de Guanajuato, con 245 habitantes.

Jalapilla. Hacienda de la municipalidad de Zinguilucan, Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, con 59 habitantes. Se halla situada á 30 kilómetros al O. S.O. de la cabecera.

Jalapilla. Hacienda de caña, de la municipalidad de San Juan de Dios, cantón de Orizaba, Estado de Veracruz, con 126 habitantes.

Jalapilla. Hacienda y municipalidad del Distrito de Ella, Estado de Oaxaca, con 281 habitantes.

En chimanteco dicese Junsac, que quiere decir: agua de arena; jun, agua; sac, arena.

Se halla situada á 4½ leguas S.O. de la cabecera del Distrito.

El clima es templado.

Jalapilla. Mineral de la jurisdicción de Celaya, Estado de Guanajuato. Produce plata y oro.

Jalatlaco. (Xalatlaco.) Pueblo de la municipalidad de su nombre, Distrito de Tenango, Estado de México, con 1,000 habitantes. Se halla situado en las vertientes occidentales de la sierra de las Cruces y Ajusco, á 25 kilómetros al O. de la villa de Tenango. El municipio tiene 2,644 habitantes, y comprende además del pueblo mencionado, 4 barrios: San Juan, San Agustín, San Bartolomé, y San Francisco; el rancho de Mezapa, y 8 rancherías: Horno viejo, Cocinas, Capulín, Agua de Cadena, Rancho viejo, Volador, Aguachica, y Acaxaco.

Jalatlaco (San Matías). Pueblo y municipalidad del Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, con 514 habitantes.

Xalatlauhco, significa en mexicano: barranca de arena. Etimología: xalli, arena; atlahuilli, barranca; co, en. Se halla situado al N. de la capital del Estado, de la que la separa sólo una calle.

Jalatlaco. Rancho de la municipalidad y Distrito de Tecali, Estado de Puebla.

Jalatlaco (Río de). Este río atraviesa los extramuros del N.E. de la ciudad de Oaxaca, capital del Estado del mismo nombre; nace en las montañas de San Felipe del Agua; limita al N. el pueblo de Santo Tomás Xochimilco, sigue en dirección de N.O. á S.E., desemboca en el Atoyac recorriendo como 4 leguas; no es caudaloso, y sólo lleva agua en la estación de lluvias.

Jalcocotan. Pueblo de la municipalidad y prefectura de San Blas, Territorio de Tepic, á 25 kilómetros al S.E. del puerto de San Blas.

Jaleaca. Rancho del Distrito y municipalidad de Bravos, Estado de Guerrero.

Jaleneque. Rancho del Distrito de Alatríste (Chignahuapan), Estado de Puebla.

Jaliaca. Sierra que se extiende al O. de Chilpancingo formando parte de la gran cordillera ó Sierra Madre, que recorre el Estado de Guerrero. De sus vertientes australes toma origen el río del Papagayo, que riega los terrenos del municipio de Acapulco.

Jalicán. Barrio de la municipalidad y Distrito de Zacoaxtla, Estado de Puebla.

Jalieza (Santa Cecilia). Pueblo y municipalidad del Distrito de Ocotlán, Estado de Oaxaca, con 264 habitantes.

Se halla situado á 3½ leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 1,639 metros sobre el nivel del mar.

El clima es templado.

Muy cerca del pueblo se eleva el cerro Daaniró, el

cual alcanza la altura de 2,258 metros sobre el nivel del mar.

Jalieza (Santo Domingo). Pueblo y municipalidad del Distrito de Ocotlán, Estado de Oaxaca, con 281 habitantes.

Se halla situado en un terreno quebrado, á 3½ leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 1,692 metros sobre el nivel del mar.

El clima es templado.

Jalieza (Santo Tomás). Pueblo y municipalidad del Distrito de Ocotlán, Estado de Oaxaca, con 565 habitantes.

Significa en zapoteco: abajo de la iglesia. Etimología: xana, abajo; lieza, iglesia.

Se halla situado en un llano á 2 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 1,550 metros sobre el nivel del mar.

El clima es templado.

Jalillamanqui. Rancho de la municipalidad de Ayutla, sexto cantón (Autlán), Estado de Jalisco.

Jalisco. (Xalisco: superficie de arena, ó sobre la arena: de xalli, arena; é ixco, sobre.) Estado de la confederación mexicana.

Situación, límites y extensión.—El Estado de Jalisco, que comprende la mayor parte de lo que en tiempo del gobierno español se llamó Reino de la Nueva Galicia, (véase este nombre), se halla situado entre los 18° 53' y 23° 17' de latitud N., y entre los 2° 24' 30" y 6° 34' de longitud occidental de México. Su perímetro, en extremo irregular, lo separa por el N. y E., de los Estados de Durango, Zacatecas, Aguascalientes, Guanajuato y Michoacán; por el S. de los de Michoacán y Colima; por el O. el Territorio de Tepic; y sus costas se encuentran bañadas por las aguas del Grande Océano. Su superficie es de 100,625 kilómetros cuadrados.

Configuración y aspecto físico.—El territorio de Jalisco se encuentra recorrido por diversas cordilleras que elevan gradualmente sus valles. Desde las costas, el terreno asciende hacia los primeros escalones formados por la sierra de Cacoma y de Mascota, y por otras eminencias que se extienden al N. de ésta, elevando las llanuras de Autlán, de Mascota y de Tepic á una altura de 800 á 900 metros. Las eminencias de Tapalpa, de Tecolotlán y Mochitiltic, y más al N. la sierra del Nayarit y de Bolaños, constituyen el segundo escalón, el cual eleva, sobre las primeras planicies, los ferillísimos valles de Sayula, Ameca, Etzatlán, Colotlán y Huejúcar, á una altura que varía de 1,400 á 1,800 metros. Por la parte S., los ramales que se desprenden del Nevado de Colima y las sierras del Tigre, elevan sucesivamente los valles de Zapotlán y de Tamazula, así como la sierra de Mazamitla de las Bufas; y otras, que dividen á Jalisco de Michoacán, elevan á mayor altura el territorio de este último Estado. Por la parte Norte, los llanos de Teocaltiche, Lagos, Atotonilco y la Barca son más elevados que los ya mencionados.

Las demás eminencias principales que existen en el Estado son: la sierra de Comanja, al N.E. y E. de Lagos; el cerro de Tequila, al S.O. de esta población; y el Grande de Ameca, al N. de la de este nombre.

En dos lugares del Estado el terreno es de constitución volcánica.

Al S., en los límites con el Estado de Colima, se encuentra un terreno erizado de montañas, y con profundas y bellísimas barrancas, tales como las de Atenquique y Beltrán, siendo las cumbres más elevadas de estas eminencias, el Pico Helado ó nevado de Colima (4,378 metros), y el volcán de Colima (3,658 metros, y según Humboldt, 2,871).

Hacia el N., en el departamento de Ahuacatlán, cantón de Tepic, se encuentra el extenso terreno volcánico del Ceboruco. Este volcán (1,525 metros), así como el anterior, se encuentra en actividad; el de Colima ha es-

tado extremadamente agitado de pocos años á esta parte, y el de Ceboruco hizo su última erupción en Febrero de 1870.

Los principales ríos del Estado son:

El Grande, de Santiago ó Totolotlán, que sale del lago de Chapala, en donde entra el río de Lerma; forma, cerca del pueblo de Joanacatlán, la bellísima cascada de este nombre, de 18 metros de altura, así como otras muchas muy pintorescas, al recorrer las fragosas y sucesivas barrancas de Guadalajara, y se arroja al mar, al N.O. y cerca de San Blas, después de un curso de 400 kilómetros.

Los ríos de San Pedro, y San Diego ó Acaponeta, en el Distrito de Tepic, descargan en la laguna de Mezcaltitán.

El hermoso río de Ameca, llamado de Piginto cerca de su desembocadura en la ensenada del Valle de Banderas, riega el valle de este nombre.

El de Tuscacucusco, que forma en Cplima el río de la Armería.

El río de Tuxpan, que va á formar el Coaguayana entre Colima y Michoacán.

El río Grande tiene por afluentes, hacia la margen derecha: el río de Zula, el río Verde, el río de Juchipila y el de Bolaños, el cual recibe las aguas del de Colotlán ó Jerez de Zacatecas.

El río de las Cañas forma el límite del Estado con el de Sinaloa, y el de Chacala ó Maravasco con el de Colima.

El río de Jerez, procedente del Estado de Zacatecas, riega el cantón de Colotlán, formando el río de este nombre.

Lagunas: Chapala, de 82 kilómetros en su mayor extensión, de E. á O., y 30 en su mayor anchura, de N. á S. Es el gran depósito de aguas y de mayor importancia del Estado, tanto por su vasta extensión como por su situación, sus hermosas perspectivas y por sus abundantes peces. Se halla situada entre los cantones de la Barca, Guadalajara, y Sayula. Laguna de la Magdalena, en el cantón de Tequila; Cajititlán, en el de Guadalajara; Zacoalco, Atoyac, Sayula y Zapotlán en los cantones de estos dos últimos nombres.

La de Mezcaltitán, en la costa, es de grande extensión y se comunica con el mar.

Puertos: San Blas, en el cantón de Tepic, (hoy Territorio); Ipala, en el de Mascota; Tomatlán, Chamela, Tenacatita, y Navidad, en el de Autlán.

Islas: La Isabela, á 75 kilómetros N.O. de San Blas; las Marietas, pequeño archipiélago en la prolongación de la punta de Mita, en la bahía de Valle de Banderas; Piedra Blanca, en el puerto de San Blas; islas de los Angeles, del Medio, de las Perlas, y de Afuera, en la bahía de Tomatlán y Chamela. Las Marias son las de mayor importancia por su extensión, y se hallan distantes de San Blas 120 kilómetros. Las islas que forman este grupo se llaman: las tres principales, María Madre, María Magdalena y María Cleofas; la más pequeña y de situación más septentrional, San Juanito.

Clima.—Varía en los diferentes cantones del Estado, pudiendo considerarse, en general, frío en los de Lagos, Teocaltiche, la Barca y Colotlán; templado en los de Guadalajara, Tequila y Ameca; cálido en los de Mascota, Autlán y Tepic, y variable en los de Sayula y Zapotlán.

Producciones minerales.—En la vasta extensión territorial de Jalisco, las llanuras fértiles y productivas alternan con terrenos escabrosos, montañas, y cordilleras,

muchas de las cuales ocultan en su seno ricas vetas metalíferas, y ofrecen á la vista una vegetación exuberante, poderoso auxiliar del importante ramo de la Minería. Minerales opulentos que, como el de Bolaños, adquirieron en otros tiempos gran renombre por la abundancia y buena ley de sus metales, hoy se encuentran totalmente decaídos, siendo la causa de su abalimiento la falta de empresas y del capital capaz de resistir las indispensables y costosas obras de desagüe.

El Estado de Jalisco cuenta con los siguientes asentamientos de minas:

Distrito minero de Mascota. En el grupo de montañas que forman la sierra de Mascota, se asientan los ricos minerales que constituyen el Distrito de que se trata.

Mineral de San Sebastián, el más importante, á 102 kilómetros al S. de Tepic. Se halla dividido en Mineral de arriba y Mineral de abajo, cuyas vetas son ricas en metales plomosos.

Este Distrito cuenta con 8 minerales y 16 ingenios para el beneficio de los metales, por el sistema de toncles y tahonas.

Distrito minero de Talpa. A 102 kilómetros S.E. de Mascota se encuentra Talpa, en cuyo Distrito se han explotado numerosas minas:

1. mineral de Cuale, con 18 minas en trabajo y 12 paralizadas. Sus metales son de plata.

2. Mineral de Bramador, con 7 minas de plata, cuyos metales llaman colorados y negros.

3. Desmoronado, con 3 minas de metales colorados.

4. Mineral de Aranjuez: 3 minas de metales amarillos en trabajo y 1 paralizada.

5. Mineral de Guadalupe: 3 minas de oro y metales amarillos.

6. Mineral de Ocotital, con una mina de metales negros en trabajo y otra paralizada.

7. Mineral de Veladero, con una mina de cobre en trabajo y otra paralizada.

En el mineral de Cuale dominan las galenas argentíferas y la buronita, y en el de Bramador (llamado así por los ruidos subterráneos que se han escuchado), la plata con ley de oro.

Distrito minero de Hostotipaquillo. Este Distrito cuenta con los siguientes minerales, cuyas vetas de plata son generalmente ricas: Hostotipaquillo, con 27 minas; San Pedro Analco, con 9; Santa María Llesca, con 3; Amatlán de Jora, con 3; Ixtlán, con 2; Garabatos, con 1; Etzatlán, con 6, y Ahualulco, con 3.

Distrito minero de Tapalpa. Al O. de Sayula y á poco más de 30 leguas al S. de Guadalajara, se levanta la hermosa sierra de Tapalpa, revestida de gigantescos y seculares pinos, de encinos, de alisos y de otros muchos árboles, muy apreciados por sus bucnas y hermosas maderas de construcción. En esta sierra, abundante en buenos criaderos de plata, fierro, plomo, cobre, mercurio y carbon de piedra, se han abierto las siguientes minas: 3 de fierro, 3 de plata, 1 de oro y cobre, y 1 de azogue en trabajo. Existen 15 paralizadas.

Minerales de Bolaños y Comanja. Uno y otro han sido afamados en otro tiempo por la abundancia y buena ley de sus metales de oro y plata; pero hoy, por la inundación y atierres de las minas, se hallan, el segundo totalmente abandonado, y el primero reducido á una corta explotación. (Veanse los artículos Bolaños y Comanja.)

Acuñación habida en la Casa de Moneda de Guadalajara, en el decenio 1878-1888.

	Oro.	Plata.	Cobre.	Total.
1878-1879.....	3,830.....	1.413,161 00.....	1,500 00.....	1.418,491 00
1880.....	1.510,678 75.....	1.510,678 75
1881.....	4,040.....	1.363,241 30.....	6,975 00.....	1.374,256 30
1882.....	2,390.....	1.324,394 10.....	2,972 85.....	1.329,756 95
A la vuetta.....	10,260.....	5.611,475 15.....	11,447 85.....	5.633,183 00

294

JAL

JAL

	Oro.	Plata.	Cobre.	Total.
De la vuelta.....	10,260.....	5,611,475 15.....	11,447 85.....	5,633,183 00
1883.....	1,111,514 00.....	1,111,514 00
1884.....	1,430,003 00.....	1,130,803 00
1885.....	871,199 00.....	871,199 00
1886.....	986,460 30.....	986,460 30
1887.....	994,113 05.....	994,113 05
1888.....	1,905,390 00.....	1,905,390 00
	10,260.....	12,610,154 50.....	11,447 85.....	12,631,862 35

El monto total de la acuñación, desde el establecimiento de la Casa de Moneda, 1812, hasta fin de Junio de 1888, asciende a \$ 54,776,292 en oro y plata. (Véase Casas de Moneda.)

Producciones vegetales.—El suelo del Estado, por la influencia de sus diversos climas, produce toda clase de plantas y frutos. Sus serranías están pobladas de árboles, muchos de ellos de preciosas y exquisitas maderas, tales son: el roble, encino, palo colorado, fresno, pino, camichín, moralete, tepchuaje, cobano, arrayán, guayacán, palma real, palmilla, jocuixtle, palo dulce, jalocote, parota, tapincerán, acatispa, brasil, árbol María, madera blanca, toscahuite, ocote, enebro, hoselote, pochote, amapa, caoba, tepcahuacate, tepezapote, mangle, saglate, huamúchil, juanacastle, ogualamo, nazareno, cuate, arrancico, copal, copalillo, sabino, cocoyol, palillo, cuapinol, ovo, guacuna, capomo, remo, hasta, corta pico, cedros, cahuamanchi, etc.

Frutas: naranjas, limas, zapotes, capulines, higos, nueces, guayabas, ciruelas, plátanos, sandías, melones, piñas, chicozapotes, mameyes, pitahayas, ahucates, chirimoyas, anonas, cocos y coquitos de aceite.

Semillas: maíz, trigo, frijol, garbanzo, cebada, chile, etc.

En los parajes calientes, como Autlán y Tepic, artículos especiales, como son: caña de azúcar, algodón, vainilla, café, tabaco y otros artículos propios de las regiones cálidas.

Los únicos datos que se tienen, respecto de los rendimientos anuales de la agricultura del Estado, son los siguientes:

Arroz, cargas.....	1,560
Azúcar, arrobas.....	137,205
Café, quintales.....	972
Cebada, cargas.....	27,668
Chile, idem.....	3,760
Frijol, idem.....	23,156
Garbanzo, idem.....	23,784
Maíz, idem.....	871,040
Paja, arrobas.....	1,245,300
Patatas, cargas.....	1,304
Tabaco, arrobas.....	15,360
Trigo, cargas.....	48,660

Cría de animales.—Ganado mayor y menor, y aves domésticas.

Caza y pesca.—Con respecto á la primera, la hay de aves acuáticas, como son: gallaretas, gallitos, corvejones, cuautes, tagarotes, ánsares, garzas blancas, garzas morenas, garzas encarnadas, tildíos, gaviotas, machetillos, socuilotes, carcamanes, alcaldillos, pililis, patos reales, patos borregos y patos pichilengues.

La pesca es abundante en los ríos y principalmente en la laguna de Chapala: se hace de pescado blanco grande, cuchillo blanco, cuevero, bagre, soguero, bagre de chinchorro, popocha, bocudo y boquinete, charal, titipa, pintas, chihuilines y mojarra.

En el litoral de la costa hay en abundancia peces y ostras; mojarras, en la laguna y en el río de Tepic; truchas, en los arroyos de los Novillos y Tetitlán; camarones, robalos y lisas, en la laguna de Mezcaltitán. En todo

el litoral se halla la tortuga de carey; la pesca se hace de Mayo á Julio, y los especuladores llegan hasta las islas Marias. En la ensenada del Valle de Banderas y Tomatlán se encuentran placeres de perlas, y el bucco se hace con desidia y en pequeñas armadas, por miedo de las mantarrayas, tiburones y de las tintorerías.

División política y población.—El Estado se divide, para su régimen interior, en 11 cantones, y su población asciende á 1,250,000 habitantes:

1. Cantón Guadalajara.....	253,000
2. " Lagos.....	120,000
3. " La Barca.....	175,000
4. " Sayula.....	100,000
5. " Ameca.....	80,000
6. " Autlán.....	60,000
8. " Colotlán.....	62,000
9. " Ciudad Guzmán.....	150,000
10. " Mascota.....	60,000
11. " Teocaltiche.....	115,000
12. " Tequila.....	75,000

Número de habitantes..... 1,250,000

Por decreto de 12 de Diciembre de 1884, ha sido declarado Territorio de la Federación el cantón 7º ó de Tepic. (Véase Tepic.)

El Estado comprende: 11 cantones, 34 departamentos, 88 municipalidades, 14 ciudades, 16 villas, 185 pueblos, 153 congregaciones, 344 haciendas, 3,768 ranchos, y 13 minerales en explotación.

Industria de los habitantes.—La agricultura constituye, en general, el ramo en que se ocupan los jaliscienses; un gran número se emplea en los trabajos de las minas, en manufacturas de algodón, papel, loza, artes y oficios.

Las fábricas de tejidos de algodón que posee el Estado son las siguientes: Jauja, Bella Vista, Atemajac, la Escoba, el Salto, la Victoria, la Productora, la Experiencia, Santiago, y el Río.

Poblaciones principales.—Primer cantón: Guadalajara, ciudad capital del Estado, y las villas de San Pedro, Zapopan y Cuquío.

Segundo cantón: ciudad de Lagos, y las villas de San Juan de los Lagos, Unión de San Antonio y el pueblo de Ojuelos.

Tercer cantón: ciudad de La Barca, ciudad de Tepatlán, y villas de Atotonilco y Arandas.

Cuarto cantón: ciudad de Sayula, y villa de Zacoalco. Quinto cantón: ciudad de Ameca, y la de Cocula, y villa de Tecolotlán.

Sexto cantón: ciudad de Autlán, y Unión de Tula.

Octavo cantón: ciudad de Colotlán y villa de Totatiche.

Noveno cantón: ciudad de Zapotlán el Grande ó Ciudad Guzmán, y las villas de San Gabriel y Tamazula de Gordiano.

Décimo cantón: ciudad de Mascota y villa de Talpa de Allende.

Undécimo cantón: ciudad de Teocaltiche y villa de la Encarnación.

Duodécimo cantón: ciudad de Tequila y las villas de

JAL

Ahualulco de Mercado y Etzatlán. (Veanse los artículos correspondientes.)

Rentas.

Contribuciones directas.....\$	427,708 75
Rezagos	61,356 82
Contribuciones indirectas.....	491,355 17
Ramos menores.....	4,333 77
Diversas cuentas.....	185,386 54
\$	1.170,141 05

JAL

295

Egresos.

Poder Legislativo.....\$	27,005 00
Poder Ejecutivo.....	80,560 67
Poder Judicial.....	105,924 60
Ramo de hacienda.....	127,281 51
Gastos militares.....	204,791 27
Gastos diversos.....	416,903 50
Diversas cuentas.....	90,421 03
\$	1,052,887 58

Valor de la propiedad raíz.—Resumen de los valores que arreja la propiedad en el Estado de Jalisco, según el revalúo practicado en 1885.

	Urbano.	Rústic.	Público.	Total.
1. Guadalajara.....	9.312,920 50.....	5.513,310 65.....	577,010 00.....	15.432,241 15
2. Lagos	1.685,074 34.....	3.195,839 55.....	114,451 00.....	4.995,364 89
3. La Barca.....	1.152,389 58.....	3.752,664 06.....	38,479 00.....	4.933,532 64
4. Sayula.....	1.244,815 76.....	4.372,277 83.....	170,072 76.....	5.787,176 35
5. Ameca	621,047 00.....	2.958,531 00.....	7,707 00.....	3.587,285 00
6. Autlán	629,806 00.....	1.480,771 24.....	122,485 00.....	2.233,062 24
8. Colotlán.....	486,699 00.....	1.741,856 57.....	179,548 00.....	2.408,103 57
9. Ciudad Guzmán.....	1.687,239 00.....	4.253,028 00.....	226,364 00.....	6.167,231 00
10. Mascota.....	707,641 00.....	1,069,810 00.....	206,500 00.....	1.989,951 00
11. Teocaltiche	1.043,675 00.....	2.621,440 48.....	204,999 00.....	3.870,114 48
12. Tequila.....	797,046 00.....	2.092,213 13.....	188,562 00.....	3.077,810 40
Suma	19.368,342 18.....	33.052,342 78.....	2.036,187 76.....	54.456,872 72

Instrucción pública.

Primaria.

439 Escuelas para hombres..... 28,376 alumnos.
275 Idem para mujeres..... 11,160 alumnas.

Secundaria y profesional.

1 Instituto de ciencias y jurisprudencia.....	353 alumnos.
1 Liceo de varones.....	425 alumnos.
1 Liceo de niñas.....	206 educandas.
1 Seminario conciliar.....	700 alumnos.
1 Liceo católico.....	259 alumnos.
1 Colegio de Lagos.....	54 alumnos.
1 Seminario de Zapotlán.....	200 alumnos.
1 Escuela de Artes (Guadalajara).	206 alumnos.

722 Establecimientos 41,939 escolares.

Jalisco. Municipalidad de la prefectura de San Blas, Territorio de Tepic, limitada: al N. y E. por la municipalidad de Tepic; al S. por la prefectura de Compostela, y al O. por la municipalidad de San Blas. Comprende 2,535 habitantes repartidos en los siguientes lugares:

Pueblo de Jalisco.

2 haciendas: de Cofradía, y Costilla.

5 ranchos: Platanar, Majadas, Tacote, Taray y Toma del Agua.

Jalisco. Pueblo cabecera de municipalidad de la prefectura de San Blas, Territorio de Tepic, situado á 8 kilómetros S. de la ciudad de Tepic. Este antiguo pueblo fué el que dió el nombre al Estado.

Jalisco. Hacienda de la municipalidad y departamento de Tonalá, Estado de Chiapas.

Jalisco (San Antonio). Comisaría de la municipalidad de Guazabas, distrito de Moctezuma (Oposura), Estado de Sonora.

Jalisco. Rancho de la municipalidad de Ocampo (Bocas), partido de Indé, Estado de Durango.

Jalisco. Rancho de la municipalidad de Chavinda, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán.

Jalitla. (Xalli-etla, arena poca ó pequeño arenal).

Cuadrilla del municipio de Tepcoacuilco, Distrito de Hidalgo, Estado de Guerrero; se halla situada á 13 leguas al S. de Iguala; tiene un clima cálido, y posee 125 habitantes, que se ocupan en la siembra del maíz y cría de ganado.

Jalmimilulco (Santa Ana). Pueblo de la municipalidad y Distrito de Huejotcingo, Estado de Puebla, á 7 kilómetros al N.E. de la cabecera del Distrito.

Jalmolonga. Hacienda de la municipalidad de Malinalco, Distrito de Tenancingo, Estado de México, con 789 habitantes.

Jalocote. Rancho de la municipalidad y departamento de Autlán, sexto cantón, Estado de Jalisco.

Jalostotitlán. Municipalidad del undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco, con 21,798 habitantes distribuidos en las localidades siguientes:

Pueblos: Jalostotitlán, y la Cañada.

5 congregaciones: Teocaltitán, Temacapulín, San Gaspar, Mitic y Pegueros.

5 haciendas: El Húmedo, La Laja, Monte Largo, Los Yugos, y el Potrero.

103 ranchos: Ladinos, Jesús María, Salitre, Cañada Honda, Coyotes, Arroyo Prieto, Azuela, Santa María de la O., Santa Ana, Cerro Colorado, Tortuguero, Corral de Piedra, El Trigo, Portales, Barreras, El Talle, San José de las Tablas, La Joya, Venta y Rodeo, Cuervitos, Mesa de Carranza, Lagunas, Santa Rosalia, Tecameca, Cerro Blanco, Potrero Blanco, Palo Alto, Jerusalem, Cañada de Guzmán, Cerro de la Cruz, Mesa de Carranza, Saltillo, Labor de Jiménez, Temacapulín, Labor de Avasla, Rambla, Llano, Cerro del Corazón, Zapotillo, Epazote, Cañada-Delgadillo, Palmarejo, Bajío, Aventurero, Huizachal, Cerro de la Llave, Amargoso, San Isidro, Potrero, Rincón de San Miguel, La Venta, Hornos, San Juan, Cedros, La Cofradía, Huisquilco, Varas Dulces, Arroyo del Róbad, Paso de la Laja, El Ruano, Peñón, Estancia, Lobos, Tortuga, Azúchiles, Calachimé, El Laurel, Paleta, Talincoyunque, La Mina, San Francisco, Las Torres, Carretero, Casita, Saucito, Peña Colorada, El Deseo, El Aire, Tapon, Peñón, Campanita, Cueva, El Rodeo, Río Verde, Casas Viejas, Salto de agua, Loma del Toro, Potrerillo, Tenería, Coca, Lagunas, Tetillas, Sacristía, Mulato, Soya-

tes, Tuseros, Cedros, Gavilán, Estancia, Buenavista, Gabrieles, San Vicente, Mesa alta, y Palo de Cruz.

Jalostotitlán. (Xaloztotitlán; lugar de las cuevas de arena; xalli, arenas; oztoll, cueva, y tlán, abundancia). Pueblo cabecera de departamento y municipalidad del undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco. Se halla situado en la margen del río de su nombre, afluente del Río Verde, á 91 kilómetros al O.S.O. de Lagos, á 134 al N.E. de Guadalajara y á 1,807 metros de altura sobre el nivel del mar. Este pueblo antiguo tiene 2,000 habitantes, que se ocupan en la agricultura y tejidos ordinarios de algodón y lana.

Jalostoc. (Xaloztoc, cueva de arena ó arenosa; Xalli arena; oztoll, cueva). Pueblo de la municipalidad de Ayala, Distrito de Morelos, Estado de este nombre, con 300 habitantes. Situado á 3 leguas S.E. de Cuautla, y á 13 E.S.E. de Cuernavaca.

Jalostoc (San Cosme). Pueblo cabecera de la municipalidad de Alatríste, Distrito de Juárez, Estado de Tlaxcala, con 713 habitantes. Se halla situado á 17 kilómetros al N.E. de la ciudad de Huamantla, la cabecera del Distrito.

Jalostoc (Santa María). Hacienda de la municipalidad de Tlaxco, Distrito de Morelos, Estado de Tlaxcala, con 312 habitantes. Se halla situada al pie de un cerro, á 3½ kilómetros al S.E. de la Villa de Tlaxco y á 2,454 metros de altura sobre el nivel del mar.

Jalostoc. Rancho del municipio de Ixcatopan, Distrito de Aldama, Estado de Guerrero.

Jalostoc (San Pedro). Pueblo de la municipalidad de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con 1,435 habitantes. Se halla situado al pie de Cerro Gordo, á 8½ kilómetros al S. de San Cristóbal Ecatepec y á 13 al N. de México, en el camino de Pachuca.

Posición geográfica 19° 32' 23" 76 de latitud N., y 0° 3' 18" 90 longitud oriental.

Jalpa. Lugar de alcaldía de Matatán, Distrito y directoría del Rosario.

Jalpa. (Xalpan, sobre la arena; xalli, arena; pan, en ó sobre,) Partido y municipalidad del Estado de Tabasco, cuyos límites son: al N. los partidos de Comalcalco y Nacajuca; al E. y S. el del Centro; al O. el del Centro y la Chontalpa. Tiene 3,677 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

Villa y cabecera: Jalpa.

Pueblos: Amatitán, Jalupa, Soyataco, Mecoacán, Iqui-naupa, y Ayapa.

Vecindades: de los Pérez, Santa Rosa, Chacalapa, Pueblo Viejo, Segunda de Pérez, y del Río.

Ranchos de San Antonio, San Sebastián, Jalupa, San Prudencio, Carmen, Huapacal, San Diego, Rosario, Ceyba primera, San José, Novillero, San Vicente, Santa Bárbara, Dolores, y Ceyba segunda.

Hacienda de Saloya.

Jalpa. Villa cabecera de la municipalidad y partido de su nombre, Estado de Tabasco, con 1,625 habitantes. Se halla situada á 32 kilómetros al N.O. de la capital del Estado.

Jalpa. Municipalidad del partido de Villanueva, Estado de Zacatecas. Linda al N. con la municipalidad de Huanusco; al E. por el partido de Nochistlán; por el S. con el partido de Juchipila, y al O. con el partido de Sánchez Román ó Tlaltenango. Tiene una población de 11,166 habitantes. Forman la municipalidad los lugares siguientes:

Villa de Jalpa; pueblo de Teocaltiche; hacienda de San Andrés; ranchos: Villita, Carrizal, Bernardo, Tepesalá, Caballerías, Ojo de agua, Cofradía, Palmar, Sabinitas, Viboras, Trojes, Santa Juana, Salitrillo, y Cebada.

Jalpa. Villa cabecera de municipalidad del partido de Villanueva, Estado de Zacatecas. Se halla situada en la margen izquierda del río de Juchipila, á 70 kilómetros al S. de la cabecera del partido.

Jalpa. Celaduría de la alcaldía de Matatán, municipalidad de Cacalotán, Distrito del Rosario. Estado de Sinaloa.

Jalpa (San Pedro). Barrio de la municipalidad de Azcapotzalco, prefectura de Guadalupe Hidalgo, Distrito Federal, á 2 kilómetros al O. de la cabecera municipal.

Jalpa (San Mateo). Pueblo de la municipalidad y prefectura de Xochimilco, Distrito Federal, con 590 habitantes, á 6 kilómetros al S. de la cabecera.

Jalpa (San Pablo). Pueblo de la municipalidad y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con 168 habitantes.

Jalpa. Pueblo de la municipalidad de Tlanchinol, Distrito de Huejutla, Estado de Hidalgo, con 132 habitantes.

Jalpa. Hacienda del partido y municipalidad de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, con 260 habitantes.

Jalpa. Hacienda de la municipalidad de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con 417 habitantes.

Jalpa. Rancho de la municipalidad y partido de Aguascalientes, Estado de este nombre.

Jalpa. Rancho de la municipalidad de Tlachichuca, Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla.

Jalpa. Grupo de cerros, de los cuales el más prominente se conoce con el nombre de Cerro Grande. Hállanse al E. de Huehuetoca y al N.O. de Zumpango. Su situación geográfica 19° 50' 53" 93 de latitud N. y 0° 1' 23" 55 de longitud occidental.

Los cerros que rodean á la cumbre principal son: las Palomas, y el Encino, al N.; Xochitepec al E.; Tultepec, Coxocalco, Cerro Blanco y Cerro Colorado, al S.; el Burrero y la Lana al occidente.

Los cerros de Jalpa se ligan por el N.O. con una serie de eminencias por cuyas vertientes occidentales se halla abierto el Tajo de Nochistongo. Los mismos cerros se unen por la parte oriental con las lomas de Cuevas, España, y Xilocingo, hallándose en esta región las barrancas de Acatlán y Tequisquiác, siendo ésta la cegida para las obras del desagüe del Valle.

Jalpa. Río tributario del Turbio, Estado de Guanajuato; riga el partido de Piedra Gorda.

Jalpa Chico. Ranchería y congregación de la municipalidad de Tlacolula, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.

Jalpa los Baños. Barrio de la municipalidad y Distrito de Ixtlahuac, Estado de México, con 213 habitantes.

Jalpan. Distrito del Estado de Querétaro. Se halla situado en la región septentrional, teniendo por límites: al N. San Luis Potosí; al E. el Estado de Hidalgo; al O. el de Guanajuato, y al S. los Distritos de Tolimán y Cadereyta.

El clima es caliente.

Para su régimen interior está dividido en los municipios de Jalpan, Ahuacatlán, y Landa, que comprenden una población de 22,096 habitantes.

La mayor extensión de este Distrito es de 24½ leguas, desde el puerto de Tlacuilola al E., hasta el mineral de Atarjea al O., y su mayor anchura de 20½ leguas de N. á S., desde el Paso de San Marcos á la Ceja de Gatos,

Este Distrito (dice el Sr. Septién) sin duda alguna es el que ofrece mayores y más frecuentes irregularidades en su suelo, pues se halla erizado de montañas escarpadas, de las cuales muchas esconden sus cimas entre nieblas perpetuas, y otras se ven coronadas de nieve en invierno. Por cualquier lado que el viajero dirija la vista, descubre cuadros verdaderamente encantadores; y no pocas veces se sorprende al encontrarse, sin preverlo, en el borde de un abismo de 800 á 1,000 metros de profundidad, formado por las caprichosas quiebras de las montañas, por donde se precipitan, en la estación de las llu-

JAL

vias, aluviones impetuosos, que arrastran en su rápida corriente los árboles más corpulentos y los más grandes peñascos. Desde las alturas, verdaderamente prodigiosas, se contemplan las bellezas que posee ese país privilegiado. Por todas partes se ven montañas vestidas de árboles frondosos, precipicios, cascadas, llanuras y multiplicados valles, sombreados por espesos bosques de maderas exquisitas y de árboles frutales, de los climas frío, templado y caliente; florestas hermosísimas, y sementeras muy bien cultivadas, ofreciendo los opulentos dones de la zona tórrida.

Entre las principales eminencias del Distrito, se cuentan: el Cerro de la Calentura, que alcanza 3,350 metros de altura sobre el nivel del mar; el Puerto del Cielo, de 2,892; la Sierra Puguingula, y la de San Juan de los Duranes, desde cuya cima se descubren las tierras de la Huasteca y las costas de Tampico.

Las escarpadas sierras contienen minerales de plata, plomo, estaño y azogue, almagre, canteras y granito.

En cuanto á maderas, abundan las finas y corrientes, tales como encino colorado y negro, escobillo encino, roble, pino huayamel, cedro canil, quirámbaro, granadillo, palo coral, cedro de la Habana, nogal, mora, palo de Brasil, y otras muchas.

Los productos principales anuales de la agricultura de este Distrito son los siguientes: maíz 150 fanegas, y frijol 300.

Jalpan. Municipalidad del Distrito de su nombre, Estado de Querétaro. Tiene por límites: al N. terrenos del Estado de San Luis Potosí; al E. el municipio de Landa; al S. el de Escanela, y al O. los de Ahuatlán y Arroyo Seco. El clima es caliente. La población asciende á 13,005 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

2 villas: Jalpan, y Saucillo.

3 pueblos: Arroyo Seco, Conca, y Purísima de Arista.

2 haciendas: Conca, y la Gata.

56 ranchos: Tancama, Acatitlán, Saldiveña, Lindero, Sauz, Agua-amarga, Yerba-buena, Arena, Mohonera, Animas, Pitzquintla, Tancoyolito, San Vicente, Madroño, Lobo, Malpás, Tres lagunas, Potrero, Gavilán, Pinalito, Cañón, Soledad, Santa Teresa, San Juan, Parada, Carrizal, Tanchanaco, Milpas viejas, Ojo de agua; Cerritos, Pesca, Sabino Grande, Sabino Chico, Ciénega, Limoncito, Limón de la Peña, Naranja, Corasa, Tierra fría, Agua fría, Escondida, Llano del Perro, Congregación del Sótano, Laguna de Conca, Zapote, Carrizal, Sanguijuela, Escondida, Platanito, Tepamito, Sabinito, San Juan, Puerta, Ayutla, y Mesas de Ayutla.

Jalpan. (Sobre la arena: xalli, arena; pan, en ó sobre.) Villa cabecera del Distrito y municipalidad de su nombre, Estado de Querétaro. Se halla situada á 43 leguas N.E. de la capital del Estado, en una cañada, y á la margen izquierda del río de su nombre. La población fué fundada en 1640 por cinco religiosos del Colegio de San Fernando de México, presididos por Fr. Junípero Serra. Las calles, tiradas á cordel, carecen de empedrado, y en su mayor parte de faroles para el alumbrado. Posee una plaza, en la que existen algunos fresnos y ceibas; las casas son de techos inclinados, contándose entre los edificios principales las Casas Consistoriales y el templo parroquial. Jalpan tiene 2,500 habitantes.

Jalpan. Pueblo y tenencia de la municipalidad de Tepalcatepec, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 168 habitantes.

Jalpan. Hacienda de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 364 habitantes.

Jalpan. Río del Estado de Querétaro. Nace de las vertientes del Pinal de Amoles al S.O., y á 8½ leguas de Jalpan: dirige su curso al N. pasando por inmediaciones de Escanelilla y Ahuacatlán, y quebrando en seguida con dirección á Jalpan, penetra en un conducto subterráneo

JAL

297

de unos 1,500 metros de longitud, espacio de terreno conocido con el nombre de Puente de Dios; continuando su curso después de su salida de las profundas grietas de unos riscos, pasa por Jalpan; y declinando después al O. va á unirse en el punto llamado Paso de Botello, al río de Conca ó de Bagres, aumentado ya con las aguas del de Ayutla. Reunidas todas estas corrientes forman el río de Santa María Acapulco, cuyas aguas se precipitan en una abra profunda é impenetrable; y abandonando el territorio del Estado de Querétaro, entran en el de la Huasteca Potosina, para ir á aumentar la corriente del caudaloso Pánuco. Las dilatadas vegas de estos ríos se hallan cubiertas de espesos bosques, ricos por la variedad de maderas finas y de exquisitas frutas. En las aguas del río de Jalpan se crían robalos, truchas y bagres.

Jalpan (San Raymundo). Pueblo y municipalidad del Distrito del Centro, Estado de Oaxaca. La municipalidad tiene 1,030 habitantes. Se halla situado á 2 leguas al S.O. de la capital del Estado, y á 1,650 metros sobre el nivel del mar. El clima es templado.

Jalpantepec ó Xalpantepec. (Cerro arenoso.) Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla, en la margen derecha del río de Pantepec. Población de la municipalidad: 1,507 habitantes, distribuidos en dicha villa; pueblo de Apapantilla; 5 haciendas: San Diego, Tultitlán, Súchil, Huiscuautla, y la Puerta; 6 ranchos: Techalotla, Huitzila, Santa Julia, Huilotla, Islamel, y San Marcos.

Jalpatlaco ó Xalpatlaco. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Atlisco, Estado de Puebla.

Jalpatláhuac. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Morelos, Estado de Guerrero.

Jalpatláhuac ó Xalpatláhuac. Municipalidad del Distrito de Morelos, Estado de Guerrero. Comprende las siguientes localidades:

Pueblos de Xalpatláhuac, Tlacotla, Iguala, Zoyatlán, Zacatipa, Xalazala, y Tototepec.

Población de la municipalidad: 3,162 habitantes.

Jaltatempa. Rancho de la municipalidad y Distrito de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla.

Jaltelulco. (Xaltelulco: monte de arena.) Hacienda de la municipalidad de San Pablo del Monte, Distrito de Zaragoza, Estado de Tlaxcala, con 16 habitantes.

Jaltemba (Bahía de). Litoral de la República en el Pacífico; costas del Estado de Jalisco.

Esta indentación en la expresada costa se desarrolla entre las Puntas Tecusitán al N.E. y Punta Rasa al S.O.; y es una bahía abierta al N.O., con una anchura de punta á punta de 6½ millas, y que presta abrigo en contra de los vientos del S.E. y S.

Toda la costa de dicha bahía es playa arenosa; pero las tierras que la circundan del lado del interior tienen profusa vegetación. En ella se efectúa el embarque de considerables partidas de palo-tinte.

La sonda, en una línea trazada entre las mencionadas puntas extremas de la bahía, no da fondo en 13 brazas.

Dentro de la bahía y á distancia de 2 millas de Punta Rasa, en dirección N.E. de ella, hay un islote color blanquecino, de unos 80 pies de altura; á ¼ de milla de la playa, y al S. de éste como á ½ milla, hay un peñasco de 20 pies. Los buques que van á Jaltemba por carga de palo tintoreo, fondean generalmente entre el islote mencionado y la costa al E.

Según la carta número 622 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos, las posiciones geográficas de las dos extremidades de la Bahía de Jaltemba, son:

Punta Rasa: 21° 3' de latitud N., y 105° 19' 30" de longitud O.

Punta Tecusitán: 21° 7' 35" de latitud N., y 105° 16' de longitud O.

Frente al fondo de la bahía, á una distancia de 8 mi-

llas, se ve una montaña de una elevación de 4,260 pies, llamada Cerro de Compostela.

Jaltenango. (Xaltenanco: en el muro de arena; xalli, arena; tenamitl, cerca ó muro, y co, lugar.) Hacienda de la municipalidad de Custepeques, departamento de la Libertad, Estado de Chiapas.

Jaltenango. Rancho de la congregación de la municipalidad de Coscomatepec, cantón de Córdoba, Estado de Veracruz.

Jaltenango. Río del Estado de Chiapas, afluente del Mezcalapa.

Jaltenco (San Andrés). (En la orilla del arrenal: xalli, arena; tentli, borde.) Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Zumpango, Estado de México, con 1,124 habitantes. Se halla situado á 5½ kilómetros al S. de la ciudad de Zumpango.

Jaltengo. (Xaltenco.) Rancho de la municipalidad de Malpals, Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla.

Jaltepec. (Xaltepec, pueblo ó cerro de arena: xalli, arena; tepec, cerro ó pueblo, véase Tepec.) Pueblo de la municipal y Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, con 471 habitantes. Se halla situado á 6½ kilómetros al N.O. de la cabecera.

Jaltepec. Pueblo de la municipalidad de Almoleya, Distrito de Sultepec, Estado de México, con 304 habitantes.

Jaltepec. Pueblo de la municipalidad de Axapuxo, Distrito de Morelos, Estado de México, con 554 habitantes. Se halla situado á 21 kilómetros al N.E. de Otumba.

Jaltepec (Magdalena). Pueblo y municipalidad del Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, con 1,278 habitantes. Se halla situado en un valle á 4 leguas al S. de la cabecera del Distrito, y á 800 metros sobre el nivel del mar. El clima es templado y saludable.

Jaltepec (San Juan). Pueblo y municipalidad del Distrito de Choapan, Estado de Oaxaca, con 119 habitantes.

También le nombran Yiacvetze. Significa en zapoteco: Cerro del tigre. Etimología: Yiac, cerro; vetze, tigre.

Este pueblo se halla situado á 14 leguas al E. N.E. de la cabecera del Distrito, y á 1,000 metros sobre el nivel del mar.

El clima es cálido y húmedo.

Jaltepec. Pueblo de la municipalidad del Palmar, Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

Jaltepec. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla.

Jaltepec. Hacienda de la municipalidad de Chietla, Distrito de Chiautla, Estado de Puebla, á 2½ kilómetros al S.E. de la cabecera municipal.

Jaltepec. Hacienda de la municipalidad de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuac, Estado de México, con 308 habitantes.

Jaltepec. Rancho de la municipalidad de Tolcayuca, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con 66 habitantes.

Jaltepec. Rancho de la municipalidad de Tolcayuca, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con 152 habitantes.

Jaltepec. Rancho de la municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con 37 habitantes.

Jaltepec. Rancho de la municipalidad de Zoquitlán, Distrito de Tehuacán, Estado de Puebla.

Jaltepec. Cerros al N. de los lagos de Xochimilco y Chalco, y al S. del de Texcoco, Distrito Federal; vienen á formar una cordillera de constitución volcánica, elevándose con sus cumbres crateriformes los cerros Jaltepec al O. y Cerro Caldera al E. Al pie de dicha sierra, formado de lavas y arena, se asientan por el S. los pueblos de Zapotitlán, Tlaltenango, Santa Catarina, y hacienda de San Isidro; y por el N., Reyes, Santiaguillo, Haztahucán, y Meyahualco.

Jaltepec. Río del Istmo de Tehuantepec, afluente del Coatzacoalcos. Nace en la sierra de los Mijes en el Estado de Oaxaca. Es navegable para canoas todo el año, desde su embocadura hasta el pueblo de Tutla, á 65 kilómetros.

Este río es tan ancho como el Coatzacoalcos, en su confluencia, con el cual se une á 5 kilómetros al N. del Súchil.

Jaltepetlapa (Santiago). (En el río del cerro arenoso.) Pueblo de la municipalidad y Distrito de Huejotzingo, Estado de Puebla.

Jaltepetongo (San Pedro). Pueblo y municipalidad del Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, con 534 habitantes.

Xaltepetonco. Significa en mexicano: En el cerrillo de arena. Etimología: xalli, arena; tepetl, cerro, tontli, diminutivo; co, en. En mixteco se conoce con el nombre de Itunntli que significa: Loma de arena. Etimología: itun, loma; nuli, arena; con cuyo nombre ha sido conocido desde mucho tiempo.

Se halla situado en una loma pedregosa, á 7 leguas al N.E. de la cabecera del Distrito, y á 2,600 metros sobre el nivel del mar.

El clima es templado.

Jaltepetongo (San Francisco). Pueblo y municipalidad del Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, con 823 habitantes.

Se halla situado en la cima de una loma arenosa, á 2 leguas al S. de la cabecera del Distrito, y á 1,742 metros sobre el nivel del mar.

El clima es templado.

Jaltianguis (Santa María). Pueblo y municipalidad del Distrito de Villa Juárez, Estado de Oaxaca, con 632 habitantes.

Significa en mexicano: Mercado de arena. Etimología: xalli, arena; tianquiztli, mercado.

Se halla situado á 8 kilómetros al N.O. de la cabecera del Distrito, y á 1898 metros sobre el nivel del mar.

El clima es frío.

La mayor parte de los pueblos del Distrito fueron fundados antes de la Conquista; y ya por esta razón, como porque la ignorancia ve siempre con indiferencia todo aquello que atañe á la historia, es por lo que el pueblo de Jaltianguis ignora la época de su fundación, así como los hechos que han tenido lugar desde entonces.

Hace cosa de 60 años que en el cerro de Xiayavecu cayó una bola de lumbre produciendo un miedo y un ruido tan fuerte como temblor. Hasta la fecha se ve el hoyo donde se asegura que entró; pero no se ha tenido lugar de registrarlo para sacar el aereolito.

Jaltianguis (Río de). Estado de Oaxaca, Distrito de Villa Juárez; tiene su nacimiento al pie de Naguetzireni por el S.; recorre 16 kilómetros hasta unirse con el Río Grande, después de haber atravesado los terrenos de Guelatao. En terrenos de Guelatao se conoce con el nombre de río Zoota.

Jaltianguis. Rancho de la municipalidad y Distrito de Matamoros, Estado de Puebla, á 30 kilómetros al S. de Izúcar de Matamoros.

Jaltipa. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con 4 habitantes.

Jaltipac. (Véase Tenalmatla).

Jaltipan. (Xaltipan.) Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, cantón de Minatitlán, Estado de Veracruz, con 3,832 habitantes.

Se halla situado á 23 kilómetros al O. de Minatitlán.

La municipalidad comprende las siguientes congregaciones: Ahuacatepec, y Ranchoapan.

Jaltipan. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Hidalgo, Estado de Tlaxcala.

Jaltitla. (Xaltitla, arrenal.) Rancho de la municipalidad de Cuapixtla, Distrito de Juárez, Estado de Tlaxcala, con 93 habitantes.

Jaltomate. (Xaltomatl: tomate arenoso.) Rancho de la municipalidad y partido de Aguascalientes, Estado de este nombre.

Se halla situado en la margen izquierda del río del Chicalote, á 30 kilómetros al N.E. de la ciudad de Aguascalientes.

Jaltomate. Rancho de la municipalidad y partido de Pinos, Estado de Zacatecas.

Jaltomate. Rancho de la municipalidad de Aguillilla, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 51 habitantes.

Jaltomate. Rancho de la municipalidad de Colotlán, octavo cantón, Estado de Jalisco.

Jaltomate. Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.

Jaltiche. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

Jaluco. Rancho de la comprensión de Sihuatlán, departamento y municipalidad de Autlán, sexto cantón, Estado de Jalisco.

Jalupa. (Xalopan: sobre el camino de arena: xalli, arena; olli, camino, y pan, sobre.) Pueblo del partido de Jalpa, Estado de Tabasco.

Jalupa. Pueblo cabecera de la municipalidad y partido de Jalpa, Estado de Tabasco, con 246 habitantes.

Se halla situado á 9 kilómetros al S.E. de la cabecera municipal.

Jalupa. Vecindad de la municipalidad y partido de Jalpa, Estado de Tabasco, con 246 habitantes.

Jaly. Hacienda de la municipalidad de Tuxtepec, en el Distrito del mismo nombre, Estado de Oaxaca.

Jamacua. Hacienda del municipio de Penjamillo, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán, con 247 habitantes.

Jamaica. Hacienda de la municipalidad y partido de Tarimoro, Estado de Guanajuato, con 168 habitantes.

Jamaica. Rancho del partido y municipalidad de Cortazar, Estado de Guanajuato, con 185 habitantes.

Jamaica. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 158 habitantes.

Jamaica. Rancho de la municipalidad de Tarimbaro, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 329 habitantes.

Jamapa. Pueblo cabecera de municipalidad del cantón y Estado de Veracruz, con 803 habitantes. Hállase situado en la margen derecha del río de su nombre, á 25 kilómetros al S.O. de la plaza de Veracruz. La municipalidad tiene 803 habitantes y las siguientes congregaciones: Rincón, Palma, Brecha, y Campana.

Jamapa. Río del Estado de Veracruz en los cantones de Córdoba, Huatusco y Veracruz. Nace en las vertientes del Pico de Orizaba, al occidente de San Juan Coscomatepec. Corre de O. á E., pasa por la población de este nombre, recibe los ríos de Huatusco y Totolapan, prosigue su curso tocando en Tepatlaxco, la Soledad, Jamapa, y Medellín, se une al río de Cotaxtla y desagua en el mar por Boca del Río, á 10 kilómetros al S. de Veracruz, después de un curso de 150 kilómetros.

Jamay. Pueblo de la municipalidad y departamento de la Barca, tercer cantón del Estado de Jalisco. Se halla situado en la orilla del lago de Chapala, á 20 kilómetros al O. de la cabecera. Sus habitantes se ocupan en la agricultura, en la siembra de melones, y en la pesca.

Jambiolabampo. (En el agua vieja: hambiola, viejo, y bampo, en el agua.) Lugar de la alcaldía de Higuearas, directoría de Ahomé, Distrito del Fuerte.

Jamé. Rancho de la municipalidad de Arteaga, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

Jamiltepec. Distrito del Estado de Oaxaca. Su extensión es de 884 leguas cuadradas; tiene de N. á S. 34 leguas y de E. á O. 26. Sus límites son: al N. el Distrito de Tlaxiaco; al E. el de Juquila; al S. el Océano Pa-

cífico, y al O. el Estado de Guerrero. El número de habitantes es 37,918.

El Distrito comprende: la Villa de su nombre.

48 pueblos: Huaxolotitlán Santa María, Ometepec chico, Huaxpaltepec, Mechoacán, Tetepec, Comaltepec, Pinotepa Nacional, Jicaltepec, Cortijos, Armenta, Llano Grande, Estancia Grande, Tapextla, lo de Soto, Maguey, Pinotepa de D. Luis, Siniyuvi, Colorado, Nutío, San Cristóbal, Yoxocumi, San Lorenzo, Tetepecingo, Chayucu, Amusgos San Pedro, Sayultepec, Cacahuaxtepec, Ocotlán, Buenavista, Pie de la Cuesta, Ipalapa, Estanzuela Grande, Rincón, Zapote, Estanzuelilla, Zacatepec, Camotinchán, Flores, Mesones, Atoyac, Tulixtlahuaca, Tepetlapa, Jicayán San Pedro, Jicayán San Juan, Jicayán Santiago, Ixcapa San Sebastián, é Ixtayutla.

1 hacienda: Santa Cruz.

67 ranchos: Santa Cruz, Mancuernas, Buenavista, Concepción, Santa Catarina, San Andrés, Asunción, Dolores, Yutacoyo, San Felipe, Pozo Verde, Boquilla, Cumbre, Rancho arriba, Arroyo seco, Piedra parada, Platanillo, Piedra blanca, Buenavista, Mandinga, Zapote, Naranja, Animas, Riaño, Vera, Nuestro Amo, Palma, Desgracias, Alacrán, Rancho Nuevo, Calzada, Gregorio, Carrizo, Barrio, Llano Chico, Llano Seco, Llano Grande, Barrio arriba, Rayo, Trapiche viejo, Barrio de Santa Ana, Yutaquise, Yucucha, Cerro de los Nanches, Carrizo, Pantano, Cañada, Hornos, Aguazarca, Yutatita, Cerro de la Cabeza, Yosondica, Nanche, Cerro del Ocote, Muerto, Tepehuaje, Vainillas, Lagartero, Aguazarca, Nanche, Lucas, Totomoxtle, Limón, Raya, Loma Larga, el Santo, Collantes, y Collantillos.

Jamiltepec (Santiago). Villa cabecera del Distrito y municipalidad de su nombre, Estado de Oaxaca, con 2,905 habitantes.

Xamiltepec. Significa en mexicano: Cerro de adobes. Etimología: xamilli, adobe; tepel, cerro. En mixteco le llaman Casandó, que quiere decir: Casa de adobes. Etimología: casan, casa; duó, adobe.

Se halla situada en un terreno quebrado, á 80 leguas al S.O. de la capital del Estado, y á 240 metros sobre el nivel del mar.

El clima es cálido.

Tiene hermosas huertas de árboles frutales que le dan un aspecto pintoresco.

Jamiltepec (Santa Catarina). Pueblo con agencia municipal del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 104 habitantes chontales. Se encuentra en un llano á 26 leguas al S.O. de la cabecera del Distrito, y á 53 S.E. de la capital del Estado.

El clima es frío.

Jamimilolpa. Barrio de la municipalidad de Otumba, Distrito de Morelos, Estado de México, con 117 habitantes. Se halla situado á 2 kilómetros al N.O. de la cabecera municipal.

Janamaso. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Janambó. Rancho del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 184 habitantes.

Janámoro. Rancho de la municipalidad de Tajimaroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 118 habitantes.

Janamuato. Congregación del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 1,000 habitantes.

Janico. Rancho de la municipalidad y partido de la Capital, Estado de Durango.

Janicho. (Xanicho.) Pueblo tenencia de la municipalidad y Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, con 548 habitantes.

Janicho. Una de las cinco islas que por su amenidad hermosean el lago de Pátzcuaro. En tiempo de la guerra de independencia fué convertida en un punto militar amurallado.

Janos. Pueblo cabecera municipal de la municipalidad de Galeana, Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua, a 90 kilómetros al N.O. de la cabecera y a los 30° 53' 19" 07 de latitud N., y 8° 58' 39" 25 de longitud O. de México.

Janos. Arroyo afluente del río de Casas Grandes, municipalidad de Galeana, Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua.

Jantetelco. (El Sr. Reyes en su Onomatología geográfica dice: "Xantetelco, en el montón de adobes; de xamitl, telelli y co, interpretando por analogía con la voz tlaltelli, montón de tierra. Tomando la palabra telelli en el sentido de pirámide, templo, significaría xantetelco: "en el templo de adobe.") Municipalidad del Distrito de Jonacatepec, Estado de Morelos. Comprende: la villa de Jantetelco, los pueblos de Chalcingo, y Amayuca; la hacienda de Tenango, y el rancho de Amasongo, constituyendo una población de 3,156 habitantes.

Jantetelco. Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Jonacatepec, Estado de Morelos, con 880 habitantes; situada a 2 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y a 18 S.E. de Cuernavaca, próxima a la gran barranca de Amatzinac de cuyas aguas hace uso la población. Los terrenos son llanos, interrumpidos sólo por el elevado cerro que existe en la otra banda del río, y son en general de mala calidad; sin embargo, producen naranjas, granadas, mangos, ciruelas, tunas, cacahuates, aluacates, plátanos, mameyes, camotes, sandías, maíz, y en la hacienda de Tenango caña de la que se elabora azúcar 62,000 arrobas y miel 106,000 arrobas.

El clima de la municipalidad es bastante cálido.

Jantetelco. Barrio a 6 kilómetros al N.E. del pueblo de Xochiapulco, cabecera municipal del Distrito de Zacapoaxtla, Estado de Puebla.

Japaraquí. (Arroyo del zapote: hapan, zapote, y haqui, arroyo.) Celaduría de la alcaldía, directoría y Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa.

Japito. Rancho de la municipalidad de Santa Clara, Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, con 10 habitantes.

Japón. Rancho de la municipalidad de Tepatitlán, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Japona. Congregación de la municipalidad de la Unión, cantón tercero ó de Lagos, Estado de Jalisco.—Otro del octavo cantón, municipalidad de Colotlán.

Japuino. Lugar de la directoría y alcaldía de Comitaca, Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

Jaques (Los). Rancho de la municipalidad de Meoqui, Distrito de Camargo, Estado de Chihuahua.

Jaquetas. Rancho de la municipalidad de Atotonilco el Alto, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Jaquilá. Rancho de la municipalidad y departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Jaquiraguato. Salinas del Distrito de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Jaquizalones. Congregación de la municipalidad de Rayones, Estado de Nuevo León, con 96 habitantes.

Jara. Rancho de la municipalidad de Anganguero, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 6 habitantes.

Jara. Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.

Jara. Rancho de la municipalidad de Mier, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.—Otro del Distrito del Sur, municipalidad de Altamira.

Jara (FR. FRANCISCO ANTONIO DE). Natural de Cholula, y religioso de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, maestro de número de esta Provincia de México, muy distinguido por su literatura, y mucho más por las fábricas que emprendió y llevó á cabo en diversos conventos de su Orden. Cuando fué electo comendador del de San Lorenzo en San Luis Potosí, lo encontró en tan

mal estado, que casi tocaba á su ruina, y era el último de toda la Provincia, motivo por el cual él aceptó su gobierno, á pesar de su humildad y amor al retiro. Pero fué una providencia de Dios la elección de este laborioso padre y ejemplar religioso: edificó el hermoso templo que hoy existe en aquella ciudad, levantándolo desde los cimientos, reedificó todo el convento, que proveyó de multitud de obras. Igual empeño tomó en la sacristía, que habilitó de todo lo indispensable para el culto, sobre todo en la construcción del colateral mayor, uno de los más hermosos que en su tiempo hubo en la República.

Desempeñó los cargos de comendador, provincial y visitador general, por dos diversas ocasiones, y honrándolo siempre con honoríficos oficios en los capítulos.

Murió á principios del siglo pasado, siendo actual comendador del convento de San Luis Potosí, primero y último empleo que tuvo en su religión.—J. M. D.

Jara de Loa y Alanises. Rancho de la municipalidad de Doctor Cos, Estado de Nuevo León, con 11 habitantes.

Jarácuaro. Pueblo tenencia de la municipalidad y Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, con 851 habitantes.

Jarácuaro. Una de las cinco islas que hermocean, por su fertilidad, el lago de Pátzcuaro, Estado de Michoacán.

Jaraines. Rancho de la municipalidad de Bacanora, Distrito de Sahuaripa, Estado de Sonora.

Jaral. Municipalidad del partido del Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 3,560 habitantes, repartidos en las siguientes localidades:

Pueblo del Jaral.

Hacienda del Cerrito.

Ranchos: de Arroyo, Haciendita, Jazmín, Monte, Nuevo, Ramírez, y Tronconales.

Jaral. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, partido de Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 2,336 habitantes. Se halla situado cerca de la orilla izquierda del río de Lerma, á 14 kilómetros al E. de la ciudad del Valle de Santiago.

Jaral. Congregación del municipio de Mezquitic, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Jaral (San Antonio). Hacienda de la municipalidad de Patos, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila, con 200 habitantes, á 71 kilómetros al O. del Saltillo.

Jaral. Hacienda de la municipalidad de Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila, con 105 habitantes.

Jaral (San Antonio). Hacienda del Distrito y municipalidad del Saltillo, Estado de Coahuila, con 62 habitantes.

Jaral (El). Hacienda de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 2,641 habitantes.

Jaral. Hacienda de la municipalidad de Carmen, Estado de Nuevo León, con 155 habitantes.

Jaral. Hacienda de la municipalidad y partido de Villanueva, Estado de Zacatecas, á 6 kilómetros al O. de la cabecera.

Jaral. Rancho de la municipalidad de Guerrero, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila, con 9 habitantes.

Jaral. Rancho de la municipalidad y partido de Acámbaro, Estado de Guanajuato, con 391 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Abasolo, con 56 habitantes.

Jaral. Rancho del departamento y municipalidad de Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de San Juan de los Lagos.—Otro del cuarto cantón ó de Sayula, municipalidad de Chiquilistlán.—Otros dos del noveno cantón, municipalidad de Teocaltiche y Encarnación.

Jaral. Rancho de la municipalidad de Calimaya, Distrito de Tenango, Estado de México, con 11 habitantes.

Jaral. Rancho de la municipalidad de Cotija, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 36 habitantes.—Otros dos del Distrito de Zinapécuaro, municipalidades de Zinapécuaro y Tajimaroa.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Angangueo.

Jaral. Rancho de la municipalidad del Pueblito, Estado de Querétaro, con 218 habitantes.

Jaral. Rancho de la municipalidad de Soto la Marina, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas.

Jaral Grande. Hacienda de la municipalidad y partido de Mapimí, Estado de Durango.

Jaralillo. Congregación del partido de Mapimí, Estado de Durango.

Jaralillo. Hacienda de la municipalidad y partido de Nieves, Estado de Zacatecas, á 33½ kilómetros al N. de la cabecera del partido.

Jaralillo. Rancho del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, con 201 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, con 110.—Otro del partido y municipalidad de Santa Cruz, con 90.—Otro de la municipalidad de Pozos, partido de San Luis de la Paz, con 89.—Otro del mismo partido con 39.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 48 habitantes.

Jaralillo. Rancho de la municipalidad de la Encarnación, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Jaralillo. Rancho de la municipalidad del Refugio, partido de Villanueva, Estado de Zacatecas.

Jaralillo. Mineral de la jurisdicción de Allende, Estado de Guanajuato. Produce estaño.

Jaralillo. Mineral de la jurisdicción de San Felipe, Estado de Guanajuato. Produce plata.

Jaralito. Rancho de la municipalidad y partido de Mapimí, Estado de Durango.

Jaralito. Rancho de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos, Estado de Jalisco.

Jaralito. Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.—Otros cuatro del partido de la Capital, municipalidades de la Soledad, Cuesta de Campa, Mezquitic, y Pozos.—Otros dos del partido de Moctezuma y municipalidad del Venado.—Otro del partido y municipalidad de Santa María del Río.

Jaramillo. Rancho de la municipalidad de Tala, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Jaramillo. Rancho de la municipalidad y Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán.

Jaramillo de abajo. Rancho del departamento y municipalidad de Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.

Jaramillo de arriba. Hacienda del departamento y municipalidad de Lagos, segundo cantón del Estado de Jalisco.

Jaramillos. Rancho de la municipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 21 habitantes.

Jarape. Rancho de la municipalidad de Santa Clara, Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, con 14 habitantes.

Jaras. Rancho de la municipalidad de Contepec, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 15 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Angangueo.

Jarcia (San Juan). Pueblo del Distrito de Yautepac, Estado de Oaxaca, con 344 habitantes. Se halla situado en un terreno escabroso, á 12 leguas al O. de la capital del Estado, y á 1,100 metros sobre el nivel del mar.

El clima es cálido.

Jarcias. Rancho de la municipalidad de Aldama, Distrito del Sur ó de Tampico, Estado de Tamaulipas.

Jardin. Rancho del partido y municipalidad de Irapuato, Estado de Guanajuato, con 131 habitantes.

Jardín. Hacienda de la municipalidad de San Gabriel, noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Jardín. Rancho de la municipalidad de Aculco, Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 5 habitantes.—Otro del Distrito de Lerina, municipalidad de Xonacatlán.

Jardín. Rancho de la fracción del Sacramento, municipalidad de Aramberri, Estado de Nuevo León.—Otro de la municipalidad de Cerralvo.

Jardín. Rancho del municipio de Arriaga, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.—Otro del partido de Santa María del Río, municipalidad de Tierra Nueva.

Jardín. Rancho de la municipalidad de Burgos, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Jardín. Rancho de la municipalidad y prefectura de San Blas, Territorio de Tepic, situado á 20 kilómetros al N.E. del puerto de San Blas.

Jardín. Rancho de la municipalidad de Momax, partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas, á 4 kilómetros al S. de la cabecera municipal.

Jareno ó Ucasanastán. Rancho de la municipalidad de Quiroga, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 291 habitantes.

Jarero. Ranchería y congregación de la municipalidad de San Carlos, cantón y Estado de Veracruz.

Jareta (Santiago). Pueblo con agencia municipal, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, con 258 habitantes mixes.

Será Jaceta. En este caso significa: Descenso suave. Etimología: jace, suave; ta, descenso.

Se halla situado en una loma á 8 leguas al S.E. de la cabecera del Distrito, y á 1,500 metros sobre el nivel del mar.

Jarilla. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 224 habitantes.

Jarillal. Hacienda de la municipalidad de Arteaga, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

Jarillas. Rancho de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 27 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 17 habitantes.

Jarillas. Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.—Otro del municipio y partido de Santa María del Río.—Otro de la municipalidad del Venado, partido de Moctezuma.

Jarillas. Rancho de la municipalidad de Tubutama, Distrito del Altar, Estado de Sonora.

Jarillas. Rancho de la municipalidad y partido del Fresno, Estado de Zacatecas.—Otro del municipio y partido de Ojo Caliente.

Jaripa de abajo. Rancho de la municipalidad y partido del Mezquital, Estado de Durango.

Jaripa de arriba. Rancho de la municipalidad y partido del Mezquital, Estado de Durango.

Jaripeo (Santa Rosa). Hacienda de la municipalidad de Tajimaroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 248 habitantes.

Jaripeo. Hacienda de la municipalidad y partido de Acámbaro, Estado de Guanajuato, con 279 habitantes.

Jaripeo el Grande. Rancho de la municipalidad de Tajimaroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 62 habitantes.

Jaripitio. Congregación del partido y municipalidad de Irapuato, Estado de Guanajuato, con 1,826 habitantes.

Se halla situada á 15 kilómetros al N. de su cabecera la villa de Irapuato.

Jaripo. Pueblo, tenencia de la municipalidad de Gua-

rachita, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 730 habitantes.

Jaripo. Rancho del municipio de Coyuca, Distrito de Mina, Estado de Guerrero.

Jaripo. Rancho del Distrito y municipalidad de Huatamo, del Estado de Michoacán, con 43 habitantes.

Jarita. Rancho de la municipalidad de Villa Lerdo, partido de Mapimi, Estado de Durango.

Jarita. Rancho de ganado y labor, de la municipalidad de Laredo de Tamaulipas, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Jarita. Rancho de la municipalidad de Lampazos, Estado de Nuevo León.—Otro de la municipalidad de Mina.

Jaritas. Rancho de la municipalidad de San Miguel, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Jaritas. Rancho de la municipalidad de Tajimaroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 50 habitantes.

Jaroche. (Tal vez Xallochi: más abajo de lo arenoso: xalli, arena, y chi, más abajo.) Lugar de la alcaldía de Coyotitán, directoría del Limón, Distrito de San Ignacio, Estado de Sinaloa.

Jarras. Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Jarras. Rancho de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 5 habitantes.

Jarrillas. Rancho de la municipalidad de Huanímaro, partido de Abasolo (Cuitzeo), Estado de Guanajuato, con 214 habitantes.

Jarritas. Dos ranchos del mismo nombre, departamento y municipalidad de Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.—Otro del tercer cantón ó de la Barca, municipalidad de Degollado.

Jarritos. Rancho de la municipalidad de Tequila, duodécimo cantón del Estado de Jalisco.

Jarro. Hacienda de la municipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 170 habitantes.

Jaspes. Eminencia muy elevada de la Sierra de Pachuca. Se levanta al N.O. del mineral del Chico, á los 20° 13' 43" 82 de latitud N., y 0° 20' 57" 45 de longitud oriental, á 2,934 metros de altura sobre el nivel del mar.

Jatal Buenavista. Hacienda de la municipalidad de San Carlos, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Jataté ó de la Pasión. Río que riega la región S. del departamento de Chilón, Estado de Chiapas. Unido al Tzaconejá, lleva su tributo al Usumacinta.

Jatemchil de los Milagros. Rancho de la municipalidad de Ococingo, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Jato. Rancho del municipio de Matehuala, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Jatón. Rancho de la municipalidad y departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

Jatonchib. Hacienda de la municipalidad de Zilacá, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Jaujilla. Lugar anegadizo y pantanoso, á orillas de la laguna de Tzacapu, y á 2 leguas al N. del pueblo de este nombre, Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán.

En ese lugar los insurgentes construyeron el célebre fuerte del mismo nombre de Jaujilla, y organizaron su junta. El jefe realista D. Matías Aguirre, procedente de Valladolid, se presentó delante del fuerte con 800 hombres intimando á los insurgentes la rendición; rechazada por éstos, Aguirre se ocupó en vencer las dificultades que en el terreno le habían creado los defensores, y reforzado con 400 hombres emprendió el sitio formal el 4 de Enero de 1818, estableciendo sus trincheras casi á tiro de fusil, y á costa de no pocas pérdidas causadas por el fuego de los sitiados. Después de varios asaltos

frustrados, resolvió ocurrir al medio de la seducción, y merced á este recurso pudo lograr su intento, apoderándose del fuerte el día 6 de Marzo de 1818, después de tres meses de sitio. Los vocales de la junta Cumplido y el canónigo San Martín, lograron salvarse, así como el diputado Ayala con el archivo, para establecer en otro lugar la junta que tanto dió que hacer á los realistas.

Jaula (La). Hacienda de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 337 habitantes.

Jaula. Hacienda de la municipalidad y partido de Pinos, Estado de Zacatecas.

Jaula. Rancho de la municipalidad y partido de Pinos, Estado de Zacatecas.

Jaula. Rancho de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 18 habitantes.

Jaulas. Rancho de la municipalidad de Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

Jaulillas. Rancho del partido y municipalidad del Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 260 habitantes.

Jauja. Rancho de la municipalidad de Rodeo, partido de San Juan del Río, Estado de Durango.

Jauja. Rancho del Distrito y municipalidad de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 98 habitantes.

Jaujitas. Rancho de la municipalidad Los Herreras, Estado de Nuevo León.

Jaumave. Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, cuarto Distrito, Estado de Tamaulipas. Se halla situada en un extenso valle escaso de agua, á 75 kilómetros al S.O. de Ciudad Victoria. La municipalidad tiene 5,000 habitantes.

Jauregui. Congregación de la municipalidad de Allende, Estado de Nuevo León, con 155 habitantes.

Jauregui. Hacienda del partido y municipalidad de Celaya, Estado de Guanajuato, con 242 habitantes.

Jauregui. Rancho de la municipalidad de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

Jauregui y Barcena (ILLMO. D. JUAN). Obispo electo. Nació en la ciudad de Puebla, donde estudió latinidad y filosofía. Cursó la jurisprudencia y recibió el doctorado en la Universidad de México, en cuyo Colegio mayor de Todos Santos vistió la beca el 1° de Noviembre de 1796. Renunció una plaza de oidor de Manila; obtuvo por oposición la canongía doctoral de Puebla, y ascendió á tesorero, chantre y arcediano de la misma iglesia. En la vacante del Sr. Santa Cruz, fué provisor y vicario capitular de la diócesis; renunció la mitra de Durango, y habiendo admitido la de Caracas, falleció antes de consagrarse.

Javi. Ranchería de la municipalidad de Jitbalché, partido de Hechelchakán, Estado de Campeche.

Javier. Rancho de la municipalidad de Santo Tomás, partido del Norte, Territorio de la Baja California.

Jaxché. Finca de campo del partido de Mérida, Estado de Yucatán, á 20 kilómetros N. de la cabecera.

Jayamita. Hacienda de la municipalidad de Ameca, quinto cantón, Estado de Jalisco.

Jayacastepec (San Francisco). Pueblo con agencia municipal, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, con 487 habitantes mixes.

Significa en mexicano, Cerro de cara ó cerro de los enmascarados. Etimología: Xayácatl, máscara ó cara; tépetl, cerro.

Se halla situado á 11 leguas al S.E. de la cabecera del Distrito, y á 2,500 metros sobre el nivel del mar.

El clima es cálido y húmedo.

La montañía que se encuentra en las inmediaciones del pueblo y constituye un ramal del Zempoaltepec, tiene multitud de vetas metálicas de plata, zinc, cobre y plomo.

Jayacatlán (San Juan Bautista). Pueblo y municipi-

JER

palidad del Distrito de Etla, Estado de Oaxaca, con 600 habitantes.

Jayacatlán significa en mexicano: Lugar de enmascarados. Etimología: xayácall, máscara ó señor de rostro célebre; tlan, lugar de.

Se halla situado á 10 leguas al N. N.O. de la cabecera del Distrito y á 1,800 metros sobre el nivel del mar.

El clima es cálido.

Jazmín. Hacienda de la municipalidad de San Gabriel, noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Jazmín. Hacienda de la municipalidad de Aculco, Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 28 habitantes.

Jazmín. Hacienda de la municipalidad de Santa Ana Atzacán, cantón de Orizaba, Estado de Veracruz, con 120 habitantes.

Jazmín (El). Huerta del partido de la Unión, Estado de Guerrero. Se halla situada en la margen á la izquierda del río de las Balsas, á 78 kilómetros de la bocanarra y á 68 metros sobre el nivel del mar.

Jazmín. Ranchería de la municipalidad de Meoqui, Distrito de Camargo, Estado de Chihuahua.

Jazmín. Rancho de la municipalidad del Jaral, partido de Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 49 habitantes.

Jazmín. Rancho del municipio de Coahuayutla, partido de la Unión, Estado de Guerrero.

Jazmín. Ranchería de la municipalidad de Aculco, Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 191 habitantes.

Jazmín. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 104 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.—Otro de la municipalidad de Carácuaro.—Otro del Distrito de Uruapan, municipalidad de Tancítaro.

Jazmines. Rancho de la municipalidad de Iturbide, Estado de Nuevo León, con 96 habitantes.

Jazos. Rancho del municipio de Pozos, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Jazos (Los). Rancho de la municipalidad de Landa, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro. Se halla situado á 7½ leguas al N. de la Villa de Jalpan.

Jazos. Arroyo que juntamente con el del Pílon, aumenta el caudal del río del Extorac, en el municipio de Peñamiller, Distrito de Tolimán, Estado de Querétaro.

Jecolua. (Hecco, romerillo; lua, lugar en que hay.) Lugar de la alcaldía de Sivirijoa, Distrito y directoría del Fuerte, Estado de Sinaloa.

Jécori. Comisaría de la municipalidad de Cumpas, Distrito de Moctezuma (Oposura), Estado de Sonora. Situado á 21 kilómetros al N. de la cabecera del Distrito.

Jeráhuaro. Pueblo y tenencia del Distrito y municipalidad de Zinápcuaro, Estado de Michoacán, con 1,390 habitantes.

Jerécuaro. partido del Estado de Guanajuato. Tiene por límites: al N. el partido de Apaseo y Estado de Querétaro; al E. el mismo Estado; al S. el de Michoacán, y al O. los partidos de Acámbaro y Tarimoro. Tiene 22,586 habitantes, distribuidos en dos municipalidades: Jerécuaro y Coroneo. (Veanse.)

Jerécuaro. Municipalidad del partido de su nombre, Estado de Guanajuato, con 15,513 habitantes, repartidos en los lugares siguientes:

Pueblos: de Jerécuaro y Puroagüita.

Haciendas: de Barranca, Estanzuela de Romero, Estanzuela de Raso, el Fresno, San Lucas, Ordeña, San Pablo, lo de Peña, San Pedro, Puroagua, Sabanilla, Soledad, Tacambarillo, y Zatamayé.

46 ranchos: Arbol de San Lucas, San Antonio de la Estanzuela, Agostadero de Puroagua, Arroyo hondo del Fresno, Candia de lo de Peña, Casa blanca de lo de Pe-

JER

303

ña, Cajeta de Puroagua, Santa Catarina de Puroagua, Clarín, Cieneguilla de San Lucas, Cieneguilla de San Pablo, Cruz chiquita de Puroagua, Chilarillo de Puroagua, San Diego, Gamboita de Zatamayé, San Jerónimo de Puroagua, el Huizache de Peña, San Isidro de la Sabanilla, Santa Isabel de Puroagua, la Joya de lo de Peña, las Joyas, Lindero de San Pedro, la Mora de Peña, Nuevo rancho de San Pablo, Ojo de agua de Zatamayé, la Pastora rancho de Zatamayé, la Parada de Puroagua, San Juan de Peña, Petemoro, las Pilas de la Salitrera, Providencia de Zatamayé, Puerto del sure de Puroagua, Puruancuaro Ranchería, las Palmas de Puroagua, Puerta del salitre de Puroagua, Ranchito de San Lucas, el Refugio de San Pablo, Ruices, la Salitrera de Ranchería, Saltillo, Salto de Peña, Sarampión, Tejocote de Puroagua, Tejocote de Puruancuaro, las Tinajitas de Zatamayé, y el Vallecillo de Zatamayé.

Jerécuaro. Pueblo cabecera del partido y municipalidad de su nombre, Estado de Guanajuato, con 2,191 habitantes. Se halla situado á 28 kilómetros al N.E. de la villa de Acámbaro.

Jerécuaro. Rancho de la municipalidad y Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 125 habitantes.

Jeréz (ó García). Partido del Estado de Zacatecas. Tiene por límites: al N. el partido del Fresnillo; al E. el de Zacatecas y parte del de Villa Nueva; al S. y al O. el cantón de Colotlán del Estado de Jalisco. Los montes de García, Susticacán, y Chiquihuite, las mesas del Fraile, Monte Escobedo, y el Laurel, sierra de Leiva, y el cerro de San Francisco en los límites orientales, son las principales eminencias del partido, el cual se halla regado por el río de Jerez, que nace en los Organos de Jerez en el límite N.E.; dirige su curso al S. pasando por la ciudad del mismo nombre, y va á formar fuera de los límites del Estado el río de Colotlán. El de Susticacán ó Tepetongo, como el de villa del Monte, tienen igualmente su curso de S. á N., yendo á aumentar el caudal del Colotlán, más adelante de Bolaños.

El clima es generalmente frío.

El partido cuenta con 51,160 habitantes, hallándose distribuida la población en las municipalidades de Jerez ó ciudad García, Monte Escobedo, Tepetongo, y Susticacán.

Jeréz. Municipalidad del partido del mismo nombre, Estado de Zacatecas. Linda al N. con el partido del Fresnillo; al E. con los de Zacatecas y Villanueva; al S. con las municipalidades de Villanueva y Tepetongo, y al O. con la de Susticacán. Tiene 25,952 habitantes. Forman la municipalidad los siguientes lugares:

Jerez ó Ciudad García.

Congregación de San Juan.

Haciendas: los Pérez, Santa Fe, y Ciénega.

Ranchos: Morales, Jimulco, Señor de Roma, Tetarrona, Cargadero, Boca, Sirios, Monte de García, Sauz de García, Ermita de los Correos, Ordeña, Organos, Naranjal, Pocitos, Ojo de agua, Tesorero, San Cayetano, Haros, San Nicolás, Santa Rita, lo de Nava, Rosales, lo de Luna y Lajas, Boca del Tesorero, Huertas, los Félix, los Juárez, los Manueles, los Rodartes, Chorrillos y Tapia, Salto, Moral, Cieneguilla, Casa Blanca, San Antonio, Teñillas, San Ignacio, Gavia, Ríos, Niño Jesús, Tambor, Labor del Marqués, Ermita de Guadalupe, lo de Salas, San Antonio, Borrego, Labor, Alfaro, Nogal, Noria, Molino, Montecillo, Huejote, la Cañada, San Francisco, y Durazno.

Jeréz (Hoy Ciudad García). Ciudad cabecera del partido y municipalidad de su nombre, Estado de Zacatecas. Se halla situada al O. de la capital del Estado, á distancia de 58 kilómetros.

La ciudad se halla rodeada de hermosas y productivas haciendas, poseyendo en su recinto el templo parroquial, el hermoso santuario de la Soledad, el teatro, buenos edificios, y tres jardines. Población 8,000 habitantes.

Jerez. Río que nace en los montes de García y Organos de Jerez, Estado de Zacatecas; dirige su curso al S. pasando por la ciudad de su nombre, y va á formar con el de Tepetongo, el de Colotlán en el Estado de Jalisco.

Jerez. Hacienda del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 251 habitantes.

Jerez. Punta de la costa veracruzana en la lengua de tierra que cierra por el E. la laguna de Tamiahua. Latitud N. 21° 59'.

Jerez (San Isidro). Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 60 habitantes.

Jerocoa. Rancho del municipio y Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Jerocoa chiquito. Congregación de la municipalidad y Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Jeruco. Pueblo de la municipalidad de Cuitzeo, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán.

Jerusalem. Barrio del pueblo de Ixtapalapan, municipalidad de este nombre, prefectura de Tlalpan, Distrito Federal.

Jerusalem. Rancho de la municipalidad de Villa Lerdo, partido de Mapimí, Estado de Durango.

Jerusalem. Rancho de la municipalidad de Jalostotlán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Jesoguisochic. Ranchería de la municipalidad de Guadalupe y Calvo, Distrito de Andrés del Río, Estado de Chihuahua.

Jesuitas (Llegada de los). Los jesuitas que vinieron á fundar en Nueva España, se embarcaron en Cádiz el 13 de Junio de 1572, llegaron á Veracruz el 9 de Septiembre, y entraron á México el 28 del mismo Septiembre de 1572. Se aposentaron en el hospital de Jesús Nazareno, pasando en seguida á los solares donde está ahora San Pedro y San Pablo, que les cedió Alonso de Villaseca: aderezaron una sala para que les sirviera de iglesia, hasta que los indios de Tacuba construyeran una capilla, que se bendijo el domingo de Cuasimodo de 1563. Opusieron á la fundación los dominicos, y aun alcanzaron cédula real á su intento; compusieron después con los jesuitas, y éstos quedaron libres de contradicción.

Casi inmediatamente establecieron allí un colegio para estudios de los padres, de donde tomó el nombre de Colegio máximo de San Pedro y San Pablo; el 18 de Octubre de 1574 abrieron cátedra de latinidad, y comenzaron los estudios de facultades mayores el 18 de Octubre de 1576. Esto les valió una controversia con la Universidad, zanjada por la cédula de 14 de Abril de 1579, por la cual se mandó matricular á los estudiantes de la Compañía en la Universidad, y que guardaran concordia.

Al edificio se puso mano en 1576, comprando las casas vecinas el mismo Alonso de Villaseca, que para aquella fundación dió cerca de noventa mil pesos: se concluyó y dedicó la iglesia en 1603. En los años siguientes se le hicieron algunas mejoras, hasta llegar á ser una de las primeras casas de la Compañía.

En la madrugada del 25 de Junio de 1767 quedaron suprimidos y exclaustrados los jesuitas en México. El edificio pasó á temporalidades; la iglesia quedó cerrada al culto, y sirvió por muchos años para sepulcro de la feligresía del Sagrario.

Restablecidos los jesuitas por la cédula de 10 de Septiembre de 1815, se reunieron en México los que pudieron encontrarse, tomando posesión del colegio de San Ildefonso á 19 de Mayo de 1816. El 31 de Marzo de 1817 se establecieron en San Pedro y San Pablo, se encargaron del Colegio de San Gregorio, y comenzaron sus trabajos con la actividad que en todas épocas los distingue. Todo duró poco: en la noche del 22 de Enero de 1821, el intendente Mazo les hizo saber el decreto de 6 de Septiembre de 1820, en que Fernando VII sancionaba

la determinación de las Cortes, que declaraba suprimida la Compañía de Jesús en la monarquía española.

El edificio fué entregado por los jesuitas el mismo día 22, si bien los padres permanecieron allí por pocos días. Hecha la independencia, fracasaron los esfuerzos que inmediatamente hicieron los amigos de la Compañía, quedando ésta por muchos años en el abandono que después de su primera destrucción. Por uno de los tantos caprichos de la suerte, en fines de 1821 la iglesia fué convertida en salón de las sesiones del Congreso, en cuya forma se conservó hasta 1829. Se le abandonó entonces sirviendo más de una vez para bailes, para representaciones de comedias y de coloquios, y para otros muchos usos profanos.

Amenazando ruina la iglesia de Loreto quedó cerrada en 1832; la santa imagen fué trasladada á San Pedro y San Pablo, y con este motivo se le aderezó de nuevo y se le abrió al culto, permaneciendo en este estado hasta 1850, en que vuelta á su casa Nuestra Señora de Loreto, la iglesia jesuita volvió á quedar cerrada y abandonada. Poco después se la convertía en sala de actos y biblioteca de San Gregorio, no quedando aquí la serie de vicisitudes porque ha pasado.

Por decreto de 19 de Septiembre de 1853, publicado el 23 con gran solemnidad, se restableció por segunda vez la Compañía de Jesús en México. El Colegio de San Gregorio fué convertido en Escuela de Agricultura con los bienes que se le señalaban, de manera que los padres al ocupar á San Pedro y San Pablo no encontraron ni los fondos con que contaron en la vez primera. Se entregaron no obstante á sus trabajos, que no fueron por cierto de larga duración, supuesto que por tercera vez fueron suprimidos en México por el decreto de 7 de Junio de 1856. La casa quedó desierta, volviendo á proseguir en sus transformaciones.

Separados de su colegio, los jesuitas volvieron á la vida particular que antes llevaban. Para formar un colegio en que se instruyeran los hijos de los particulares, pensaron en comprar una parte del edificio de San Hipólito, cosa que no llegó á verificarse; en 1863 los individuos dispersos de la Compañía se reunieron en San Ildefonso.

En 1867, restablecida la República, San Ildefonso fué convertido en Escuela Nacional Preparatoria. Los jesuitas se establecieron después en San Camilo.

En cuanto al final destino del Colegio de San Pedro y San Pablo, diremos que en 1857 se le hicieron grandes reformas para convertirlo en Colegio de Niñas, lo que no llegó á verificarse. En 1860 sirvió de Colegio Militar; y después de servir, hasta nuestros días, para diversos usos, es en la actualidad Escuela Correccional.—F. Sosa.

Jesús. Hacienda de la municipalidad y departamento de Tonalá, Estado de Chiapas.—Otra del departamento de Tuxtla Gutiérrez, municipalidad de Jiquipilas.—Otra del departamento de Soconusco, municipalidad de Tapachula.

Jesús. Hacienda de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 582 habitantes.

Jesús. Hacienda de la municipalidad del Palmar, Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

Jesús. Finca rústica de la municipalidad y partido de Tixcocab, Estado de Yucatán.—Otra del partido de Izamal, municipalidad de Xochel.—Otra del mismo partido, municipalidad de Hochtún.

Jesús. Rancho del departamento y municipalidad de Pichucalco, Estado de Chiapas.

Jesús. Rancho de la municipalidad de Chucándiro, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 180 habitantes.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Angangueo.

Jesús. Rancho de la municipalidad de Mezquitic, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Jesús (De). Rancho de la municipalidad y Distrito de Cholula, Estado de Puebla.—Otro del Distrito de Tecamachalco, municipalidad de Toxtepec.—Otro del Distrito de Huejotzingo, municipalidad de Texmelucan.

Jesús. Mineral al N. de Petatlán, en la parte enumerada de la Sierra Madre, Estado de Guerrero.

Jesús. Cerro y mineral de la jurisdicción de Hidalgo, Estado de Tamaulipas.

Produce plata.

Jesús (V. Fr. MARTÍN DE). Llamóse por otro nombre Fr. Martín de Coruña, de donde fué natural, habiendo sido el tercero de los doce franciscanos que vinieron á nuestra América á predicar el Evangelio el año de 1524. De su vida y virtudes, verdaderamente edificantes, trata el P. Torquemada; y el V. Fray Francisco de Soto daba testimonio de este siervo de Dios, diciendo, que lo tenía por tan santo como á Fr. Martín de Valencia, que no es de poca consideración este testimonio: lo uno, por ser de varón tan religioso; lo otro, por ser comparado á un hombre tan respetable como fué el P. Fr. Martín de quien hablaremos en su lugar.

Jesús del Monte. Pueblo y tenencia de la municipalidad de Morelia, Distrito de este nombre, Estado de Michoacán, con 335 habitantes.

Jesús del Monte. Hacienda de la municipalidad de Texcatitlán, Distrito de Sultepec, Estado de México, con 163 habitantes. Se halla á un kilómetro S.O. de su cabecera municipal.

Jesús del Monte. Rancho de la municipalidad de Comondú, partido del Centro, Territorio de la Baja California.

Jesús del Monte. Rancho de la municipalidad de Degollado, Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua.

Jesús del Monte. Rancho de la municipalidad y Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 54 habitantes.

Jesús del Monte. Mina de metales llamados de pinta, abierta en Monte Alto, en el mineral de Talea, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca.

Jesús del Río. Hacienda del Distrito y municipalidad de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 63 habitantes.

Jesús María. Celaduría de la alcaldía y directoría de Guazave, Distrito y Estado de Sinaloa.

Jesús María. Celaduría de la alcaldía de Cpirato, Directoría y Distrito de Mocorito, Estado de Sinaloa.

Jesús María. Municipalidad del partido y Estado de Aguascalientes. Tiene por límites: al N. el partido de Calpulalpan; al E. y S. el partido de Aguascalientes, y al O. el de Calvillo.

Tiene 12,107 habitantes, distribuidos en el pueblo de Jesús María, su cabecera, y en 33 ranchos: Tigre, Escobas, Maguey, Soledad, Zapato, Buenavista, Tampico, Milpillas de arriba, Puerta Cochera, Santa Rosa de Lima, Chichimeco, Brownsville, Malaobra, Loma, San Nicolás, Margaritas, Venadero chico, Tizcareños, Estancia de Soledad, Cieneguitas, Milpillas de abajo, El Río, San Antonio de Horcones, Valladolid, San Miguel, Santa Elena, Saltillo, Cañada del Rodeo, Carrizal, Puerta del Llano, Zapote, Bóvedas y Arroyo hondo.

Jesús María. Pueblo cabecera de municipalidad del partido y Estado de Aguascalientes. Se halla situado cerca de la orilla izquierda del río de este último nombre, á 10 kilómetros al N. N.O. de la capital del Estado. Fué fundado por chichimecas en los últimos años del siglo XVII.

El 8 de Febrero de 1750 se abrió al culto el templo que hoy existe.

En 1813 la población de Jesús María contaba menos de 1,500 habitantes, excediendo hoy de 3,000.

Jesús María. Municipalidad del cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco, con 9,829 habitantes, reparados en las siguientes localidades:

Pueblo de Jesús María.

Sesenta y nueve ranchos: Ayo Grande, Agua prieta, Angeles, Buenavista, Bonanza, Capilla de la Luz, Capulín de Galvanes, Capulín de Chávez, Capulín, Cañada del Gato, Carricillo, Cánovas, Cerro pandillo, Cerro de Cruces, Carrizo de Fuentes, Canteras, Cerro Colorado, Codito, Estrivera, Estancita, Escondida, Guadalupe, Grulla, Gallegos, Huerta, Huaches, Huascate, Yerba buena, Joya, Llano, Lerma, Lagunita, Loma alta, Mesita, Mesa blanca, Moctezuma, Murillos, Malaobra, Nopal, Ojo de agua, Ojozarco, Otomites, Puerto de Carretas, Puertecito, Pandillo, Potrero Nuevo, Pocitos, Palo caldo, Pino, Pinos, Pomas, Rincón de Murillos, Rincón, Rancho viejo, Regladero, Ramero, Robles, San Agustín, San Vicente, San Nicolás, San Julián, San José de Pilas, San Miguel, Salitrillo, San Rafael, Sauces, Tierra colorada, Uña de gato, y Vallecito.

Jesús María. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, tercer cantón ó de la Barca, Estado de Jalisco. Se halla situado á 58 kilómetros al N.E. de la ciudad de la Barca, y 4 de su cabecera municipal. Sus habitantes se ocupan en la siembra de maíz, frijol y cebada y en la engorda de reses y de cerdos.

Jesús María. Pueblo y mineral, cabecera de la municipalidad de Rayón, Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua. Se halla situado á 40 kilómetros al N. de Uruachic, la cabecera.

“El Mineral de Jesús María (Riqueza Minera, por Santiago Ramírez) fué descubierto en 1821, siendo su primera veta San Antonio, que en un denuncia posterior se le llamó Balvanera, con cuyo nombre es conocida; sucesivamente se abrieron en otras vetas las minas de Jesús María, Providencia, Dulces Nombres, Santa Eulalia, Nuestra Señora del Rayo, Santa Eduwigis, etc., etc.

“Los trabajos fueron provechosos, pues condujeron al descubrimiento de una bonanza, caracterizada por la abundancia de oro y plata, por el ínfimo precio á que estos metales se vendían, y por los desórdenes causados por el exceso de población que acudió á la noticia de tan extraordinaria riqueza.

“Entre las numerosas minas que se trabajaron, merecen mencionarse de una manera especial, la del Refugio, cuya veta es muy ancha, y está formada casi en totalidad por la serpentina en la que está contenido el oro; Santa Juliana por la abundancia de sus frutos, los que á pesar de ser sus leyes cortas, produjeron grandes riquezas, pues el valor producido de 1828 á 1840, fué de 35 millones de pesos; La Cruz, que contiene oro en la pirita que domina en sus minerales; la Soledad, cuyas leyes dan al mineral un valor de 800 á 2,000 pesos por tonelada; Santa Eduwigis, que produjo 5 millones de 1838 á 1845, y que presenta hoy una favorable expectativa, pues habiéndose invertido en ella después de 1866 un capital de 140,000 pesos, se puso en estado de producir carga rica, abundante y permanente.

“En Diciembre de 1882 fué contratada á una Compañía de Chicago, que se comprometió á construir cerca de la mina una hacienda de beneficio capaz de beneficiar 50 toneladas diarias de mineral, y un ferrocarril para hacer el transporte de la hacienda á la mina; en el mes de Septiembre de 1883 esta Compañía recibió 180 toneladas de maquinaria.

“Según el Sr. Gómez del Campo, de quien tomo estos datos, este Mineral, por su riqueza metálica, es el de más importancia que ha tenido el Estado en este siglo; de cuya riqueza puede dar una idea el cómputo siguiente:

“En 1827, según datos oficiales, se consideraba que existían en la región Moris, que hoy constituye la municipalidad de Rayón, más de tres mil vetas. Su riqueza era tal, que no se estimaba la plata y oro por su correspondido en carga de 12 arrobas, como es lo común, sino por arroba; y producían en *chuque* 1,120 marcos por tonelada de 20 quintales, los de primera; 92 marcos los de

segunda; 72 marcos los de tercera: se entienda plata mixta de oro, porque las mineralizaciones dominantes son sulfuros de plata y fierro, con oro.

"Se trabajaban las minas Providencia, Rayo, Potrero, Balvanera, Altagracia, Carmen, Pilar, San Francisco, Santa Eulalia, Rincón, y Santa Eduwigis. La última estuvo en frutos muchos años, y entonces producía una onza de oro de 16 quilates por carga común. Las primeras correspondían a 10 marcos de plata mixta, por carga del mineral de primera, y 4 marcos el de segunda.

"En 1828 produjo en oro y plata \$ 535,200, que causaron por derechos \$ 16,056.

"En 1830 produjo en oro y plata \$ 484,366 66 cs., que causaron derechos por valor de \$ 14,531.

"En 1832 se guió para Chihuahua y el Parral, la cantidad de 66,806m.41 plata mixta, valor medio, diez pesos marco, y da la suma de \$ 668,065 14 cs., causando derechos por valor de \$ 21,515.

Las partidas anteriores importan.....\$	1.687,631 80
De 1823 á 1840, produjo Santa Juliana.....	35.000,000 00
De 1838 á 1845, produjo Santa Eduwigis.....	5.000,000 00
De 1821 á 1860, Balvanera ha producido.....	4.000,000 00
En 1849 se quintaron 201 piezas, con peso de 11,088 marcos, valor de \$ 95,872, que dió de derechos 2,876 pesos 18 cs.....	95,872 00
	\$ 45.783,503 80

"Por este cálculo, es bien notorio que no puede ser esa cantidad la que represente toda la producción de oro y plata del Mineral de Jesús María, en los 63 años que lleva de existencia.

"Por lo visto, no hay datos para tomar un promedio anual y determinar aproximativamente el monto de la producción.

"Si el promedio fuera de \$ 500,000, en los 63 años habría ascendido la producción á \$ 31.500,000; pero lo que consta, aunque menor, es de \$ 46.783,503 80 cs., á cuya suma corresponde un promedio de \$ 742,505 30 centavos.

"Bien puede presumirse que la producción habrá ascendido á \$ 60.000,000, para lo cual faltan que apreciar \$ 13.216,496 20 cts., que dan un promedio anual de \$ 209,785 65 cts., aplicable á la producción de la mayoría de las minas."

Jesús María. Pueblo de la Sierra del Nayarit, Territorio de Tepic, á 126 kilómetros al N. de la capital de dicho Territorio.

Jesús María. Pueblo cabecera de municipalidad del cantón de Orizaba, Estado de Veracruz, con 211 habitantes. Se halla situado á 8 kilómetros al N. de la ciudad de Orizaba.

Su clima es húmedo y frío.

La municipalidad posee 1,508 habitantes y las congregaciones de Texmalaca, Ocotxotla, Chicota, Tepoxtlán, y A la Vista.

Jesús María. Hacienda de la municipalidad de Nunikiní, partido de Hecelchakán, Estado de Campeche.

Jesús María. Hacienda de la municipalidad y Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

Jesús María. Hacienda de beneficio del mineral de Sierra Mojada, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Jesús María. Hacienda de la municipalidad y departamento de Simojovel, Estado de Chiapas.—Otras 3 del mismo nombre, del departamento de Pichucalco, municipalidades de Pichucalco, Iztapangajoya, y Juárez.

Jesús María. Hacienda de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 476 habitantes.

Jesús María. Hacienda de la municipalidad de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, con 18 habitantes.

Jesús María. Hacienda de la municipalidad de Huaniqueo, Distrito de Purnándiro, Estado de Michoacán, con 361 habitantes.

Jesús María. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Pesquería Chica, Estado de Nuevo León, con 210 habitantes.—Otra de la municipalidad de General Terán, con 15 habitantes.

Jesús María. Finca rústica de la municipalidad de Sinanché, partido de Motul, Estado de Yucatán.—Otra de la municipalidad y partido de Sotuta.—Otra de la municipalidad y partido de Temax.

Jesús María. Ranchería de la municipalidad de Chiná, partido de Campeche, Estado de este nombre.

Jesús María. 39 ranchos distribuidos de la manera siguiente:

Baja California: Distrito del Centro, municipalidad de Comandú.—Distrito del Norte, municipalidad de Todos Santos.—Distrito del Sur, municipalidad de la Paz.

Coahuila: Distrito y municipalidad del Saltillo, con 22 habitantes.

Colima: Partido de Medellín, municipalidad del Manzanillo, con 31 habitantes.

Chihuahua: Distrito de Bravos.—Distrito de Guerrero, municipalidad de Temosachic.—Distrito y municipalidad de Iturbide.

Durango: Partido y municipalidad de Indé.—Partido y municipalidad de Santa María del Oro, con 31 habitantes.

Guanajuato: Partido y municipalidad de Iturbide, con 75 habitantes.—Partido y municipalidad de Silao, con 137.—Partido y municipalidad de San Felipe, con 42.—Partido y municipalidad de León, con 11.

Jalisco: Cantón segundo ó Lagos, municipalidad de la Unión.—Cantón sexto ó Autlán, municipalidad de Ejutla.—Cantón undécimo ó Teocaltiche, municipalidad de Jalostotitlán.

Michoacán: Distrito de Maravalló, municipalidad de Contepec, con 24 habitantes.—Distrito de Ario, municipalidad de Nuevo Urecho, con 12.

Nuevo León: 5 pertenecientes á las siguientes municipalidades: Garza García, con 70 habitantes.—Hualahuises, con 20.—Linares, con 66.—Cadereyta Jiménez, con 50.—Linares con 32.

Oaxaca: Distrito de Juchitán, municipalidad de Zanatepec; situado en terreno llano á 22 leguas al E. de la cabecera del Distrito.

San Luis Potosí: Partido de Catorce, municipalidad de Matehuala.—Partido de la Capital, municipalidad de Cuesta de Campa.—2 del partido de Santa María del Río, municipalidades de Santa María y Reyes.—Partido y municipalidad de Moctezuma.

Sonora: Distrito de Ures, municipalidad de Horcasitas.

Tamaulipas: 2 del Distrito del Norte, municipalidades de Laredo de Tamaulipas, y Reynosa.

Tepic: Distrito de Ahuacatlán, municipalidad de Acatlán de Cafias.

Yucatán: Partido y municipalidad de Maxcanú.

Zacatecas: Partido de Jerez, municipalidad de Monte Escobedo.—Partido de Juchipila, municipalidad de Moyahua.—Partido de Tlaltenango, municipalidad de la Estanzuela.—Partido de Villanueva, municipalidad de Huanusco.

Jesús María. Mineral de la jurisdicción de Santa Rosa, Estado de Coahuila. Produce plata.

Jesús María. Mineral de la jurisdicción del undécimo cantón, Estado de Jalisco. Produce plata, oro y cobre.

Jesús María. Sitio del partido y municipalidad de Jonuta, Estado de Tabasco, con 19 habitantes.

Jesús María (Barra de). Litoral de Tamaulipas, Golfo de México.

Esta apertura considerable de la costa, que pone en comunicación la Laguna Madre con las aguas del Golfo, está situada por los 24° 37' de latitud N. y 1° 23' de longitud oriental de México.

Ni en las cartas hidrográficas del Departamento de Marina de los Estados Unidos, ni en la compilación del West India Pilot del capitán Barnett, se encuentra esta barra especialmente marcada ó mencionada, y menos descrita.

En la obra titulada "Historia, geografía y estadística del Estado de Tamaulipas," por el ingeniero Alejandro Prieto, se encuentra, con relación á esta barra, lo siguiente:

"La barra llamada de Jesús María, es entre las de estas costas la que ofrece mejores condiciones á los buques para su entrada y salida. Tiene una anchura como de 800 metros, y ofrece una profundidad constante de 15 pies, siendo la más profunda de las que existen en aquella parte del Golfo de México. Esta circunstancia hizo que se formara el proyecto, en la época transitoria del imperio, de formar una ciudad y puerto en este punto; pero tal idea fué combatida por el comercio del puerto de Matamoros, y hoy está desechada ú olvidada del todo (1873).

"La cadena de médanos que separa la Laguna Madre, del mar, en un espacio de cincuenta y tantas leguas, tiene hasta 3,000 metros de anchura en algunos puntos; pero en otros es tan estrecha que no pasa de 100 á 200, según que el flujo y reflujo de las aguas invada ó abandone las partes bajas de las playas. En estos puntos las olas del Golfo llegan á confundir sus espumas con las de la Laguna sobre la cresta de los médanos, cuando sopla alguna fuerte borrasca. En las pendientes interiores de esta cinta de médanos, se encuentran algunos montes que abundan en las maderas más comunes en el Estado, y que se utilizan en la construcción de las catas; pero del lado del mar estos médanos están generalmente desprovistos de vegetación; y á lo sumo, de distancia en distancia se encuentran pequeños espacios cubiertos de una vegetación raquílica, propia de las arenas saladas, y en las que se notan los dos frutales llamados hiechacos y uvas de mar.

"Hay varias opiniones sobre las condiciones que ofrece como puerto la Barra de Jesús María, calificándola algunos como la más ventajosamente situada para formar en ella el primer puerto de la República en el Golfo, y opinando otros que no tendría ese puerto tan ventajosos resultados como se le suponen. Mas, sin embargo, todos los que han visitado esta barra están conformes en que la entrada sería siempre fácil y sin peligro, aun para los buques de más alto bordo.

"No obstante las ventajosas condiciones que ofrece al tráfico de los buques la Barra de Jesús María, creen algunos que sería muy difícil la formación y permanencia de una ciudad en sus riberas, porque suponen que aquel suelo está desprovisto de los elementos necesarios á la vida de un pueblo, y aseguran que en ella no se encuentra agua potable; pero esto no es exacto, porque al practicarse pozos de 3 ó 4 metros de profundidad, se encuentra agua bastante buena para los usos comunes de la vida, y existen además, en la parte occidental de los médanos, algunas lagunetas y esteros que conservan el agua de lluvia en toda época del año.

"Por último, los enemigos del proyecto de formar un puerto y pueblo en Jesús María, aseguran que estaría expuesto á ser destruido por las aguas y vientos de las tempestades; olvidando que dicha población puede situarse en la parte interior de la ribera hacia la laguna, y no en la orilla del mar, en donde el temor de ese peligro podría tener algún fundamento.

"Es incuestionable la gran necesidad que nuestro país

tiene de mejorar las condiciones marítimas, si puedo expresarme así, de todos nuestros puertos, y sobre todo la de buscar en las costas del Golfo uno que pueda servir, no solamente para astilleros de construcción naval ó varaderos para el reconocimiento y carenas de buques, tanto nacionales como extranjeros, sino al mismo tiempo, que ofrezca á los navegantes facilidad para el arribo y entrada al fondeadero, y el abrigo y seguridad necesarias contra las borrascas.

"Es indudable que la Barra de Jesús María ofrece, más que ningún otro punto de nuestras costas orientales, todas esas ventajas reunidas, como lo asegura el coronel de ingenieros Sr. Nigra de San Martín que inspeccionó la Laguna Madre en 1855, con más escrupulosidad que los que la han visitado después.

"Es de advertir, que según lo afirman los más ancianos de los propietarios y vecinos de esta parte del Estado de Tamaulipas, la Barra de Jesús María se abrió por los años de 1823, y que antes no existía. Este hecho está suficientemente probado por el silencio absoluto que respecto de ella guardan los navegantes que á fines del siglo pasado, y con más anterioridad, habían inspeccionado punto por punto las costas del seno mexicano.

"Entre dichos navegantes citaré principalmente al capitán de buque D. Bernardo Vidal Buscarrones, que fué el primero que hizo el comercio entre Veracruz y la Marina por los años de 1752 en una goleta llamada la Conquistadora, que era de la propiedad del intendente de aquella colonia, D. José de Escandón. Dicho navegante reconoció entonces minuciosamente las costas de Tamaulipas; y en los informes que manuscritos rindió, tanto al referido intendente Escandón, como á D. José Tienda de Cuervo, que con el carácter de inspector recorrió la colonia (que se llamó de Nuevo Santander) en 1757, no dice una palabra acerca de la existencia de esta barra, lo que prueba suficientemente que no existía, pues de otra manera, siendo la más notable de esas costas, se ocuparía de ella en sus informes, como se ocupa de otras secundarias.

"Es indudable, pues, que la Barra de Jesús María fué abierta algún tiempo después de las incursiones de dichos navegantes por aquellas playas.

"Tal vez algún huracán deshecho ayudado por el poderoso empuje de las olas del Golfo, diseminó las lomas de arena que en otro tiempo ocuparon el sitio en que hoy se encuentra esta barra, ó tal vez existían en el fondo que servía de cimiento á dichos médanos algunas excavaciones interiores, que les facilitaron un derrumbe submarino, en el cual desaparecieron bajo las aguas.

"De todo lo que dejo consignado respecto de la Barra de Jesús María, es de esperarse que el día en que nuestro país tenga la marina nacional, de que tanto necesita, atendida la grande extensión de sus costas, se establezca en ella un puerto que en nuestras costas orientales le sirva de permanencia y abrigo."

Jesús María de la Fuente. Rancho de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 19 habitantes.

Jesús Nazareno. Rancho de la municipalidad del Palmar, Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.—Otro del Distrito y municipalidad de Chalchicomula.

Jesús Nazareno. Finca rústica de la municipalidad de Ucú, partido de Hunucmá, Estado de Yucatán.

Jesús Santos Lerma. Congregación de la municipalidad de Bustamante, Estado de Nuevo León.

Jesús Santos y Santos. Congregación de la municipalidad de Bustamante, Estado de Nuevo León.

Jesús y Avá. Rancho de la municipalidad de Huamantla, Distrito de Juárez, Estado de Tlaxcala, con 111 habitantes.

Jey. (Bebedero: heye, beber.) Lugar de la alcaldía de Cipirato, directoría y Distrito de Mocorito, Estado de Sinaloa.

Jicalahuata. (Xicalahuata.) Hacienda de la municipalidad de Cuyuaco, Distrito de Libres (San Juan de los Llanos), Estado de Puebla.

Jicalán. Pueblo y tenencia de la municipalidad y Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 415 habitantes.

Jicalán Viejo. Rancho de la municipalidad y Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 10 habitantes. Dista media legua de Uruapan al S.O.

Jicalango. (Xicalanco: lugar de tazas de calabaza: xicalli, jícara; co, lugar.) Rancho y congregación de la municipalidad y cantón de Chicontepec, Estado de Veracruz.

Jicalango (Punta). Sonda y litoral de Campeche, partido del Carmen.

Esta punta que forma la extremidad occidental de la entrada a la barra principal de la laguna de Términos, demora al N.O. $\frac{1}{2}$ O. unas 6 $\frac{1}{2}$ millas de Punta Vigía de la Isla del Carmen, y constituye una de las principales marcas de derrotero para hacer la entrada al puerto del Carmen y a la laguna de Términos. La costa en que se encuentra es notablemente más elevada que la de la Isla del Carmen, y contrasta con ésta por su color oscuro y la elevación de sus arboledas.

En sus cercanías el braceaje es muy corto, pues la línea de 2 a 3 brazas dista de ella de 2 a 2 $\frac{1}{2}$ millas.

En el derrotero para hacer el puerto al enfrentarla hacia el E., debe quedar a una distancia de 2 $\frac{1}{2}$ millas.

Situación geográfica: 18° 42' de latitud N. y 91° 58' 15" de longitud O.

De esta punta corre la costa en dirección O. 3° S. unas 30 millas hasta la barra del río San Pedro y San Pablo. Desde el punto que, según el derrotero que traza el capitán Barnett en su compilación del "Piloto de las Indias occidentales," se toma como partida en demanda del Puerto del Carmen, Punta Xicalango ha de demorar S. S.O. unas 8 millas. Demora también esta punta al N.O. del pueblo del mismo nombre unas 6 millas aproximadamente.

Jicalango (Aldea y Faro de). Sonda y litoral de Campeche, partido del Carmen.

Entre 2 $\frac{1}{2}$ y 3 millas al N. N.O. de Punta Sagatal en la costa firme, se encuentra el pueblo de indígenas de ese nombre, en el que se halla el faro que sirve de guía para la entrada a Puerto Carmen del cual, barra por medio, dista 4 millas al O. directo, demorando al S.E. de la Punta Xicalango 6 millas.

El faro es de luz blanca, con eclipses de 30 en 30 segundos, y de 8 a 10 de intensidad. Puede distinguirse a 18 millas sobre la cubierta de un buque de 300 toneladas, y a 21 millas desde las cofas ó gaviotas mayores. Elevación del foco luminoso sobre el nivel del mar: 30 metros 3.

Esta linterna es de la clase catadrióptica Holophotal.

Dentro de una distancia de $\frac{1}{2}$ a $\frac{3}{4}$ de milla de este pueblo, la sonda no da más de 1 $\frac{1}{2}$ brazas; pero a 1 milla ya da 2 y 2 $\frac{1}{2}$. Al hacer rumbo directo para Puerto Carmen, según el derrotero marcado en la carta número 404 de la Oficina Hidrográfica de la Marina Americana, teniendo a Punta Xicalango al S. S.O. unas 8 millas, el faro y pueblo del mismo nombre debe demorar al S. directo, de 11 a 12 millas.

La situación geográfica del Faro Xicalango, es: 18° 36' 30" de latitud N. y 91° 55' de longitud O. de Greenwich.

Jicalango (San Antonio). Hacienda del partido y municipalidad del Carmen, Estado de Campeche.

Jicaltepec. (Pueblo de jícaras: xicalli, jícaras; tepec, pueblo). Congregación de la municipalidad de Nautla, cantón de Misantla, Estado de Veracruz.

A 7 kilómetros del Pital, por un terreno feracísimo, se llega a la colonia francesa de Jicaltepec, dividida por el río de Bobos, ó sea ya río de Nautla, quedando la parte

principal de la población a la margen derecha y extendiéndose por la izquierda, en una distancia de 17 kilómetros, multitud de ranchos poblados por mexicanos y franceses. Esta colonia, que pertenece al cantón de Misantla, contará con unos mil habitantes, trescientos de los cuales son de origen francés. Se halla situada a los 20° 10' 19" 33 de longitud N. 2° 16' 11" 1 de longitud E. de México.

El año de 1832 D. Esteban Guenot compró a D. Gregorio Montoya por la suma de 850 pesos, doce leguas cuadradas, poco más ó menos de terreno, situado a la orilla derecha del Nautla y separado del mar por tierras de la propiedad de otro francés, el Dr. Chavert.

Por iniciativa del Sr. Guenot formóse en Francia, el siguiente año, la compañía de Colonización franco-mexicana de Dijón, emitiendo esta 224 acciones, mitad en favor del Sr. Guenot, director de la empresa, y mitad para su venta a razón de 1,000 francos la acción, pagando además la sociedad al propio Sr. Guenot la suma de 434,000 francos por los gastos de viaje.

La primera expedición, compuesta de 100 colonos, cruzó los mares con dirección a Jicaltepec en Septiembre de 1834, a la que siguió la segunda formada de 112 individuos, en Abril de 1835.

Habíaseles impuesto a los colonos ciertas obligaciones que no podían menos que refluir en su propio perjuicio y en el del establecimiento y subsistencia de la colonia. Obligábase a los de la primera expedición a trabajar en beneficio de la sociedad, retribuyéndose sus trabajos con el salario de 800 pesos anuales y con una corta extensión de terreno a los nueve años.

Fundada bajo tales bases la formación de la colonia, desde luego existía en ella un principio antieconómico, no sólo para su prosperidad sino aun para su estabilidad. Advertida la sociedad de Dijon de ese error, modificó sus condiciones a los colonos de la segunda expedición, según las cuales aquellos eran libres en sus trabajos, pero se les imponía el deber de ceder la tercera parte de sus productos.

Como se ve, las nuevas estipulaciones en nada mejoraban la situación de los colonos, los cuales al fin tuvieron que decidirse a la rescisión, de hecho, del contrato, reuniéndose en junta y decretando el desconocimiento de M. Guenot, como director de la colonia. Esto aconteció en Febrero de 1836.

Teniendo oportuna noticia de este hecho M. Guenot, abandonó la dirección a su hermano D. Justino, quien, por las circunstancias, tuvo que proseguir el mismo régimen de conducta que su antecesor, quedando por consiguiente la colonia sometida al propio orden de cosas. Existiendo las mismas causas, forzoso era que se siguieran idénticos efectos, esto es, el desconocimiento de los colonos a toda autoridad colonial, resolviéndose a trabajar por su propia cuenta, y a depositar, bajo inventario, en la casa de la dirección, las herramientas y útiles de la sociedad, todo lo cual fué destruido en un incendio que poco tiempo después acaeció.

A la imprevisión de las compañías que se formaron en Francia debe atribuirse principalmente los males que se siguieron al establecimiento de la colonia; en primer lugar por el pésimo sistema de colonización adoptado, y segundo, por la falta de tacto en la elección de los colonos, puesto que la mayor parte de los que vinieron nunca fueron agricultores, y por consiguiente no podían, en la región de que tratamos, acostumbrarse a los rudos trabajos del campo bajo la influencia de un clima, para ellos, abrasador.

Establecióse en Paris, después del acontecimiento que he referido (en 1839), una nueva sociedad que organizó otra expedición para Jicaltepec, la cual llegó a su destino en 1840. A la llegada de estos nuevos pobladores apenas existían en la colonia diez familias que habían podido mantenerse y aun adquirir una modesta fortuna.

JIC

La disolución de esta última compañía dió por resultado la decisión de los colonos para trabajar cada cual como y mejor pudiese. Desde entonces subsiste la colonia, aunque no en el estado floreciente que era de esperarse.

Los colonos, en su mayor parte, no trabajaban en terreno propio, sino en el de la comunidad, y esta circunstancia engendraba naturalmente la decadencia en lugar de la prosperidad. El colono trabaja con asiduidad, y adelanta en tanto que se halla en aptitud de procurarse un porvenir para él y su familia. El Sr. Martínez de la Torre les procuró un bien, cediendo á unos y vendiendo á otros, á bajo precio y plazo largo, los terrenos que de su propiedad deseaban aquellos adquirir á la orilla izquierda del Nautla.

La temperatura de Jicaltepec hace elevar la columna mercurial:

A las seis de la mañana á 24° C.
A las doce de la mañana á 28°
A la una de la tarde á..... 29°
A las tres de la tarde á..... 29½°
A las seis de la tarde á..... 24°

La temperatura aquí indicada no es, ni con mucho, semejante á la que el termómetro expresa en Paso de Novillos, lugar más retirado que el anterior, de la costa. Los vientos que soplan de las montañas y la brisa del mar refrescan el ambiente, dando salubridad á un lugar que, por su situación próxima á la costa del Golfo, debería ser extremadamente malsano. El vómito no es aquí endémico como en Veracruz, y las demás enfermedades son más benignas, á pesar de existir aún montes cercanos que, al ser destruidos, aumentarán sin duda alguna la salubridad.

Elevada sobre un ribazo del río Nautla, la mayor parte de la colonia de Jicaltepec, preséntase, desde la opuesta orilla, en poética y pintoresca posición con sus boscosas colinas y montañas en el fondo, y sus hileras de frondosos mangos y árboles corpulentos bordando las riberas. Las bellezas del paisaje que se aprecian en conjunto á la clara luz del día, se tornan en mágicos efectos en tanto que reina la oscuridad de la noche. Los diamantes de la vegetación, los fosforescentes *cooyos*, cubren á millares el tupido agitado follaje de los mangos, á cuyo movimiento, impelido por la brisa, despiden aquellos en todas direcciones sus blandos é intermitentes destellos.

Abatida la temperatura por la llegada del sol á su ocaso, y modificada por las brisas del mar, se goza de un ambiente fresco y delicioso durante las noches y aun en las últimas horas de la tarde. Nadie sino el que haya tenido ocasión de experimentar, en las zonas cálidas, la transición de los fuertes calores del medio día al temperamento tibio y agradable de las noches, puede comprender esos goces.

Jicaltepec (Santa María Asunción). Pueblo y municipalidad del Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, con 420 habitantes.

Se halla situado á 10 leguas al O. de la cabecera del Distrito, y á 510 metros sobre el nivel del mar.

El clima es templado.

Jicaltepec (Trapiche de San Antonio). Pueblo con agencia municipal del Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, con 249 habitantes.

Se halla situado en una loma, á 15 leguas al S. de la cabecera del Distrito, y á 1,520 metros sobre el nivel del mar.

El clima es cálido y húmedo.

Jicaltepec. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Toluca, Estado de México, con 86 habitantes.

Jicaltongo (San Francisco). Barrio de Ixtacalco, municipalidad de este nombre, prefectura de Tlalpan, Distrito Federal.

JIC

309

Se halla situado en la orilla izquierda del canal de la Viga, frente á su cabecera. Población: 157 habitantes.

Jicama. (Xicamall: cierto bulbo muy aguanoso y dulce; vaso de papel con agua: xicalli, vaso; amatl, papel, y atl, agua.) Rancho de la municipalidad y prefectura de San Blas, Territorio de Tepic.

Jicamas. Rancho del partido y municipalidad del Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 431 habitantes.

Jicamas. Rancho de la municipalidad y partido de Acámbaro, Estado de Guanajuato, con 47 habitantes.

Jicamas. Rancho de la municipalidad de Talpa, décimo cantón (Mascota), Estado de Jalisco.

Jicamas. Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.

Jicamas. Rancho de la municipalidad de San Miguel, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Jicaral. Ensenada de la costa de Oaxaca. (Véase Huatulco.)

Jicaras. Rancho de indios guaves de la municipalidad de Tehuantepec, Estado de Oaxaca.

El clima es cálido.

Jicarero. Cuadrilla de la municipalidad de Jojutla, Distrito de Tetecala, Estado de Morelos, con 34 habitantes.

Jicaro. Rancho del municipio de Soto, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Jicayán. Pueblo de la municipalidad de Tlacoachistlahuaca, Distrito de Ometepec, Estado de Guerrero. Se halla situado á 66 millas al N. de Ometepec, en el corazón de la Sierra, y al pie de los cerros Cajón Morado y Cuesta del Campanario; tiene un río caudaloso, que en tiempo de lluvias se pasa por hamaca ó puente de bejuco. Posee 220 habitantes que se ocupan en cosechar el afil silvestre. Los terrenos producen además vainilla y zarzaparrilla de la mejor clase.

Jicayán (San Juan). Pueblo y municipalidad del Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, con 320 habitantes. Xicayán significa en mexicano: Lugar de jícaras. Etimología: Xicalli, jícara; yán, lugar de. En mixteco lleva el nombre de Nuchicuá, que quiere decir: Tierra de mamey. Etimología: Nuhu, tierra; chicuá, mamey, zapote.

Este pueblo se halla situado en terreno quebrado, á 12 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 349 metros sobre el nivel del mar.

Su clima es caliente.

Jicayán (San Pedro). Pueblo y municipalidad del Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, con 1,310 habitantes.

Se halla situado en un bosque de árboles frutales, á 9 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 340 metros sobre el nivel del mar.

El clima es cálido.

Jicayán (Santiago). Pueblo y municipalidad del Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, con 59 habitantes.

Se halla situado en un bosquecillo de árboles frutales, á 12 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 340 metros sobre el nivel del mar.

El clima es cálido.

Jico. (Xico, En el ombligo: Xictli, Ombligo; co, Lugar ó en.) Pueblo de la municipalidad y Distrito de Chalco, Estado de México, en la isla de su nombre, con 126 habitantes.

Jico. Rancho de la municipalidad y Distrito de Chalco, Estado de México.

Jico. Isla del lago de Chalco, Distrito de este nombre, Estado de México; forma la base de un cerro de constitución volcánica, cuya posición geográfica es: 19° 15' 56" 17 de latitud N., y 0° 11' 27" 15 de longitud oriental.

Jico. Cerros y mineral de la jurisdicción de Jicotepec, Estado de Puebla.

Produce oro, plata, plomo y yeso.

Jico. Municipalidad del cantón de Coatepec, Estado de Veracruz, con 4,767 habitantes. Componen la municipalidad el pueblo de Jico, y los ranchos Mantlayac, San Marcos, Coatitlán, y Tlacuilolan.

Jico (Xicochimalco). Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, cantón de Coatepec. Es una de las poblaciones más antiguas del Estado de Veracruz, fundada por colonias tlaxcaltecas que emigraron al Oriente. Por ella y por Ixhuacán pasó el ejército de Cortés al dirigirse de Zempoala á México; en sus inmediaciones fué aprehendido en 1844 el Presidente fugitivo D. Antonio López de Santa-Anna, depuesto por la revolución que estalló en México el mismo año. Jico se halla situado á 2½ kilómetros al S. de Coatepec.

Jico. Río del cantón de Coatepec, Estado de Veracruz; es uno de los que aumentan el caudal del río de Tacumulco ó Pescados, conocido en su curso con el nombre de río de la Antigua.

Jicorica. Hacienda de la municipalidad y partido de Santa María del Oro, Estado de Durango, con 233 habitantes y un templo.

Jicotán. Rancho de la municipalidad de Manzanillo, partido de Medellín, Estado de Colima, con 33 habitantes.

Jicotán de Enmedio. Rancho de la municipalidad de Manzanillo, partido de Medellín, Estado de Colima, con 14 habitantes.

Jicotán Nuevo. Rancho de la municipalidad de Manzanillo, partido de Medellín, Estado de Colima, con 58 habitantes.

Jicote. (Xicotli). Rancho de la municipalidad de Degollado, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Jicoténcatl. Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito del Sur, Estado de Tamaulipas. Fué fundada con el nombre de Escandón en 15 de Mayo de 1751. Se halla situada en la margen izquierda del río Tamesí, á 111 kilómetros al S. S.E. de Ciudad Victoria.

La municipalidad tiene 2,918 habitantes.

Jicoténcatl. Municipalidad del Distrito de Zaragoza, Estado de Tlaxcala. (Véase Papalotla).

Jicoténcatl. (Véase Xicoténcatl).

Jicotenco (San Antonio). Pueblo de la municipalidad de Soltepec, Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla.

Jicotepec. (Xicotepec: Cerro de jicotes. Xicotli, jicote; tepell, cerro). Villa cabecera de municipalidad del Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla, á 18 kilómetros al N. de la cabecera del Distrito.

Población de la municipalidad: 6,042 habitantes, distribuidos en dicha villa.

Seis pueblos: San Agustín, Tlapehuala, Ocopetlatlán, Ixtla, Tlaxcalantongo, y Jalapilla.

Nueve ranchos: Libertad, 2 Valderrábano, Salas, Téllez, San Francisco, Buenavista, Santa Cruz, Atequexquilla.

Jicotlán. Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Chiautla, Estado de Puebla, á 40 kilómetros S.E. de la cabecera del Distrito.

Población de la municipalidad 7,924 habitantes, distribuidos en la villa de su nombre.

Cuatro pueblos: Ocotlán, Acastlahuacán, Ixcamilpa, y Coacalco.

Dos ranchos: Ollayo y Atzompa.

Jicotzingo (Santo Toribio). Partido de la municipalidad de Zacatelco, Distrito de Zaragoza, Estado de Tlaxcala, con 763 habitantes. Se halla situado á 6 kilómetros al S. de su cabecera.

Jicotlán (Magdalena). Pueblo cabecera de municipalidad del Distrito de Coixtlahuaca, Estado de Oaxaca, con 621 habitantes.

Este pueblo se halla situado al pie del cerro del Jico-

te, á 27 leguas al N.O. de la capital del Estado, y á 2,000 metros sobre el nivel del mar.

El clima es frío.

Jicotzingo. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Matamoros, Estado de Puebla, á 40 kilómetros al N.O. de la cabecera del Distrito.

Población de la municipalidad: 252 habitantes, distribuidos en dicha villa y en las haciendas de Tepemaxalco y San Juan Catzoc.

Jihuingo. Montaña elevada al Oriente del pueblo de Tepeapulco, Distrito de Apan, Estado de Hidalgo.

Jihuiste. Rancho del Distrito y municipio de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Jihuitón. Rancho de la municipalidad del Teul, partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas, á 12 kilómetros al O. de la cabecera municipal.

Jilancingo. Rancho de la municipalidad y Distrito de Atlixco, Estado de Puebla.

Jilguero. Rancho de la municipalidad de Senguio, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 16 habitantes.

Jilguero. Rancho de la municipalidad de Aguillilla, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán.

Jilguero. Rancho de la fracción de Angostura, municipalidad de Aramberri, Estado de Nuevo León.

Jilguero. Rancho de la municipalidad del Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 26 habitantes.

Jilguero. Rancho de la municipalidad de Palmillas, cuarto Distrito ó sea de Tula, Estado de Tamaulipas. Se halla situado al S.O. de su cabecera municipal.

Jiliapa. Rancho de la municipalidad y Distrito de Zacualipán, Estado de Hidalgo, con 174 habitantes.

Jiliapan. Pueblo de la municipalidad de Pacula, Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo, con 475 habitantes.

Jilica. Congregación de la municipalidad y cantón de Zongolica, Estado de Veracruz, con 123 habitantes.

Jilita. Rancho y congregación de la municipalidad de Atzalan, cantón de Jalacingo, Estado de Veracruz.

Jilitla. Municipio del partido de Tancanhuitz, Estado de San Luis Potosí. Se halla situado en un terreno montañoso, entre el municipio de Huehuetlán por el N.; el de Aztlá al E.; el Estado de Hidalgo al S., y el de Querétaro al O.

Comprende las siguientes localidades:

Villa cabecera del municipio: Jilitla.

Congregaciones: Jilitlilla, Ahuacatlán, Potrerillos, Tlailila, Poxtla, Ixtacamentl, Apcesco, Cusiitla, Pilatino, Arroyo seco, y Suchallo.

Hacienda: El Tamarindo.

Rancho: Cueva.

Total: 1 villa, 11 congregaciones, 1 hacienda y 1 rancho.

Población del municipio: 3,128 habitantes.

Jilitla (San Agustín de). Villa cabecera del municipio de su nombre, partido de Tancanhuitz, Estado de San Luis Potosí, situada sobre una pequeña colina en la parte media de la sierra del mismo nombre, á 118 leguas E. S.E. de la capital del Estado, y á 1,035 metros de elevación sobre el nivel del mar.

Su clima es cálido y sano.

El comercio algo activo, y la población asciende á 550 habitantes.

Jilitla. Sierra muy extensa del partido de Tancanhuitz, Estado de San Luis Potosí. Forma el último escalón de la Sierra Madre, camino de Querétaro á Tampico; corre casi de N. á S. para unirse á muy larga distancia con las cordilleras que se enlazan con las de Jalapa y Orizaba, ofreciendo el mismo clima y producciones. La vegetación es exuberante y de una magnificencia que sorprende; en su seno encierra vetas de plata y de otros metales, abundando el carbón de piedra de excelente clase. Desde sus cumbres se observan, por el Occidente, elevadas y fragosas montañas surcadas por profundas ba-

rreanicas, y por el Oriente las campiñas verdes y extensas regadas por algunos ríos, que tan pronto desaparecen como vuelven de nuevo á aparecer, ó totalmente se pierden en el horizonte.

Jilitilla. Congregación del municipio de Jilitla, partido de Tancanhuitz, Estado de San Luis Potosí.

Jilo. Pueblo de la municipalidad de San Lorenzo Ixtacoyollán, Distrito de Metztlán, Estado de Hidalgo, con 173 habitantes.

Jilocintla. (Xilotl-cintli, clote en sazón.) Cuadrilla del municipio de Tepecoacuilco, Distrito de Hidalgo, Estado de Guerrero. Se halla situada en una hondonada, á 8½ leguas S.E. de Iguala; su clima es cálido, y tiene 100 habitantes ocupados en la siembra de maíz y cría de ganado.

Jilontlanzingo. Rancho del municipio de Zapotitlán, Distrito de Morelos, Estado de Guerrero.

Jilote. Rancho del partido y municipalidad de Cortazar, Estado de Guanajuato, con 78 habitantes.

Jilotepec. Distrito del Estado de México, cuyos límites son: al N. y N.E. el Estado de Hidalgo; al E. el Distrito de Cuautitlán; al S. los de Tlalnepantla é Ixtlahuaca; al S.O. y O. el mismo Distrito, y al N.O. el Estado de Michoacán.

Forman el Distrito seis municipalidades: Jilotepec, Acambay, Aculco, Chapa de Mota, Morelos, y Villa del Carbón; además tres municipios: Polotitlán, Soyaniquilpan, y Timilpan, comprendiendo todas una población de 50,342 habitantes.

El territorio es en extremo montañoso, pues se halla ocupado hacia el Sur por la cordillera que desde Monte Alto se dirige de S.E. á N.O., en uno de cuyos ramales se asienta la Villa del Carbón, siendo la cumbre principal la denominada La Bufa, al N.E. del pueblo de Jiquipilco.

Esta cordillera apenas interrumpida por los llanos de Acambay, se liga con una serie de eminencias cuyas principales alturas son los cerros de Acambay, del Corral, Jurica, La Virgen, montes de Aculco y el empinado cerro del Nado: la sierra de Jilotepec que corre al N.O. de la población de su nombre, llena de asperezas el suelo extendiéndose por el Sur de Soyaniquilpan y Calpulalpan. En Monte Alto tiene sus fuentes el río de Topcji, afluente del Tula y corre de Sur á Norte, así como el de San Juan del Río nace en la presa de Huapango y va á unirse también al de Tula en los límites del Estado de Hidalgo con el de Querétaro. Respecto de las producciones de este Distrito pueden verse los artículos relativos á sus municipalidades.

Jilotepec. (Xilotepec, Pueblo ó cerro de maíz tierno: Xilotl, mazorca de maíz cuando empieza á cuajar; tepec, pueblo ó cerro.) Villa cabecera de la municipalidad y Distrito de su nombre, Estado de México, con 3,000 habitantes. La mayor parte de las montañas del Distrito son volcánicas, hallándose situada la cabecera al pie del muy elevado cerro conocido asimismo con el nombre de Jilotepec, á más de 80 kilómetros al N. de Toluca: abundan las maderas de encino, madroño, ocote y oyamel, produciendo los feraces terrenos maíz, frigo, frijol, y arvejón.

Por las sinuosidades del cerro de la Bufa corre el río del Coscomate, en cuya margen occidental está la villa, y dirigiendo su curso hacia el N. se une al río de Tula. La cría de ganado vacuno, lanar, y de cerda, es de alguna importancia, así como la caza que consiste en venados, liebres, conejos, y diversas aves.

La municipalidad tiene 10,397 habitantes, y comprende las siguientes localidades:

Villa de Jilotepec.

Once pueblos: San Pablo Huatenco, Coscomate, San Lorenzo Olelluco, Calpulalpan, San Miguel Victoria, Acaxuchitlán, San Martín, San Sebastián, Santiago Oxtó, San Lorenzo Namacoya, y Dexcadí.

Seis barrios: Xixdá, Merced, Xixalá, Dení, Nenguelay, y Barranquilla.

Tres haciendas: Doxichó, Venta hermosa, y Cofradía.

Diez ranchos: Xixatá, Rosario, Rosal, Manzanas, San Ignacio, Mataxí, Dedentí, Dolores, Agua limpia, Tecolapan, y Dapó.

Doce rancherías: Xindejé, Dexcaní, Mauzanilla, Ximójay, Canalejas, Bontejé, Buenavista, Agua escondida, Tecolotes, Cerro prieto, Cerro colorado, y Cerro de la Virgen.

Jilotepec. Pueblo de la municipalidad de Xochihuehuatlán, Distrito de Morelos, Estado de Guerrero.

Jilotepec (San Andrés). Pueblo de indígenas y tenencia del municipio y Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 1,101 habitantes.

Jilotepec San Andrés se halla situado á media legua al S.E. de Zitácuaro, por el rumbo del Este; tiene una capilla dedicada á su santo patrono.

Jilotepec (San Pedro). Pueblo con agencia municipal del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 120 habitantes mixes. Se halla en una ladera á 20 leguas al N.E. de la cabecera del Distrito, y á 40 E. de la capital del Estado.

Su clima es frío.

Jilotepec (Santa Cruz). Pueblo con agencia municipal del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 52 habitantes mixes. Se halla en una ladera á 21 leguas N.E. de la cabecera del Distrito, y á 41 E. de la capital del Estado.

El clima es frío.

Jilotepec (San Sebastián). Pueblo con agencia municipal del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 33 habitantes mixes. Se halla en una ladera, á 21 leguas al N.E. de la cabecera del Distrito, y á 41 E. de la capital del Estado.

El clima es frío.

Jilotepec. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.

La municipalidad tiene 2,155 habitantes, y las siguientes congregaciones:

Haciendas de la Concepción y Paso de Tío Juan.

Ranchos de Piedra, de Agua, Linderos, Esquilón, La Galera, La Laguna, Chirimoyo, Sosocola, y El Pueblito.

Jilotepec (Santa Cruz). Pueblo del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 51 habitantes. Se halla situado á 28 leguas al S.E. de la cabecera del Distrito, y á 1,200 metros sobre el nivel del mar.

El clima es templado.

Jilotepec (San Pedro). Pueblo del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 117 habitantes. Se halla situado en el cerro de su nombre, á 25 leguas al O. de la cabecera del Distrito, y á 1,700 metros sobre el nivel del mar.

El clima es templado.

Jilotepec (San Sebastián). Pueblo del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 24 habitantes. Se halla situado en una cañada, á 24 leguas al Oriente de la cabecera del Distrito, y á 1,670 metros sobre el nivel del mar.

El clima es templado.

Jilotepec. Ranchería de la municipalidad de Temascalapa, Distrito de Morelos, Estado de México, con 348 habitantes.

Jilotepec. Barrio á 10 kilómetros al S.O. de la ciudad de Zacapoaxtla, Distrito de este nombre, Estado de Puebla.

Jilotepec. Rancho de la municipalidad de Ixtacuixtla, Distrito de Hidalgo, Estado de Tlaxcala, con 334 habitantes.

Jilotepec. Rancho de la municipalidad y Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla.

Jilotepec. Cerro en la falda Sur del Popocatepetl, de

la municipalidad de Tochimilco, Distrito de Allixco, Estado de Puebla.

Jilotepejillo (San Lorenzo). Pueblo del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 259 habitantes. Se halla situado al pie del cerro del Elote, á 16 leguas al E. S.E. de la cabecera del Distrito, y á 1,100 metros sobre el nivel del mar.

El clima es cálido.

Jilotepequillo (San Lorenzo). Pueblo con agencia municipal del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 299 habitantes chontales. Se encuentra en un llano, á 21 leguas S.E. de la cabecera del Distrito, y á 47 S.E. de la capital del Estado.

El clima es frío.

Jilotla. Rancho y congregación de la municipalidad de Tlachichilco, cantón de Chicontepec, Estado de Veracruz.

Jilotla. Rancho y congregación de la municipalidad de Zontecomatlán, cantón de Chicontepec, Estado de Veracruz.

Jilotlán de los Dolores. Pueblo cabecera de municipalidad del noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco, con 2,000 habitantes ocupados en las labores del campo y cría de ganados. Su temperamento es cálido. Se halla situado en las márgenes del río del Oro ó Tepalcatepec, á 120 kilómetros al S.E. de Zapotlán.

Jilotzingo (Santa Ana). Pueblo cabecera de la municipalidad de Monte Alto, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con 785 habitantes. Se halla situado en la sierra de su nombre, á 27 kilómetros al Occidente de la villa de Tlalnepantla.

La municipalidad tiene 4,447 habitantes, y comprende: Cuatro pueblos: Santa Ana Jilotzingo, San Miguel Tecpan, Santa María Mazatla, y San Luis Ayucan.

Una hacienda: Apasco.

Un rancho: Espíritu Santo.

Una ranchería: Xinté.

Jilotzingo (Santa Ana). Pueblo de la municipalidad de Oztolotepec, Distrito de Lerma, Estado de México, con 1,518 habitantes otomíes. Se halla situado cerca de 2 kilómetros N.E. de su cabecera municipal.

Jilotzingo. Pueblo de la municipalidad de Hueyoxtla, Distrito de Zumpango, Estado de México, con 850 habitantes. Se halla á 5 kilómetros al Sur de la cabecera municipal, en las lomas de España.

Jilotzingo. Barrio de la municipalidad de San Pablo del Monte, Distrito de Zaragoza, Estado de Tlaxcala, con 186 habitantes.

Jilotzingo. Rancho de la municipalidad de Totimihuacán, Distrito de Tecali, Estado de Puebla.

Jiloxochiyohcán (San Vicente). Pueblo de la municipalidad de Natávitlas, Distrito de Zaragoza, Estado de Tlaxcala, con 596 habitantes. Se halla situado á 5 kilómetros al N. de su cabecera municipal.

Jiloxotla (Santa Isabel). Pueblo de la municipalidad de Tepeyanco, Distrito de Zaragoza, Estado de Tlaxcala, con 694 habitantes. Se halla situado á 4 kilómetros al N.E. de la cabecera municipal.

Jiménez. Municipalidad del Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila, al N. de la de Piedras Negras: tiene 1,400 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

Villa Jiménez.

Cinco haciendas: Bigotes, Escondida, Parrita, Chupadero, y Naranjo.

Siete ranchos: Mota de Nogales, Salto, Auras, Sacramento, Chupadero, San Vicente, y San Diego.

Jiménez. Villa cabecera de municipalidad del Distrito de Río Grande, Estado de Jalisco. Se halla situada en la margen derecha del Río Bravo, á 45 kilómetros al N. de la Aduana de Piedras Negras. El fundador de esta población (Anuario Coahuilense) fué el capitán D. Manuel

Leal, quien trajo en el año de 1859 treinta familias mexicano-lejanas, formando este pueblo con el nombre de Resurrección. En 1862, á causa de las depredaciones de los indios lipanes se despobló, retirándose sus fundadores á otros lugares del Distrito de Río Grande, y algunos de ellos se volvieron á Tejas; pero el Sr. Leal no pudiendo ver destruida su obra, con su carácter decidido y venciendo las dificultades que se le presentaron, emprendió nuevos trabajos para repoblar este pueblo, el cual por decreto de 16 de Febrero de 1875 se erigió en villa con el nombre de Jiménez.

La población tiene casa municipal, juzgados local y de registro civil, administraciones del timbre y del correo, una escuela de niños y otra de niñas, seis molinos y 600 habitantes.

Jiménez. Municipalidad del Distrito del Centro ó de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas. Tiene 2,628 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

Villa de Jiménez.

Dos haciendas: La Misión y Ojo de Agua.

Treinta y nueve ranchos: San Francisco del Saucito, El Refugio, Santa Rita, Santa Gertrudis, San José, La Luz, Laja, Encinal, Parida, San Pedro, Casa Blanca, Ocotillal, Encinitos, El Perico, Tinieblo, San Antonio, San Isidro, San Ignacio, San Rafael, San Francisco, Comas Altas, La Mula, La Bonita, San Juan, San Antonio, Carricitos, La Coma, Tinaja, Santo Domingo, El Carmen, San Isidro Grande, Pascual, Boquilla, Rosario, Marquesotes, Rosa de San Juan, y el Carrizo.

Jiménez. (Antiguamente San Carlos de Santander). Villa cabecera de municipalidad del Distrito del Centro ó Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas. Fué fundada en 17 de Junio de 1749. Se halla situada á 149 kilómetros al N.E. de Ciudad Victoria.

Jiménez. Distrito del Estado de Chihuahua. Linda al N. con la municipalidad Camargo; al E. con el Estado de Coahuila, al S. con la municipalidad de Allende, y al O. con la de Hidalgo.

La municipalidad posee 4,963 habitantes, distribuidos en los siguientes lugares:

Villa de Jiménez de los Santos.

Dos haciendas: Tierra Blanca, y Dolores.

Ocho ranchos: Saucillo, San Isidro, San Pedro, Los Remedios, Barraza, San Bernardo, San Blas, y San Ignacio.

Jiménez de los Santos (Antes Huejuquilla). Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Estado de Chihuahua. Se halla situada en la margen derecha del Río Florido, á 236 kilómetros al S.E. de la capital del Estado, por el Ferrocarril Central.

Jiménez. Rancho de la municipalidad de Arteaga, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

Jiménez. Montañas de la municipalidad de Arteaga, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

Jiménez. Rancho de la prefectura y municipalidad de Santiago, Territorio de Tepic.

Jiménez. Rancho de la municipalidad de Villa Lerdo, partido de Mapimí, Estado de Durango.

Jiménez. Ribera de la municipalidad y partido de Nacajuca, Estado de Tabasco.

Jiménez. Arroyo afluente del río de San Marcos, en la municipalidad de este nombre, Distrito de Acapulco, Estado de Guerrero.

Jiménez (Los). Rancho del partido y municipalidad de Celaya, Estado de Guanajuato, con 27 habitantes.

Jiménez (Mariano). Mártir de la libertad. Este joven mexicano, alumno del Colegio de Minería, se unió como Chowell y Chico, de quienes hablamos ya, á Hidalgo al iniciar éste la revolución de 1810. Cooperó á la toma de Guanajuato en donde estaba empleado en la mina de la Valenciana. Utilizando sus conocimientos mineros, había preparado un barreno para destruir á los realistas cuando se dirigieron á recuperar Guanajuato; más

su plan fué descubierto y por lo mismo, precaviose el enemigo. Hecho prisionero Jiménez por los españoles cerca de Chihuahua, fué fusilado en Octubre de 1811, y conducida su cabeza á Guanajuato fué colocada en un garfio, como las de Hidalgo, Allende y Aldama, en uno de los ángulos de la Alhóndiga de Granaditas.

Jiménez (Miguel). Uno de los más insignes profesores que ha producido la Escuela mexicana de Medicina, es el Dr. D. Miguel Jiménez, de quien vamos á hablar.

Nació en el pueblo de Amozoc, del Estado de Puebla, el día 10 de Octubre de 1813, de familia tan pobre como honrada. Su padre procuró educarle de una manera correspondiente á la precoz inteligencia que demostró en sus primeros años.

Terminada su instrucción primaria, por el autor mismo de sus días, Jiménez encontró serias dificultades para comenzar una carrera profesional, y hasta 1830 pudo emprender el estudio del idioma latino en Tasco, primero al lado de su hermano mayor que fué eminente juriconsulto, en Toluca después, y por último en México. Estos cambios de maestros no impidieron que Jiménez hiciese grandes adelantos, llegando al fin á ser un consumado latinista, como lo demostró en el brillante examen que sustentó en el Seminario Conciliar, al presentarse á cursar filosofía.

En Octubre de 1831 comenzó el curso llamado de artes, y en cada año de los tres subsecuentes sustentó los actos públicos con verdadero lucimiento, dejando indelebles recuerdos en el Seminario. La Sociedad Seminarista, en recuerdo de los méritos contraídos por Jiménez, le honró con el nombramiento de presidente, y le inscribió entre los primeros fundadores.

En 1834 ingresó al "Establecimiento de Ciencias Médicas," hoy Escuela de Medicina, y fué él uno de sus más preclaros alumnos; obtuvo los lugares más distinguidos y las mayores consideraciones, tocándole en suerte ser del número de los que hicieron por primera vez en México los estudios prácticos de anatomía, de operaciones y de clínica, estudios que en aquella época de atraso en que imperaban las más absurdas preocupaciones, fueron reputados como un verdadero escándalo.

El 6 de Septiembre de 1838 obtuvo el título de médico cirujano, y á principios de Noviembre siguiente fué nombrado "adjunto" de la Escuela, á propuesta unánime de los profesores que acababan de ser sus maestros. En Diciembre del mismo año fué designado para dar la cátedra de anatomía, durante la licencia del profesor propietario, lo que verificó no sin gran acierto. Esto hizo que en 1841, al crearse la plaza de prosector de anatomía, se pusiese bajo su dirección, después de haber servido como sustituto la de patología interna desde Junio de 1839.

En 1845 la junta de catedráticos designó á Jiménez para el difícil cuanto espinoso cargo de profesor de clínica interna.

"Desde entonces, dice su ilustre biógrafo el sabio Dr. Barreda, data la era de la espléndida trayectoria de nuestro insigne profesor y de nuestro inolvidable maestro. Allí era donde lo llamaba su vocación: allí era donde su incansable laboriosidad, su inmensa y sólida instrucción, su singular penetración, adunada á una admirable rectitud de juicio, y por último, su ardiente amor á la ciencia y su perfecta y cabal sinceridad y buena fe, que no le permitían jamás ocultar un error, descubriendo él mismo con una lealtad ejemplar los que la impericia de los discípulos habría podido dejar ignorados, sacando así igual, y aun á veces mayor provecho para la instrucción, de sus rarísimos errores, como de sus frecuentes aciertos; allí en el campo de la clínica, á la cabecera de los enfermos, y brazo á brazo con las dificultades del arte, era en donde sus brillantes dotes, entre las cuales descollaba cual gigantesco eucalipto un severo método de

investigación y de apreciación, á la vez que una amplitud de miras y una fecundidad de concepciones para enlazar los fenómenos que la observación le hacia descubrir, y que más incongruentes podían parecer; allí era, repito, en donde esas brillantes dotes debían encontrar un vasto campo de aplicaciones, asegurándole una corona de inmarcesible gloria, y de eterna gratitud y admiración de cuantos tuvimos la honrosa satisfacción de tenerlo por guía, de llamarlo MAESTRO.

"No era fácil suponer sin ser testigo de ello; no era casi posible llegar á creer, al verlo tan relajado y tan intransigente en ciertas teorías sociales, qué amplitud y qué libertad de miras, qué independencia absoluta de toda idea ontológica y de toda traba teológica existía siempre en su mente como clínico: jamás en sus discursos, ni en la exposición de sus doctrinas, ni en los fundamentos de sus juicios, se mezclaban ni entidades imaginarias, ni concepciones metafísicas, destinadas á disminuir, bajo la apariencia de una mentida explicación, una ignorancia real; no se veían invocadas en sus lecciones otra cosa sino las leyes reales de los fenómenos patológicos, tales como la observación las había mostrado, ya á él mismo, ya á otros, pero puras de toda fantástica personificación que pudiese entorpecer el libre curso de sus ideas para encontrar la concepción más propia á satisfacer las exigencias del caso, y allanar las dificultades de la práctica.

"Nadie habría podido sospechar en aquella lógica positiva y vigorosa, á la par que fecunda y severa, en aquel andar libre y seguro en el terreno de la patología y de la terapéutica, en el que así discutía y sometía al crisol de su lógica inflexible y de su filosofía positiva las modificaciones sintomáticas que podían ser la causa de alteraciones psicológicas, como las que podían haber determinado un trastorno de la digestión, ó como pudieran estudiarse y discutirse las condiciones de una fractura: nadie habría podido adivinar que pudiera haber un resto de su educación ontológica, en el que á la cabecera del enfermo no tenía dos pesos y dos medidas, no conocía sino un solo método para tratar todas las cuestiones: el de "considerar las alteraciones de la función como un resultado necesario de las condiciones en que se verifica, y de las leyes fundamentales é invariables á que está sujeta," ya se trate de las más notables, ya de las más groseras de estas funciones: nadie podría haber supuesto por sus lecciones clínicas, ni por sus escritos médicos, ni por las consultas y juntas á las que su inmensa reputación lo conducía diariamente, un solo átomo en su mente de afeja filosofía; y sin embargo, lo contrario es lo cierto, la lógica del eminente profesor no había podido penetrar á otros dominios: el espíritu comentarista y dogmático del alumno del Seminario, que se propone deducir de ciertos textos tradicionales todas las reglas de conducta práctica, sin querer introducir ningún dato nuevo, existía todavía latente, ó mejor, confinado en ciertas limitadas regiones de aquella mente, por fortuna muy poco visitadas en la vida habitual del insigne patologista.

"No será allí donde nosotros le sigamos; no es por ese terreno donde pertenece á la historia: ésta le immortalizará como profesor y como médico; sus virtudes prácticas formarán el remate de sus glorias; sus opiniones sobre otros puntos no atañen sino á él..... Tal es la ley de la inmortalidad histórica. Ella, semejante al crisol sometido al fuego de la mufla, purifica los preciosos metales, dejando evaporar y perder lo que no tiene importancia, y conservando el valioso residuo."

Abierto en 1849 un concurso para proveer la cátedra de Patología interna, Jiménez la obtuvo por unanimidad, confirmando con las pruebas del concurso el altísimo concepto que de su ciencia profunda y de su vastísima inteligencia se tenía de antemano. Poco tiempo después permutó con el profesor de Clínica interna, y ocupó en propiedad la cátedra en la que había prestado ya emi-

nentes servicios. A ella se consagró desde aquel momento hasta su muerte.

Refiriéndose el Dr. Barreda en el elogio fúnebre de Jiménez á los trabajos de éste, dice lo siguiente:

“Los escritos con que enriqueció á la ciencia fueron muchos: todos ellos marcados con el sello de la filosofía que bebió en el estudio de los hechos y de las ciencias de observación, todos ellos de un carácter esencialmente práctico y positivo sin mezcla de dogmatismo ni de rutina.

“Un estudio minucioso y concienzudo sobre la fiebre exantemática de México, á la que conservó el nombre vulgar de “tabardillo,” fué el resultado de un gran número de observaciones, que comenzó á recoger y á analizar desde su entrada como director de una sala en el hospital de San Juan de Dios, y que continuó en su clase de clínica.

“Los “Apuntes para la historia de la fiebre petequiral ó tabardillo que reina en México,” serán siempre un modelo de perfecta sinceridad científica y de método de observación pura. Desde entonces (1846) es cuando data el conocimiento en México de este terrible azote en todos sus detalles y consecuencias, así como en las analogías y diferencias que tiene con la fiebre tifoidea descrita por Louis en Francia.

“Las afecciones del hígado, y muy especialmente los abscesos, tan frecuentes entre nosotros, fueron el objeto predilecto de sus estudios: en su diagnóstico y pronóstico adquirió una admirable pericia; él fué el primero que demostró con hechos bien observados, que una terminación de los abscesos hepáticos, que los europeos, “á priori” sin duda, habían declarado ser la más peligrosa, lo era sin embargo mucho menos que las otras: la comunicación del foco purulento con los bronquios al través del peritoneo, del diafragma, de la pleura y del tejido mismo del pulmón, es en efecto un conjunto de lesiones que á primera vista debían hacer suponer una terminación funesta: la experiencia acreditó, sin embargo, lo contrario.

“Jiménez, partiendo de este dato, resolvió con una sagacidad y con una fuerza de raciocinio y de inducción, que no serán jamás superadas, el gran problema del tiempo y forma en que deben abrirse los abscesos de hígado; problema que por su importancia habla ejercitado por mucho tiempo en vano la penetración de los médicos de todas las partes del mundo. Los numerosos éxitos obtenidos diariamente con este método, y las víctimas arrancadas sin cesar por él á las garras de la muerte, forman la aureola brillante de su invento, porque él no fué el producto de un encuentro afortunado, que pudiera haber incumbido al primer transeunte, sino el producto y la creación del genio, que supo buscar y encontrar las verdaderas condiciones de un problema inmensamente complicado, y satisfacerlas de un modo tan cabal como inesperado.

“Yo no emprenderé, agrega, el análisis de todos los trabajos científicos del profesor cuya pérdida deploramos; ellos se encuentran consignados en casi todas las páginas de la *Gaceta* y de los demás periódicos de Medicina, ya sea por su propia pluma, ya por la de sus discípulos: todos los más, directamente emanaban de su enseñanza clínica que fué siempre un venero inagotable de ideas fecundas y prácticas. El fué el que vulgarizó en México y aun perfeccionó la auscultación y la percusión, para la exploración de los enfermos, y en general todos los medios físicos de investigación. Pos esos medios en los que adquirió una destreza proverbial, el diagnóstico de las enfermedades de la pleura y de las vías respiratorias, llegó en él á una precisión matemática, pudiendo decirse que las paredes del tórax eran transparentes para él.

“En el tratamiento de la embolia intestinal, Jiménez con su habitual perspicacia ha sabido comprender la funesta influencia que el dolor, aunque simple consecuencia al parecer del mal principal, tiene sobre la marcha

de éste, por las contracciones tumultuosas que suscita por acción refleja, en vez de los graduales y sucesivos movimientos peristálticos que serían de desearse. Consecuente con este análisis de dinámica patológica, estableció como primera indicación del tratamiento del ileus, la aplicación prolongada del heroico anestésico del siglo, rompiendo así el gastado carril del rutinario dogmatismo, y demostrando con sus brillantes éxitos, que la pretendida sabiduría de la naturaleza es una pura fantasía, que si á veces parece estar de acuerdo con los hechos, otras está en completa oposición con ellos; y que en la medicina como en las demás artes, las condiciones espontáneas de los hechos unas veces son favorables y otras adversas á nuestros deseos, deduciéndose racionalmente de aquí el precepto de favorecer las primeras y de combatir las segundas; pero sin que esto autorice de ningún modo la infantil y cándida suposición de una solicitud providencial, ó de una hostilidad intencional de la naturaleza.

“Todas las academias, todas las corporaciones científicas de la capital y de la República entera, se apresuraban á tener la honra de contarle entre sus miembros, así como también algunas del extranjero, y todas sacaban copioso y sólido fruto de esa adquisición.

“A sus brillantes cualidades intelectuales unía Jiménez una cabal pureza de intenciones, un deseo ardiente por el progreso de la Medicina, su deseo predilecto, por la felicidad de su patria, a la que amaba hasta el delirio, hasta el extravío; una inquebrantable energía de carácter, un vigor moral á toda prueba; del cual las dió inconcusas en su última terrible enfermedad: un afecto nunca desmentido hacia su familia y hacia sus amigos, conservando inalterables muchas de sus relaciones de la infancia; una caridad sincera y sin ostentación; un conjunto, en fin, de todas las cualidades morales que pueden ennoblecen y hacer fecunda una inteligencia colosal..... Perdido más para la inmortalidad, y se os tachará, con razón, de injustos y ciegos.”

De intento hemos transcrito *in extenso* las palabras del Dr. Barreda. Ninguna voz más autorizada que la suya en materias científicas; nadie podía honrar mejor al sabio que otro sabio.

El Dr. Jiménez falleció el 2 de Abril de 1876. La Escuela de Medicina de que fué él, como hemos visto, catedrático ilustre, y la Academia de que fué fundador y varias veces presidente, le tributaron solemnes homenajes en los funerales que tuvieron lugar el 8 del propio mes. La mayor parte de las piezas oratorias y de las composiciones poéticas leídas en aquella ceremonia, formaron la “Corona Fúnebre” publicada en Mayo siguiente por la *Gaceta*. En esas páginas podrán encontrar los que lo deseen, nuevos y elocuentísimos testimonios del raro mérito del sabio profesor, que, lo repetimos, honra con su nombre á la patria que se gloria de contarle entre sus hijos más esclarecidos.—F. SOSA.

Jiménez (LAURO). El Sr. Dr. D. Lauro María Jiménez nació en Tasco, Estado de Guerrero, en el año de 1826.

Hizo sus estudios preparatorios en el Seminario Conciliar de México, y en seguida los de medicina, con grande éxito, hasta recibir el título profesional en Diciembre de 1850.

Entre otros muchos títulos que tiene á la fama pública, no es el menor el de haber sido uno de los pocos profesores que han dedicado largas horas al estudio de las cosas de nuestro país, es decir, á la aplicación de la ciencia universal á los intereses particulares de nuestro suelo.

Impulsado por el nobilísimo deseo de ser útil á sus semejantes, se consagró al estudio asiduo de las propiedades terapéuticas de las plantas y animales indígenas, al de las perniciosas enfermedades que suele causar á nuestros ganados la presencia de ciertos parásitos; y, como dice muy bien el Dr. Ramos, si acaso un día se levanta

majestuosa una histología mexicana, el nombre del Sr. D. Lauro María Jiménez figurará gloriosamente en ella, lo mismo que figura en la Farmacopea, por ser él, realmente, el primero que despertó en nuestro país el gusto y el interés por las observaciones microscópicas, manantial inagotable de adelantos y descubrimientos científicos y de utilísimas prácticas.

Las ciencias naturales merecieron su especial predilección. El herbario del célebre botánico español Cervantes había pasado á ser propiedad suya, á costa de grandes sacrificios, y había emprendido la tarea de someterlo á las clasificaciones modernas, haciendo al propio tiempo algunas observaciones sobre la utilidad de muchas plantas comprendidas en aquel herbario; trabajo que había sido de inmensa importancia para la geografía botánica.

Todas las sociedades científicas y filantrópicas le contaban entre sus mejores componentes. Catedrático en la Escuela de Agricultura, adjunto de la clase de Historia natural en la Escuela Nacional de Medicina, y posteriormente de la de Patología externa, presidente de la Academia de Medicina, por donde quiera hacía sentir la benéfica influencia del saber y de los más levantados sentimientos.

Fué miembro de las siguientes sociedades:

Mexicana de Geografía y Estadística, de Historia Natural, de Humboldt, de Farmacia, y Filoiátrica, de la que fué su presidente.

En el ejercicio de su profesión luchó infatigable contra las enfermedades y la muerte, y derramó el consuelo entre las familias atribuladas, sin exigir de ellas sacrificio de ningún género, pues su alma, caritativa por excelencia, le vedaba acrecentar las penas con el cobro de emolumentos exorbitantes.

Por el contrario, atendió gratuitamente á cuantas personas carecían de recursos para darle una retribución, modesta que fuera.

España y Portugal le honraron con diplomas científicos al conocer sus eruditas *Memorias*.

Las publicaciones mexicanas llenaron muchas de sus páginas con sus útiles escritos, y gozó siempre de grande estimación entre sus compañeros, porque éstos velan en él el más acabado modelo del profesor estudioso y del progresista más consumado.

El Dr. D. Lauro María Jiménez falleció en México el 27 de Abril de 1876.

Muchos de sus escritos científicos han sido publicados en la *Gaceta Médica* de México, y algunos reproducidos en el extranjero.—F. Sosa.

Jiménez (Francisco). Nació el Sr. D. Francisco Jiménez en México, el día 24 de Mayo de 1824, comenzando su educación primaria en el establecimiento particular del Sr. Dans, que era uno de los más acreditados en aquella época.

Concluidos sus estudios primarios, ingresó al Colegio Militar, donde la carrera de las armas estaba sujeta á un plan científico, y donde las matemáticas, en su esencia y en sus aplicaciones, formaban la base de los difíciles, complejos y peligrosos trabajos del soldado.

En esta época de la vida, en los primeros albores de la juventud, cuando la inteligencia comienza á desenvolverse y el talento hace sus primeras manifestaciones, el joven alumno comenzó á distinguirse entre sus compañeros, sobresaliendo en sus exámenes y haciéndose acreedor á los ascensos y á las distinciones; y el 20 de Diciembre de 1840, cuando apenas contaba tres lustros, fué nombrado cabo-alumno de su Colegio.

El 3 de Noviembre del año siguiente fué ascendido á subteniente-alumno, ingresando á los dos años al cuerpo de Ingenieros, en el que entró con el despacho de teniente el 7 de Diciembre de 1843.

El año de 1846 se creó en el puerto de Mazatlán una inspección facultativa, siendo el oficial Jiménez el nom-

brado para ocuparla al expedirsele el despacho de capitán de Ingenieros, que fué firmado el 17 de Noviembre.

Ningún mexicano puede recordar sin dolor la tristísima época del año de 1847, en que nuestro país fué atacado por la más injusta de las agresiones, y en que su seno se conmovió con la más sangrienta de las guerras; y en esa lucha desigual y heroica de la razón contra la arbitrariedad, cupo al joven oficial la fortuna de batirse con el implacable enemigo, oponiendo á sus atentatorios avances su resistencia de soldado, destruyendo sus ingeniosas combinaciones con sus conocimientos de ingeniero. Su constancia en la lucha le hizo caer en poder del enemigo, que le hizo prisionero.

Después de esta época luctuosa que el corazón no puede borrar del cuadro de sus dolores, ni la memoria del de sus recuerdos, los trabajos de tan adelantado ingeniero debían ejecutarse y recibir su aplicación en el terreno científico.

Conforme á la ley de 2 de Noviembre de 1848, debieron ejecutarse los trabajos geodésicos, astronómicos y geográficos conducentes á la demarcación de los límites entre México y los Estados Unidos; y confiada la comisión científica que debió encargarse de su ejecución al inteligente ingeniero geógrafo D. José Salazar Harregui, que es una de nuestras glorias científicas, el Sr. Jiménez fué nombrado ingeniero de ella el 26 de Marzo de 1849, habiendo sido distinguido con el cargo de secretario de la misma el 25 de Diciembre de 1850.

El 8 de Julio de 1853 fué nombrado catedrático de Mecánica racional y aplicada en el colegio en que hizo sus estudios, y el 10 de Agosto de 1856 se le expidió el título de ingeniero geógrafo, siendo el primer individuo, después del Sr. Salazar Harregui, que ingresaba á este difícil rango en la carrera del ingeniero, y al que sólo ha ascendido después de él nuestro ameritado compatriota D. Francisco Díaz Covarrubias, cuya reciente pérdida lamentamos.

Con fecha 30 de Diciembre de 1853, se firmó entre México y los Estados Unidos un tratado que modificó en parte el de 29 de Junio de 1854, en cuya virtud México debía nombrar un comisario en Washington para ocuparse de la demarcación de los límites.

Ninguna persona más á propósito para este honroso y delicado cargo que el jefe de la comisión que había ejecutado los trabajos científicos que debían servir de base para esa demarcación; y en efecto, el Sr. D. José Salazar quedó nombrado. Mas habiendo tenido que separarse, el Sr. Jiménez fué nombrado para reemplazarle, el día 4 de Agosto de 1857.

De regreso á esta capital la Comisión de límites el 23 de Octubre del mismo año, el Sr. Jiménez entregó los trabajos científicos con el orden y la exactitud que eran de esperarse de un entendido y laborioso secretario.

En el desempeño de varias comisiones científicas como ingeniero, y en el servicio de sus cátedras como profesor, siguió aplicando y ensanchando sus conocimientos; y el 17 de Septiembre de 1861 ingresó al Ministerio de Fomento como oficial ingeniero de la sección primera, siendo nombrado oficial segundo de dicha sección el 1º de Octubre inmediato.

El 16 de Enero de 1861 fué comisionado en unión del Sr. García Cubas, para la construcción y dibujo de la Carta general de la República, cuyo trabajo se mandó suspender el 19 de Enero de 1863, á causa de la crisis por que atravesó el país en ese año con motivo de la guerra de intervención.

El 19 de Abril de 1865 fué nombrado jefe de la sección primera del Ministerio de Fomento, y el 28 de Abril del año siguiente ascendió al puesto de subsecretario.

El 25 de Mayo de 1871 se organizó una Comisión de ingenieros que practicara un reconocimiento parcial en el camino de Nautla á Huamantla bajo la dirección del Sr. Jiménez, que fué nombrado jefe de ella.

El desarrollo que en el Colegio Militar se dió á la carrera del ingeniero, hizo necesaria la creación de una cátedra de Geodesia y Astronomía, para cuyo desempeño fué nombrado el 8 de Febrero de 1872.

Todos recuerdan el notable fenómeno astronómico que tuvo lugar el 8 de Diciembre de 1874, determinado por el paso del planeta Venus por el disco del Sol, y que fué visible en el Asia.

Este gran acontecimiento fué una llamada universal á la que respondieron todos los países científicos del mundo, concurriendo por medio de sus comisiones; y el nuestro nombró la suya, que le proporcionó un triunfo digno de mención, de alabanza y de agradecimiento.

El reputado astrónomo Sr. Jiménez, cuyos trabajos le hablan conquistado justa celebridad, fué nombrado segundo miembro de esa comisión el 17 de Septiembre de 1874; y asociado al inteligente ingeniero D. Manuel Fernández Leal, actual oficial mayor de la Secretaría de Fomento, practicó, con el éxito que era de descarse, la observación del fenómeno, en su observatorio de Bluff en Yokohama, muy distante del observatorio de Nogueynoma, en que hizo la suya el Sr. D. Francisco Díaz Covarrubias.

Ensanchada la carrera científica en el Colegio Militar, se agregó en su programa la profesión del marino, y el 27 de Diciembre de 1876 fué nombrado nuestro acreditado profesor para servir la cátedra de Náutica.

El 14 de Febrero de 1877 fué nombrado inspector de caminos, extendiéndose su misión á las demás obras emprendidas por la Secretaría de Fomento, lo que se le comunicó por un nombramiento especial extendido en su favor el 1º de Julio del mismo año.

A la vez tuvo á su cargo la dirección del Observatorio Astronómico Central.

Entre sus trabajos científicos merecen mencionarse de una manera especial, la traducción al inglés que hizo el año de 1854, y la obra intitulada "Teoría sobre la predicción de los eclipses y ocultación de las estrellas, pasos de Mercurio y Venus por el disco del Sol, y método para calcular la longitud de un lugar por medio de la observación de un eclipse ú ocultación de estrella," cuya traducción adicionó con notas.

La "Determinación de la longitud de Cuernavaca por el método de señales telegráficas," en cuyo trabajo se asoció con los ingenieros Miguel Ponce de León y Ramón Almaraz, en Marzo de 1866.

La "Memoria relativa á las observaciones astronómicas hechas en la exploración del río Mexcala" en Diciembre de 1870.

La "Determinación geográfica de Toluca" que fijó con el ingeniero Agustín Díaz, y "la de Apan, Querétaro, San Luis, San Felipe y otros puntos," con el ingeniero Angel Anguiano, en 1877.

Los "Cálculos relativos al paso de Mercurio por el disco del Sol, el 6 de Mayo de 1878-79."

La "Determinación de la fecha en que se verifica la Pascua de Resurrección, como problema astronómico."—Diciembre de 1877.

"El telescopio y su poder amplificador."—Junio de 1878.

La "Carta celeste proyectada por el horizonte de México, en cuatro planisferios que indican la posición de las estrellas en los dos equinoccios y en los dos solsticios."—1878.

La "Determinación de la longitud del péndulo de segundos, y de la gravedad en México, á 2,283 metros sobre el nivel del mar."—Mayo de 1877. En cuyo trabajo le ayudaron los señores ingeniero Leandro Fernández y Antonio Palafox.

La "Curva meridiana de tiempo medio, trazada por observaciones directas en el Observatorio Astronómico Central, de Septiembre de 1878 á Septiembre de 1879."—Junio de 1880.

Hay además otros muchos trabajos científicos que están consignados en la Memoria de los trabajos practicados en el Observatorio de su cargo, en las "Memorias del Ministerio de Fomento," en el "Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística," y en otras publicaciones científicas.

Sus méritos le abrieron la puerta de varias sociedades nacionales y extranjeras, entre las que recordamos la de Geografía y Estadística, de la que fué vicepresidente, la sociedad Humboldt, la Asociación de Ingenieros civiles y Arquitectos, la Academia de ciencias, y la Comisión científica de México.

Su vida estuvo consagrada exclusivamente al amor de su familia, al servicio de su patria, á los placeres del estudio, al cultivo de las ciencias y á la enseñanza de la juventud; y habiéndola llenado con obras meritorias y dignas de alabanza, murió el 5 de Noviembre de 1881.—SANTIAGO RAMÍREZ.

Jiménez (Francisco). Hijo del anterior; hizo sus estudios en la Academia de San Carlos, de la que obtuvo el título de ingeniero civil. Careciendo de los datos necesarios para escribir su biografía nos limitamos á consignar su nombre en esta obra, presentándolo como un inteligente cuanto modesto ingeniero, autor del bello monumento levantado en honor de Cuauhtemoc, en la grande Avenida de la Reforma, monumento que no logró ver terminado por haberle sorprendido la muerte el 17 de Abril de 1884.

Jiménez (V. Fr. Francisco). El décimo de los doce religiosos de San Francisco que vinieron á predicar el Evangelio á nuestra América; vino, con ellos, de la provincia de San Gabriel, donde tomó el hábito de religioso. Fué muy docto en el derecho canónico, y debió de aprender esta ciencia en el siglo antes de tomar el hábito de la sagrada religión franciscana, porque en ella no se lee esta facultad. Era tanta su humildad, que en España no quiso ordenarse de misa, hasta que habiendo de pasar á estas partes se ordenó, por la necesidad que para la conversión de los indios habla de sacerdotes, aunque era hombre ya de edad, y fué el primer sacerdote que cantó misa nueva en este nuevo mundo. Envióle el emperador cédula para ser primer obispo de Guatemala; mas por quedar en el estado humilde que había elegido de fraile menor, no la quiso aceptar.

Con amor, abnegación y la más acendrada caridad instruyó á los indios en la práctica de la religión cristiana, comprobando siempre con sus actos la santidad de su vocación, hasta que una penosa enfermedad le condujo al sepulcro, siendo sepultado su cadáver en el convento de San Francisco de México.

Jiménez Caro (Dr. D. Francisco). Jiménez Caro merece figurar al lado de Vidal Alcocer, López Cotilla y otros distinguidos mexicanos á quienes se recuerda siempre con gratitud por los eminentes servicios que á la instrucción pública prestaron. Ignóranse las fechas de su nacimiento y muerte, y sólo sabemos de una disposición dada por él respecto de la instrucción de la niñez, por referencia que de ella hace un diario curioso de fecha 7 de Abril de 1754.

"Favorable efecto se ha conseguido con la providencia dada por el Sr. Dr. D. Francisco Jiménez Caro, canónigo penitenciario de esta Santa Iglesia, como procurador de los naturales, mandando librar despachos é instrucciones á todas las jurisdicciones de este arzobispado, para que los curas seculares y regulares de él, en las cabeceras y pueblos de sus doctrinas, establezcan precisa y puntualmente escuelas en donde se les enseñe á los niños y niñas, en castellano, la doctrina cristiana y á leer y escribir, pues aunque S. M. en repetidas cédulas así lo tiene mandado, ha habido grande omisión en su cumplimiento, verificándose en muy pocos pueblos su práctica, lo que á la sazón se ha verificado; pues con la citada providencia consta ya en su juzgado el planteo de ciento noventa

y siete escuelas, las que subsistirán respecto á que se les ministra á los maestros por la república de naturales y sus bienes de comunidad, lo necesario para su manutención, y que los curas cada año han de dar cuenta á dicho juzgado del número de niños que hay en cada una de ellas.”

Jiménez de las Cuevas (JOSÉ ANTONIO). El 17 de Enero de 1755 nació en San Andrés Chalchicomula (Estado de Puebla), el Sr. D. José Antonio Jiménez de las Cuevas.

La extrema pobreza de sus padres hizo que le dedicasen al oficio de dorador, que ejerció hasta la edad de 21 años. Impelido al sacerdocio por inclinación natural, dirigióse á la ciudad de Puebla en donde no contaba con relación ni protección alguna; pero un infeliz organista partió con él su miserable choza y su escaso sustento, logrando así Jiménez de las Cuevas entrar al Seminario.

Allí hizo sus estudios con grande aprovechamiento, presentando actos literarios y exámenes lucidos, hasta que en premio de sus adelantos en Escritura sagrada y Teología logró la cátedra llamada de Artes, que desempeñó con esmero, y la de retórica y latinidad más tarde, con gran fruto. Presidió quince actos de filosofía y cuarenta y siete de teología en los treinta y ocho años que regentó esa cátedra, alcanzada por él en un concurso de diez y siete opositores.

Las funciones que coronaron su carrera literaria fueron los actos de toda la “Suma” de Santo Tomás, que él enseñó y defendieron los doctores Moreno y La Llave, por dos días consecutivos cada uno, á satisfacción absoluta de las personas versadas en la ciencia. Esos doctores, discípulos de Jiménez de las Cuevas, fueron más tarde canónigos de Oaxaca y Puebla, respectivamente. Llegó también el sacerdote de quien estamos hablando á rector interino del Seminario, y tuvo el placer de distribuir por su propia mano los premios que él mismo fundó. Como ministro católico fué ejemplar; pero no debemos detenernos á enumerar sus trabajos en ese respecto, porque necesitamos referir los importantísimos servicios que prestó á la instrucción pública de Puebla. Desde muy temprano dedicóse en el Seminario á la enseñanza de los niños en la escuela de primeras letras que existía en ese establecimiento, y desde entonces concibió la idea de fundar una academia pública, en la que además de esos rudimentos aprendiesen los jóvenes dibujo, modelo y grabado, para evitar la ociosidad y adquirir una profesión. Mucho tuvo que sufrir el virtuoso sacerdote antes de ver realizado su útil pensamiento, pues fué objeto de la burla de aquellas mismas personas que debían favorecerle.

Afortunadamente el gobernador político de Puebla, D. Manuel de Flon, cuyas virtudes no han podido obscurecer ni el fanatismo ni las malas pasiones, alentó al padre Jiménez de las Cuevas, previniéndole, sí, que en su solicitud á la corte de Madrid expresase que el nuevo colegio “jamás se habla de espiritualizar,” sino que habla de estar siempre bajo la inspección de la autoridad secular. Así lo consiguió por cédula de 1812 en que formó la Junta directiva, abriéndose las cátedras indicadas, sin contar con otra renta más que con 200 pesos anuales; pero Jiménez de las Cuevas invertía en sueldos, arrendamiento de la casa, alumbrado y demás gastos cuanto ganaba como catedrático del Seminario y como sacerdote, privándose hasta del propio sustento para lograr así mayor suma de recursos en favor de su predilecta Academia.

“Se quedaba ordinariamente sin desayunar,” dice un manuscrito que hemos consultado, “pues echaba á remojar los mendrugos que le habían sobrado la víspera por economizar cuanto podía.” De esta manera se sostuvo durante diez años la Academia de Puebla, hasta que por una donación pudo Jiménez de las Cuevas fincar cerca de 50,000 pesos para honorarios y premios. Ya por ese

tiempo existían en la Academia cátedras para alumnos y alumnas. La Junta Directiva para honrar al fundador de esa casa, hizo colocar en el salón principal de ella su retrato. Aumenta el mérito de este sacerdote la consideración de que, según sus contemporáneos, no estaba dotado de una clarísima inteligencia; de modo que si llegó á ser un verdadero sabio en otras materias, hasta convertirse en consultor de todos, fué debido á su constante dedicación al estudio de las ciencias, estudio que no fué un estorbo para que se consagrara al fomento de la instrucción pública, como ya hemos visto.

Murió este benemérito sacerdote el día 25 de Marzo de 1829.—F. Sosa.

Jiménez Solís (MANUEL). Nació en el último tercio del siglo pasado, y adoptó la carrera eclesiástica. Amante de la libertad, celoso proclamador de ella, defensor de los derechos del pueblo, víctima de los odios y rencores de partido, pero siempre perseverante aun en las más estrechas prisiones, el padre Jiménez Solís es por muchos títulos recomendable. Imbuido en las ideas modernas, como que fué uno de los discípulos más aprovechados del célebre D. Pablo Moreno, compañero del ardiente D. Lorenzo de Zavala y de otros patricios, no es extraño que en la época en que las antiguas instituciones fueron derrocadas, se viese al padre Jiménez Solís, al padre Justis, como se le llamaba entonces, al lado de los independientes, con tal celo y ardor que bien pudiéramos llamarle el Hidalgo yucateco.

El padre Jiménez Solís fué miembro de la Sociedad de Sanjuanistas, célebre en nuestra historia por los importantes servicios que prestó á la causa de la libertad mexicana. Tomó su nombre esa Sociedad de la plaza en que estaba situado el edificio en que celebraba sus juntas, y eran las piezas contiguas á la sacristía de la iglesia de San Juan Bautista, de Mérida. Eran sus componentes los yucatecos más ilustrados y distinguidos, y su fundador principal fué otro célebre sacerdote, D. Vicente Velázquez. En esa Sociedad fué donde se palpó la absoluta necesidad de introducir á Yucatán, aun cuando fuese á gran costo, la primera imprenta, para hacer más populares las nuevas ideas. Así se hizo. Esto pasaba en el año de 1813.

Hallábase la instrucción pública, y particularmente la alta enseñanza, bajo la influencia de los llamados *rutineros*; entonces los Sanjuanistas concibieron y ejecutaron la idea de establecer una casa de estudios en que, de pronto, se enseñase la gramática española y la latina, filosofía y elementos de Derecho constitucional.

Jiménez Solís, Oreza, Gutiérrez, Carvajal, y Zavala (D. Lorenzo), fueron los maestros. Bien pronto las cátedras se poblaron: el Seminario quedó casi desierto, porque la juventud, imbuida ya en las doctrinas de la época, corrió á buscar la ilustración en esa nueva fuente de saber. Bastante efímera fué la duración de esa casa de estudios. El día 28 de Julio de 1814, siendo gobernador y capitán general de la provincia el brigadier D. Manuel Artazo Torre de Mer, se publicó en Mérida el decreto expedido en Valencia el 4 de Mayo del mismo año por el rey Fernando VII, y en el mismo día de su promulgación comenzaron las más odiosas persecuciones y venganzas contra los constitucionalistas. El padre Jiménez Solís fué reducido á prisión, y se le condujo al convento de Mejorada, donde se le encerró por algunos años; y quien sabe hasta dónde habría llegado el espíritu de partido, si tanto este ilustre sacerdote como su digno compañero el Sr. Velázquez no hubiesen sido reclamados por la justicia eclesiástica para juzgarlos, impidiendo así que lo fuesen como reos de Estado. Estas persecuciones sufridas con inquebrantable constancia, sin más mira que la de hacer independiente á la patria, forman el mejor título de gloria del padre Jiménez Solís, y le hacen acreedor á que su nombre figure al lado de los patriotas más eminentes.—F. Sosa.

Jiménez Modesto. Rancho de la municipalidad de Zaragoza, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila.

Jimiyuca. Cumbre de la sierra de Tezontlalpan, al S.O. de la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo.

Jimlapa. Hacienda de la municipalidad de Escuintla, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Jimulco. Rancho del Distrito y municipalidad de Viesca, Estado de Coahuila, con 42 habitantes.

Jimulco. Congregación de la municipalidad de Huejuquilla el Alto, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Jimulco. Rancho de la municipalidad de Mezquitic, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Jimulco. Rancho de la municipalidad y partido de San Juan del Río, Estado de Durango, con 30 habitantes.

Jimulco. Rancho de la municipalidad y partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Jimulco. Sierra mineral por cuyo pie occidental corre el río Aguanaval, Distrito de Viesca, Estado de Coahuila.

Jimulquillo. Rancho de la municipalidad y partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Jimuri. Lugar de la alcaldía de Higuera, directoría de Ahomé, Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa.

Jincore. Rancho de la municipalidad de Batacosa, Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Jineta. Montaña de la Sierra Madre en los límites de Chiapas y Oaxaca.

Jinete. Rancho del partido y municipalidad de Morelón, Estado de Guanajuato, con 93 habitantes.

Jinete. Rancho del Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa, al N.O. de la Noria.

Jingo. Cerro elevado vestido de encinos y madroños, que se alza en la región S.O. del Distrito de San Juan del Río, Estado de Querétaro. Su elevación sobre la plaza de la ciudad de San Juan del Río es de 757 metros.

Jiotes (Santa María). Pueblo y municipalidad del Distrito de Teotitlán, Estado de Oaxaca, con 644 habitantes.

Significa en mexicano: Empeine (enfermedad de la piel que llaman tiña).

Se halla situado en una extensa loma á 16 leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 2,450 metros sobre el nivel del mar.

El clima es frío y húmedo.

Jiotes. Celaduría de la alcaldía y Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

Jiotes (Santa María). Pueblo cabecera de municipalidad del Distrito de Teotitlán del Camino, Estado de Oaxaca, con 621 habitantes mazatecos.

Se halla en una ladera á 16½ leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 56½ N. de la capital del Estado.

Goza de un clima frío.

Jiponi. (Reventadero del mar: hipona, golpear.) Estero y punta en la costa del Distrito del Fuerte.

Jiquila (Río de). Estado de Oaxaca, Distrito de Teotitlán del Camino; nace de las montañas de Coixtlahuaca, corre con dirección al O. y en el lindero de los Cués se une al río Colapa, procedente de Tehuacán, y ya unidos van á afluir al Río Grande de Quintepec.

Jiquilpan. Distrito del Estado de Michoacán, con 58,332 habitantes, distribuidos en cinco municipalidades: Jiquilpan, Cotija, Sahuayo. Tingüindín, y Guarachita. Tiene por límites: al N. el lago de Chapala, que lo separa de Jalisco; al E. el Distrito de Zamora; al S. el de Uruapan, y al O. el Estado de Jalisco.

Jiquilpan. Municipalidad del Distrito de su nombre, Estado de Michoacán, con 10,178 habitantes. Comprende los pueblos de Jiquilpan, cabecera, y Tototlán, tenencia.

Las haciendas de Cerrito Pelón, y Lagunita.

Los ranchos de Santa Bárbara, Paredones, Rincón, Salto, Cofradía, Fresno, Tábanos, Corrales, Ojo de Rana,

Paso del buey, Breaña, Laureles, Animas, Chiqueritos, Potrero de la Calera, Astillero, Huirio, las Animas, Barranca del Aire, Collacho, Tinaja, Minas, Cerro de San Francisco, Reparó, y los Remedios.

Jiquilpan. Pueblo cabecera del Distrito y municipalidad de su nombre, Estado de Michoacán, con 6,250 habitantes.

Este pueblo está situado cerca del gran lago de Chapala, á 14 leguas al O. de Zamora. Se sabe que fué conquistado por Nuño de Guzmán en 1530; los religiosos franciscanos bautizaron á los indios, y tuvieron allí una doctrina hasta el año de 1598, en que parece que fué erigido el curato.

La iglesia parroquial está dedicada á San Francisco de Asís; fué construida por los franciscanos en el siglo XVII; es un buen cañón de calicanto con bóvedas y altares de cantera estucada, que fueron renovados en estos últimos años; el órgano que se estrenó el año pasado se debe al celo del párroco actual, y á la piedad del vecindario.

El templo del hospital es coetáneo de la fundación del curato; es de tres naves, y actualmente lo están reedificando los indígenas.

Hay también en Jiquilpan una ermita dedicada á San Cayetano, que ha sido reparada en 1853.

Los indios tuvieron una iglesita dedicada al Espíritu Santo, que fué destruida hace pocos años: el sitio que ocupaba lo vendieron los dueños á los Sres. Moras para fabricar allí la casa que poseen.

Las capillas de la Candelaria y del Señor de Esquipulas, son muy pobres.

Los indios de esta comarca hablaban el idioma tarasco, y algunos pocos el mexicano; pero hoy todos comprenden bien el castellano.

Jiquilpan tiene una hermosa plaza, calles rectas, y fincas urbanas de muy buena construcción; dos mesones, administraciones de alcabalas y correos, dos escuelas, Ayuntamiento, Juez letrado, y Jefe de partido. Antes de la Independencia tenía alcalde mayor; durante la guerra de 1810 fué quemado el caserío; pero ha sido repuesto en estos últimos años, en que comienza á florecer la agricultura.

El temperamento del pueblo es algo caliente; el clima generalmente sano. Se dan bien en las inmediaciones caña de azúcar y algunas otras producciones de las tierras calientes y templadas.

Los vecinos se mantienen del comercio, de la agricultura, de la pesca, de la cría de cerdos y de ganado vacuno, de tejer rebozos y pañetes, y de la arriería.

La revolución de 1855 interrumpió los progresos mercantiles que Jiquilpan había adquirido, particularmente con las plazas de Guanajuato, Zacatecas, Durango, y Tabasco, con las cuales cambiaba sus productos por sebo, lanas, algodón, y cacao.

Jiquilpan. Pueblo de la municipalidad de San Gabriel, noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Jiquipilas (Valle de). (Xiquipilan, ocho mil lugares: xiquipilli, ocho mil; y lan, que denota lugar, lugar poblado.) Pueblo y municipalidad del departamento de Tuxtla, Estado de Chiapas.

Se halla situado en el hermoso valle de su nombre, á 50 kilómetros al O. de la ciudad de Tuxtla.

El temperamento es cálido y mal sano.

Sus habitantes son agricultores y hablan el castellano. Población de la municipalidad: 2,094 habitantes, distribuidos en el pueblo y en 39 haciendas: Santa Rita, Libertad, Jesús, San Martín, Buenavista, Candelaria, San Vicente, Nuestra Señora, Aurora, San José, Santa Lucía, Rejeguera, Hoja blanca, San Juan, Estoraque, Soyatenco, Palo Grande, Pasuchiapa, Belem, Ranchón, Laguna Seca, San Felipe, Yucatán, Santa Rosa, las Muelas, Santa Heraclia, Rancho Teja, Santa Teresa, San Clemente, el Ocote, San Jacinto, Rincón, Acapulco, San Carlos, San

Rafael, San Ricardo, San Pedrito, la Puerta, y Gachupina

Jiquipilco. (Xiquipilco: lugar de ocho mil.) Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con 3,000 habitantes que hablan el otomí.

Se halla situado en un lugar montañoso que forma parte de la vertiente occidental de la sierra de Monte Alto, á 16 kilómetros (por el viento) al E. de Ixtlahuaca, interponiéndose multitud de cerros que forman bellas cañadas, dando origen á dos arroyos y seis manantiales. Abundan el madroño, encino, oyamel, cedro, y el ocote; las cereales germinan bien en sus terrenos.

La municipalidad tiene 6,307 habitantes, y comprende las siguientes localidades:

6 pueblos: Jiquipilco, Santa María, San Bartolomé, San Felipe, Santa Cruz, y San Miguel.

1 barrio: El Sitio.

7 haciendas: Mostejé, Mañí, Sila, Niginí, Boximó, Sebué, y Santa Isabel.

1 ranchería: Santa Isabel.

Jirón (El). Congregación de la municipalidad de Yesca, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Jiropa. Rancho del municipio de Bucanora, Distrito de Sahuaripa, Estado de Sonora; situado á 8 leguas al S.O. de la cabecera del Distrito.

Jirosto. Rancho de la comisaría municipal de la Purificación, cuarto cantón (Autlán), Estado de Jalisco.

Jisamori. (Tal vez Jusamori.) Lugar de la alcaldía de Higuerras, directoría de Ahomé, Distrito del Fuerte, Estado de Sonora.

Jisoni. Cerro de la alcaldía de San Miguel, directoría de Ahomé, Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa.

Jitomatal. Rancho del partido y municipalidad de Silao, Estado de Guanajuato, con 113 habitantes.

Jitotol (San Agustín). Hacienda de la municipalidad de Tapachula, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Jitotol de Zaragoza (San Juan Bautista.) (Pájaro con ombligo: xitl, ombligo; totl, pájaro.) Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, departamento de Simojovel, Estado de Chiapas; situada á 67 kilómetros al N. de la ciudad de San Cristóbal.

La municipalidad, de temperamento cálido, posee 1,989 habitantes, indios zoques, que se ocupan en el cultivo del tabaco y del café.

Comprende la municipalidad:

19 haciendas: San Vicente, San Pedro Mártir Bochil, Naranja, Bombaná, Trinidad Soyacal, Tata Santos, San Martín, Rosario, Relicario, San Isidro, Delicias, San Isidro Cuculhó, Santo Domingo, Chavarria, Simotie, San Agustín, Sacramento, Trapiche, San Joaquín, y San José.

El rancho del Zacatal.

Jiutepec. Municipalidad del Distrito de Cuernavaca, Estado de Morelos. Comprende las siguientes localidades:

1 villa: Jiutepec.

4 pueblos: San Francisco Zacualpan, Tezoyuca, Tetcacalita, y Tejalpan.

2 haciendas: San Gaspar, y San Vicente.

1 barrio: Tepecingo.

Cuenta con 5,481 habitantes.

Jiutepec. (Xiutepec: en el cerro donde hay piedras preciosas.) Villa cabecera de municipalidad, Distrito de Cuernavaca, Estado de Morelos, con 1,220 habitantes. Se halla situada á 2 leguas S.E. de la capital del Estado, en un llano al pie del cerro de su nombre; ese llano se ve limitado al E. por varias eminencias, que forman una cordillera de rica vegetación, y entre cuyos árboles se cuentan algunos de maderas finas. Las cumbres de la cordillera son: Barriga de plata, por ser mineral, el Tajón, la Palma, cerros de las Tetillas, cerro de San Gaspar, Rancho del Cerrado, y Monte Negro; en este último lugar

tuvo efecto, el 22 de Agosto de 1870, un fenómeno que causó gran sensación entre los habitantes de aquellas comarcas. (Véase la palabra Montenegro.)

Dos arroyos de agua permanente, fresca y abundante, riegan los terrenos de la municipalidad, de los cuales uno nace en el pueblo de Chapultepec, de la jurisdicción de Cuernavaca, riega la hacienda de Atlacomulco, y pasa por el centro del pueblo de Jiutepec, y el otro se forma de los veneros de Texalpan, aumentando su raudal con el agua que proviene de las vertientes del Pasco de las fuentes, situado al E. y muy cerca de la población. Conócese con el nombre de las Fuentes un sitio ameno cuya situación se acaba de indicar. Copiosos manantiales de agua cristalina, forman una corriente rápida en medio de una vegetación virgen y lozana; grupos de frondosos sabinos, fresnos, álamos, higuerras, naranjos, mangos y otros árboles frutales dan sombra á ese río, á cuyas márgenes, hacia el S., se extienden fértiles y risueñas campiñas, que contrastan con el triste aspecto del terreno volcánico, que se ve por el N.

Los habitantes de Jiutepec se ocupan en el cultivo de maíz, frijol, chile y tomate, y en el de algunas frutas, como naranjas, limas, mangos, plátanos y ahuaacates.

Jiutepec. Cerro situado al S. de la población del mismo nombre, al S.E. de Cuernavaca, Estado de Morelos. Contiene arcilla, mármol y jaspe, sin que hasta hoy se hayan emprendido trabajos de explotación.

Jiuxi. Rancho del municipio de la Mariscal, Distrito de Huajuapán, Estado de Oaxaca, con 110 habitantes.

Jixhil. Hacienda de la municipalidad y departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

Joachinque. (Tal vez Coatzinco, lugar de la culbrieta: coatl, culebra; tzintla, diminutivo; y co, lugar.) Rancho de la alcaldía de Pánuco, Estado de Sinaloa.

Joaquiniquil. Rancho de la municipalidad de Tamazula, noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Job. Hacienda de la municipalidad de Yajalón, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Joba. Rancho de la municipalidad de Cuatro Ciéncas, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Jobero. Hacienda del partido y municipalidad de San José de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 73 habitantes.

Jobero. Cerro y mineral de la jurisdicción de Celaya, Estado de Guanajuato. Produce plata.

Jobinché. Rancho del partido y municipalidad de Campeche, Estado de este nombre.

Jobo (El). Hacienda del departamento y municipalidad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

Jobo. Congregación del municipio de San Martín, partido de Tamazunchale, Estado de San Luis Potosí.

Jobo. Hacienda y congregación de la municipalidad de Tlapacoyán, cantón de Jalacingo, Estado de Veracruz, á 6 kilómetros al E. de la villa de Tlapacoyán, á 20° 0' 48" 99 de latitud N. y 1° 58' 18" 3 de longitud E. de México.

Jobo (El). Rancho de la municipalidad de Aldama, Distrito del Sur ó Tampico, Estado de Tamaulipas.

Jobo. Rancho y congregación de la municipalidad de Comapa, cantón Huatusco, Estado de Veracruz, con 89 habitantes.—Otros dos del cantón y municipalidad de Tantoyuca.—Otro de la municipalidad de Amatlán, cantón de Cosamaloapan.

Jobo Nandachuquí. Hacienda del departamento y municipalidad de Chiapa, Estado de Chiapas.

Jocalt (Pedro Suárez). Escritor indígena. Lástima es y grande por cierto, que sabiéndose que Jocalt fué un indio notabilísimo, no se encuentren sino brevísimos datos para hablar de él. Según varios bibliógrafos, nació en el pueblo de Ixmiquilpan (Hidalgo), y abrazó la carrera de la iglesia haciéndose fraile mercedario. Pasó después á la América del Sur, secularizándose en el Pe-

rú. Se dedicó allí a la enseñanza de la juventud descendiente de los incas; fué nombrado oidor de la real Audiencia de aquel virreinato, y murió en el desempeño de ese encargo. Dejó escrita una obra intitulada: "Atahualpa último inca del Perú, y Moteuczoma II último emperador de México."

Jocoleche. Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 20 habitantes.

Joconoxtitlo. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 239 habitantes.

Joconoxtle. (Xoconochtili, tuna agria: xococ, agrio; nochtli, tuna.) Pueblo de indígenas del partido y municipalidad del Mezquital, Estado de Durango, con 125 habitantes.

Joconoxtle. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 507 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Salamanca, con 428.—Otro de la municipalidad y partido de Santa Cruz, con 76.—Otro del partido y municipalidad de Acámbaro, con 96.—Otro del partido y municipalidad de San Luis de la Paz, con 54.

Joconoxtle. Rancho de la municipalidad de Ocotlán, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Joconoxtle. Rancho del municipio de Pozos, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Joconoxtle. Rancho de la municipalidad de Valparaíso, partido del Fresnillo, Estado de Zacatecas, al E. de la cabecera municipal.

Joconoxtle 1º. Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 130 habitantes.

Joconoxtle 2º. Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 59 habitantes.

Jocoexitle de Galván. Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 47 habitantes.

Joconoxtle de Retámalo. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 940 habitantes.

Joconoxtle Grande. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 875 habitantes.

Jocoque. (Xococ, cosa agria: Se da este nombre á una preparación de leche agria.) Hacienda del partido y municipalidad de Apaseo, Estado de Guanajuato, con 465 habitantes.

Jocoque. Rancho de la municipalidad y partido de Nieves, Estado de Zacatecas.

Jocotán. (Xocotlán.) Pueblo del departamento y municipalidad de Zapopan, cantón primero del Estado de Jalisco. Se halla situado á 8 kilómetros al S.O. de la ciudad de Guadalajara.

Jocotepec. (Xocotepec, cerro ó pueblo de fruta: xocotl, fruta; tepcc, cerro ó pueblo.) Municipalidad del cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco, con 10,916 habitantes, repartidos en las localidades siguientes:

Seis pueblos: Jocotepec, Zapotitlán, San Juan Cosalá, San Luis Soyatlán, San Pedro Tesistán, y San Cristóbal.

Cuatro haciendas: Huejotitán, Potrerillos, Zapotitlán, y San Martín.

Sesenta y ocho ranchos: Ahuilote, Adoveras, Agraciados, Arroyo, Anima, Bizarras, Bajío, Bnenavista, Barranca, Calvario, Chante, Cholula, Ciénega, Corral, Cuesta prieta, San Isidro, Tierra colorada, Camichín, Chacones, Clavellina, Carrizal, Laguna, Ladera, Loma, Limón, Lomela, Maestranza, Mora, Majada, Mezquite, Enmedio, Escalones, Fresnitos, Guajolotes, Galos, Guaje, Granjeno, Garita, Nestipac, Nopalces, Organos, Oliveras, Ocotles, Orilla, Poca agua, Piedra grande, Pitallo, Plan, Potrerillos, Platanar, Potro, Paya, Peña blanca, Palo verde, Peña, Rosales, Roma, Sauces, Zalates, Saltillo, San Juan, Co-

salá, Troncón, Tamani, Timones, Tierra blanca, Tinaja, y Vázquez.

Jocotepec. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, primer cantón del Estado de Jalisco. Se halla situado en la extremidad occidental del lago de Chapala, á 67 kilómetros al S. de la ciudad de Guadalajara. Sus habitantes se ocupan en la labranza y en la pesca.

Jocotepec (Santiago.) Pueblo y municipalidad del Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca. Se halla situado á 12 leguas al S.O. de la cabecera del Distrito, y á 125 metros sobre el nivel del mar.

El clima es cálido y húmedo.

Jocotepec (Santiago.) Pueblo y municipalidad del Distrito de Choapan, Estado de Oaxaca, con 568 habitantes. Se halla situado á 12 leguas N. N.O. de la cabecera del Distrito, y á 2,100 metros de altura sobre el nivel del mar.

El clima es cálido y húmedo.

Jocotic. (Xocotic.) Rancho de la municipalidad de Monte Escobedo, partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Jocotipac (San Pedro.) Pueblo y municipalidad del Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, con 488 habitantes. Xocotipac significa en mexicano: sobre la fruta. Etimología: Xocotl, fruta; ipac, sobre, encima ó hacia. En mixteco lleva el nombre de Yucunyicua, que quiere decir: cerro de chicozapotes.

Este pueblo se halla situado en una loma, á 12 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 1,820 metros sobre el nivel del mar.

El clima es templado.

Jocotitlán. (Xocotitlán: Donde abunda la fruta). Pueblo y mineral del municipio de Tetipac, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero, situado á 6 leguas al O. de su cabecera, y á 10 leguas al N.O. de Tasco. En sus inmediaciones se encuentran varias vetas argentíferas, cuya explotación constituye la industria de los habitantes de este lugar.

El clima es templado, seco y benigno.

Su población asciende á muy cerca de 1,000 habitantes, cuya ocupación es, además de la minería, en las siembras de maíz y frijol y en la alfarería corriente.

Jocotitlán. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con 3,000 habitantes. Hállase situado al Sur y á la falda de la elevada montaña de Jocotitlán, á 20 kilómetros N.O. de Toluca. Este cerro, así como el de Somera en jurisdicción del mineral del Oro, en donde hay un bosque notable, produce pinos, encinos y robles, y lo hacen más notable dos rocas que en él se encuentran: la primera, por el agrupamiento de varios crestones que aparecen desde el valle de Ixtlahuaca bajo la figura de una S; y la segunda, llamada de la Virgen, por descansar sobre otra, sobresaliendo en forma de techo como cinco varas, presentando su superficie oriental tan tersa que parece haber sido bruñida expofesamente.

La municipalidad tiene 9,002 habitantes, y comprende las siguientes localidades:

Nueve pueblos: Xocotitlán, Yeche, Chejé, Reyes, Endaré, Tenoxitlán, Zitandejé, Cazandejé, y Coajomulco.

Un barrio: Mavoro.

Seis haciendas: Teacac y anexas, Pastejé, Villejé, Caspi, Caro, y Alcibar.

Tres ranchos: Nenacl, Zacualpa, y Sitfaré.

Jocotitlán (San Francisco.) Pueblo de la municipalidad de México, á 4½ kilómetros al N. de la capital.

Jocotitlán. Elevado cerro al N.O. de Toluca, Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México. Este cerro produce pinos, encinos y robles, siendo notable por el agrupamiento caprichoso de las rocas de sus crestones.

Jocotitlán. Mineral de la jurisdicción de Tasco, Estado de Guerrero.

Produce plata.

Jocotitlán. (Véase San Cristóbal.)

JOJ

Jocotlán. (Xocotlán, lugar de fruta.) Pueblo de la municipalidad de Coyomeapan, Distrito de Tehuacán, Estado de Puebla, á 2½ kilómetros al N. de la cabecera municipal.

Jocotlán. Rancho de la municipalidad de Hostotipaquillo, segundo cantón (Tequila), Estado de Jalisco.

Jocotlán del Oro. Congregación de la municipalidad de Ayutla, sexto cantón (Autlán), Estado de Jalisco.

Jocotzingo. (Xocotzinco: xocotl, fruta; y tzinco, pequeña.) Hacienda de la municipalidad de Amozoc, Distrito de Tecali, Estado de Puebla, á 4 kilómetros al E. de la cabecera municipal.

Jocoyolpan. Rancho de la municipalidad de Ayutla, sexto cantón (Autlán), Estado de Jalisco.

Joctla. Pueblo de la municipalidad de Actiopan, Distrito de Matamoros de Izúcar, Estado de Puebla.

Jocuistita. (Xocuichtitlán, lugar en que abunda la fruta agria.) Mineral del Estado de Sinaloa, Distrito de San Ignacio, al N. de la cabecera.

Tiene tres minas de plata.

Jocustita. Mineral de la jurisdicción de San Ignacio, Estado de Sinaloa.

Produce plata.

Jocuistle. (Xocoichtli, hebras ó hilos agrios. Cierta fruta agria y hebruda. Xococ, agrio; ichtli, pita.) Rancho del Territorio de Tepic, partido y municipalidad de este nombre.

Jocuistle. Rancho de la municipalidad de Amatlán de Cañas, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic, situado á 11 kilómetros al S.E. de su cabecera municipal.

Jocutla. Pueblo del municipio de Quechultenango, Distrito de Tixtla, Estado de Guerrero.

Jocutla. Rancho de la congregación de Mico, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Jochapan ó Palmarito. Pueblo de la municipalidad de Quecholac, Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

Jofre. Hacienda del partido y municipalidad de Celaya, Estado de Guanajuato, con 295 habitantes.

Jofre. Hacienda del partido y municipalidad de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 416 habitantes.

Jofre. Hacienda de la municipalidad de Santa Rosa, Distrito y Estado de Querétaro, con 1,447 habitantes. Se halla situado en un plano descubierto, á 9 leguas al N. N.E. de la capital del Estado.

Jofre. Mineral de la jurisdicción de Sierra Gorda, Estado de Guanajuato.

Produce plata.

Jofre. Cerro que se eleva en terrenos de la municipalidad de Santa Rosa, Distrito y Estado de Querétaro.

Jojutla. (Xoxontla, lugar en que abunda la planta matlaxihuitl que servía para preparar el color azul; otros la hacen derivar de la palabra Xoxotla, lugar ardiente ó muy cálido.) Ciudad cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Tetecala, Estado de Morelos, con 2,700 habitantes; situada á 7 leguas al S.E. de la cabecera del Distrito, y á 10 leguas al S. de la capital Cuernavaca, cerca de la confluencia de los ríos Apatlaco y Grande de Yautepec. La municipalidad reúne las mayores ventajas para su prosperidad: su comercio es activo, sus terrenos son de riego y fecundos, y sus principales producciones, propias de su clima cálido, siendo las cosechas anuales: arroz, 50,000 arrobas; maíz, 11,000 fanegas; ajonjolí, 200 fanegas; chile, 200 cargas; melón, 800 cargas.

Jojutla. Municipalidad del Distrito de Tetecala, Estado de Morelos. Comprende: la ciudad de su nombre; los pueblos de Panchimalco, Tlatenchi, Tehuistla, y Tequesquitengo, y los ranchos de Chisco, Río Seco, y el Jicarero (cuadrilla). La población consta de 4,575 habitantes.

JOM

321

Jojuva. Rancho de la municipalidad y Distrito de Magdalena, Estado de Sonora.

Joknicté. Finca rústica de la municipalidad de Calotmul, partido de Tizimín, Estado de Yucatán.

Jokoonot. Finca rústica de la municipalidad de Calotmul, partido de Tizimín, Estado de Yucatán.

Jolalpan. (Xolalpan). Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Chiautla, Estado de Puebla, á 30 kilómetros al O. de la cabecera del Distrito. Población de la municipalidad: 3,328 habitantes, distribuidos en la expresada villa; 4 pueblos: Santa Ana Jolalpan, Teutla, Metepec, y Xochitepec; 1 hacienda: Huachinanta, y 6 ranchos: el Salado, Cuajinicuila, Pueta, la Junta, Potrero del Río, y la Salina.

Jolalpan. Barrio de la municipalidad de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, con 784 habitantes. Se halla á 3½ kilómetros al O. de su cabecera municipal.

Jolapilla. Rancho de la municipalidad de Mascota, décimo cantón del Estado de Jalisco.

Jolchencán. Hacienda de la municipalidad de Zitalá, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Jolchiji. Hacienda de la municipalidad de Tapachula, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Jolhá. Hacienda de la municipalidad y departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Jolja. Ranchería de la municipalidad de Sabanilla, departamento de Simojovel, Estado de Chiapas.

Joló. Rancho de la municipalidad de Villa Lerdo, partido de Mapimí, Estado de Durango.

Joloc. Pueblo de la municipalidad de Tecamac, Distrito de Morelos, Estado de México, con 673 habitantes.

Joloc (San Mateo). (Xolotl, nombre de un caudillo chichimeca.) Pueblo de la municipalidad de San Martín Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con 550 habitantes.

Joloc. Cerro situado al S. del pueblo de Tizayuca (Hidalgo), en los límites del Distrito de Otumba, al que pertenece, Estado de México. Esta pequeña eminencia se une por el puerto de Reyes con el empinado cerro de Paula. Su posición geográfica es: 19° 47' 19" 54 de latitud N. y 0° 8' 19" 80 de longitud oriental. Altura del cerro sobre el nivel del mar: 2,471 metros.

Jolopete. (Xolotepec, cerro pelado: xolo, pelado; tepell, cerro.) Eminencia del Distrito, directoría y alcaldía del Rosario, Estado de Sinaloa.

Joloslán. Rancho de la municipalidad de Ixtlahuacán, Estado y partido de Colima, con 24 habitantes.

Jolotepec. (Cerro ó pueblo de Xolotl.) Mineral de la jurisdicción de Cuernavaca, Estado de Morelos. Produce plata.

Jolotla. (Xolotlán, cerca de Xolotl, ó lugar de, fundado, tal vez, por el caudillo de este nombre, según el Sr. Peñafiel.) Pueblo de la municipalidad de Pahuatlán, Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla.

Jolotla. Rancho del municipio de Totolapa, Distrito de Mina, Estado de Guerrero.

Jolotlán. Rancho del partido y municipalidad de Alvarez, Estado de Colima, con 85 habitantes.

Jolpabuchil la Penitencia. Hacienda de la municipalidad de Patacingo, departamento del Palenque, Estado de Chiapas.

Jolustla (San Juan). Pueblo y municipalidad del Distrito de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, con 113 habitantes.

Xollochtlan, significa en mexicano: Lugar plegado ó arrugado. Etimología: Xollochoa, plegar, arrugarse, y tlan, lugar de. También puede significar: Lugar del Paje. Etimología. Xolotl, paje, y tlan, lugar.

Se halla situado en una extensa loma á 15 leguas al N. de la cabecera del Distrito. El clima es generalmente cálido.

Jomulco. Pueblo de la municipalidad de Jala, pre-

fectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic, á 4 kilómetro de su cabecera municipal.

Jonaca. (Xonacatl, cebolla.) Hacienda de la municipalidad de Huaquechula, Distrito de Atlixco, Estado de Puebla.

Jonacatlán. (Xonacatlán, lugar de cebollas; xonacatl, cebolla; tlan, lugar.) Pueblo del municipio de Alcozauca, Distrito de Morelos, Estado de Guerrero.

Jonacatepec. Uno de los cinco Distritos en que se divide el Estado de Morelos. Se extiende en la región N.E. del Estado, teniendo por límites al N., O., y S. los Distritos de Cuautla, Cuernavaca y Tetecala, del mismo Estado de Morelos, y por el E. el de Izúcar de Matamoros, de Puebla. Comprende las siguientes municipalidades: Jonacatepec, Zacualpan Amilpas, Jantetelco, Tetelilla, y Tepaltzingo.

Los terrenos de este Distrito, con excepción de los que ocupan las haciendas de Santa Clara, Tenango, Cuauteppec, y Chicomocelo, no son de tan buena calidad como los de las demás localidades del Estado de Morelos. La hermosa barranca de Amatzinac recorre en su mayor extensión el territorio, sobre el cual se elevan algunas eminencias, siendo las principales el Peñón de Jantetelco, y cerros de Tenango y Santa Clara. El clima de todo el Distrito es cálido, y los productos los que siguen: 90 arrobas de ajonjolí; 6,700 de alfalfa; 500 cargas de cacahuete; 125 arrobas de café; 4,400 tareas de caña, que producen 96,800 arrobas de azúcar; 40 arrobas de cera blanca; 80 cargas de chile; 80 de frijol; 1,123 cargas de fruta; 8,000 de leña; 10,640 de maíz; 40 de trigo; 100 de verduras, y 3,717 tareas de zacate de 25 manojos. El valor de estos artículos se estima en 140,000 pesos.

La población del Distrito consta de 21,936 habitantes, de los cuales 10,822 son varones y 11,114 hembras; 609 pertenecen á la raza blanca, 7,731 á la mixta, y 13,506 á la indígena mexicana. Saben leer 1,397, y leer y escribir 1,096. Los últimos datos hacen subir la población á 23,715 habitantes.

Jonacatepec. Municipalidad del Distrito de su nombre, Estado de Morelos. Comprende las tres localidades siguientes: Villa de Jonacatepec, pueblo de Amacintlapilco, y hacienda de caña Santa Clara. Consta de 3,424 habitantes.

Jonacatepec. Villa cabecera del Distrito y municipalidad de su nombre, Estado de Morelos, con 2,200 habitantes; situada á 18 leguas S.E. de Cuernavaca. El clima de la municipalidad es cálido; y sus terrenos, útiles para la agricultura, producen 3,000 cargas de maíz, 120,000 manojos de zacate, 35,700 arrobas de azúcar en Santa Clara, y 61,000 arrobas de miel. Produce además frijol, naranjas, ahuacates, plátanos, y legumbres. La barranca de Amatzinac, que desciende de las vertientes del Popocatepetl en Hueyapan, surca el terreno al E. de Jonacatepec, constituyendo un gran río en tiempo de aguas.

Jonacaxtle (Río). Estado de Oaxaca, Distrito de Jamiltepec; nace en el cerro del Ocote, y desemboca al E. del Harnero.

Jonaces ó mecos. Indígenas del territorio mexicano, de la familia othomí ó hia-hin. (Véase Othomfes.)

Jonatal. Rancho y congregación de la municipalidad de las Vigas, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.

Jonetlán (San Miguel). Rancho de la municipalidad y Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

Jonguay. Rancho del partido de Tamazula, Estado de Durango.

Jonibabi. Rancho de la municipalidad de Moctezuma (Oposura), Distrito del mismo nombre, Estado de Sonora.

Jonón. Rancho de la municipalidad y departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

Jonsonapa. Mineral de la jurisdicción de Chicontepec, Estado de Veracruz.

Jontún. Ranchería de la municipalidad y partido de Tixmucuy, partido y municipalidad de Campeche.

Jonuta. Partido y municipalidad del Estado de Tabasco, con 3,735 habitantes, repartidos en las siguientes localidades:

Villa y cabecera: Jonuta.

Pueblos: Montecristo, y San Pedro.

Haciendas: Chablé, Chichicaste, Zaragoza, y Rosario.

Ranchos: Campo Nuevo, Encarnación, Limón, Santa Bárbara, Inquisición, y Ya lo veremos.

Riberas: Santa Rita, Ribera Baja, Cenote Grande, Delicias, Ribera Baja, San Antonio, Río Chico, Santa Rita, Anailitán, Río de Amatitán, Río Grande, y Arroyo de San Jerónimo.

Sitios: Villano, Pulinté, Chacania, Polvicuc, San Román, Santa Cruz, Jesús María, Torno de la Bola, Ribera Baja y San Miguel, Encarnación, Paraíso, Santa Elena, y Monserrat.

Jonuta. Villa cabecera de la municipalidad y partido de su nombre, Estado de Tabasco, con 700 habitantes.

Se halla situada en la margen derecha del río Usumacinta, al occidente del río de la Palizada, brazo de aquel río principal, á 150 kilómetros al E. de la ciudad de San Juan Bautista.

Jopilleca. Rancho del municipio de Macoyahui, Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Jopoy. Rancho del municipio de San Vicente Tancuayalab, partido de Valles, Estado de San Luis Potosí.

Joquila. Pueblo de la municipalidad de Tianguistengo, Distrito de Zacualtipán, Estado de Hidalgo, con 45 habitantes.

Joquicingo. Pueblo ameno, cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Tenango, Estado de México, con 1,403 habitantes. Se halla situado á 12 kilómetros al S.E. de la villa de Tenango. La municipalidad tiene 1,559 habitantes, y comprende: el pueblo de su nombre y el barrio de San Miguelito.

Joquilac. (Xoquilac.) Barrio de Ixtapalapan, municipalidad de este nombre, prefectura de Tlalpan, Distrito Federal.

Jora Viejo. Pueblo y mineral de la municipalidad de Yesca, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic, á 14 kilómetros al O.S.O. de Amatlán de Jora.

Jordán. Rancho de la municipalidad y Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 15 habitantes.

Jordana. Hacienda de la municipalidad del Mineral del Oro, Distrito de Ixtlahuac, Estado de México, con 179 habitantes.

Jordana. Rancho de la prefectura y municipalidad de Tepic, Territorio de este nombre.

Jorge López. Rancho del partido y municipalidad de Irapuato, Estado de Guanajuato, con 351 habitantes.

Jorobusi. Rancho del municipio de Bacanora, Distrito de Sahuaripa, Estado de Sonora; situado á 42 kilómetros al O. de la cabecera del Distrito.

Jorochoes. Rancho de la municipalidad de Huanímaro, partido de Abasolo (Quitzeo), Estado de Guanajuato, con 129 habitantes.

Joronjo. Rancho de la municipalidad y partido de Salvatierra, Estado de Guanajuato, con 154 habitantes.

Jorullo. Rancho de la municipalidad de Talpa, décimo cantón (Mascota), Estado de Jalisco.

Jorullo. Rancho de la municipalidad de la Encarnación, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Jorullo (San Antonio). Mineral de la jurisdicción de Huacana, Estado de Michoacán. Produce azufre.

Jorullo (San Pedro). Hacienda y mineral del municipio de la Huacana, Distrito de Arío, Estado de Michoacán, con 403 habitantes.

A 28 leguas S. de Morelia y 1,300 metros sobre el nivel del mar, se encuentra el terreno volcánico del Jorullo, que hizo explosión en Septiembre de 1759 en la hacienda de beneficio de azúcar de D. Andrés Pimentel,

destruyendo la casa y fábricas con los campos de caña. Antes de reventar y aparecerse este terrible cerro, y los que le avecinan, se experimentaron repetidos temblores de tierra y ruidos subterráneos; y el día de tan espantoso suceso se observó que el plan de la tierra se levantaba perpendicularmente, ampollándose más ó menos, y formándose y apareciendo vejigones, de los que el mayor es hoy el cerro del volcán. Estas ampollas, gruesas vejigas, ó conos diferentemente regulares en sus figuras y tamaños, reventaron después arrojando por sus bocas tierras hervidas y calientes, y piedras más ó menos cocidas y fundidas á distancias prodigiosas, cuyos desperdicios se hallan hoy mismo, y se reconocen claramente á más de seis leguas de distancia en las arenas ennegrecidas que cubren los caminos. Parece que la fuerte y más copiosa erupción se hizo por el lado del O. y N.O. pues hacia estos vicntos son más abundantes y cuantiosos los fragmentos y reliquias. Al principio, según se dice, las erupciones se sucedían cada diez y seis años, y hoy mismo se repiten, aunque de una manera poco sensible. En la actualidad los demás vejigones ó ampollas chicas inmediatas al volcán humean poquísimo, y muchas están ya del todo apagadas, y aun desmoronadas, y al parecer sin efecto para siempre. Esto mismo sucederá con el tiempo al volcán hoy vivo y terrible; pues las hendeduras perpendiculares de su borde superior amenazan ruina, y concluidas las materias inflamables vendrá á hundirse el todo, y á quedar este cerro como otros muchos volcanes muertos ya, y sin acción, después de haber sido el terror de los hombres en los siglos remotos.

A una legua en circunferencia más ó menos del volcán, y vejigas que le avecinan, se encuentran las gruesas reliquias y cuantiosos fragmentos de las erupciones que se llaman aquí *mal País*, y en él pasan dos caminos en arena suelta más ó menos hervida, muy semejante á ceniza oscura y renegrida, siendo preciso caminar subiéndolo y bajando varios mogotes, y sobre un terreno hoy elevado, y antes con cañadas, de las que se acuerdan muy bien los viejos que conocieron trapiche y suertes de caña, lo que en la actualidad es un territorio de arenas finas, cocidas y de horroroso aspecto.

Al O. del volcán, á distancia de más de media legua, está un cerro chico, todo hueco y cubierto exteriormente de una tierra cocida y dura, y puestos sobre él se observa que suena á manera de tambor. Esta vejiga ó ampolla es la que más se distingue entre las demás, y la que por su actividad actual se semeja más propiamente al volcán; pues arroja humo espeso por varias bocas, que á manera de otros tantos cañones de chimeneas, se hallan situados y repartidos sobre su superficie; y es tanta la actividad del fuego en algunas partes, que se abrasan los pies, y aplicada la mano á los agujeros de las tales chimeneas no puede sufrirse el calor, que es muy activo y húmedo.

A algunas varas al O. de uno de los caminos (que es el que va más cerca del volcán, é inmediato á su pie) se halla también un pedazo de plan cubierto de una costra de tierra recocida y dura, que forma la bóveda de un espacio hueco, pues tocando resuena como tal, y por algunas aberturas ó hendeduras que tiene sale humo, y puesta sobre ellas la mano se siente mucho calor acompañado de humedad.

A esta semejanza se hallan diferentes pedazos por toda la legua larga de *mal País*.

Al volcán grande le entra un arroyo por la parte del N.E., y cuando la cantidad se aumenta (como en tiempo de aguas) entonces es mayor el fuego de las materias inflamables, y mayor de consiguiente y más espeso el humo que despiere.

A una legua y cuarto poco más del volcán, caminando siempre sobre el *mal País*, é inmediato al otro camino, se halla una cañada donde nacen varios ojos abundantes de agua, tan caliente como la que hierve; esta

agua más abajo de su nacimiento, y ya menos caliente, sirve para baños medicinales.

Josaá (Santa María). Pueblo del Distrito de Villa Juárez, Estado de Oaxaca, con 109 habitantes.

Significa en zapoteco serrano: Río del frijol. Etimología: Xoo, río; saá, frijol.

Se halla situado á 51 kilómetros al N.N.E. de la cabecera del Distrito, y á 2,300 metros sobre el nivel del mar. El clima es cálido y húmedo.

Josco. Ranchería y congregación de la municipalidad de Nautla, cantón de Misantla, Estado de Veracruz.

José de la bella vista (San). Rancho del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 224 habitantes.

José del Desafío. Hacienda de la municipalidad de General Zuazua, Estado de Nuevo León.

Josefta. Finca rústica de la municipalidad de Panabá, partido de Tizimin, Estado de Yucatán.

Joshil. Rancho de la municipalidad de Tumbalá, departamento del Palenque, Estado de Chiapas.

Jotahua. (Voz cahita que significa en la enramada: hola, enramada, y hui, en la). Celaduría de la alcaldía y Distrito de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Jotaná (Soledad). Hacienda de la municipalidad de Margaritas, departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

Jotolá. Hacienda de la municipalidad de Zapaluta, departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

Joval. Hacienda de la municipalidad de Catazajá, departamento del Palenque, Estado de Chiapas.

Joveljá. Hacienda de la municipalidad de Totolapa, departamento de la Libertad, Estado de Chiapas.

Joya. Celaduría de la alcaldía de San José de las Delicias, directoría de Bacubirito, Distrito y Estado de Sinaloa.

Joya. Pueblo sección municipal de la municipalidad de Victoria, Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua, á 80 kilómetros al S.S.O. de la villa de Satevó, cabecera de la municipalidad.

Joya. Congregación de la municipalidad y partido de la Capital, Estado de Durango, con 572 habitantes.

Joya. Barrio de la municipalidad de Atlacomulco, Distrito de Ixtlahuac, Estado de México, con 79 habitantes.

Joya. Hacienda de la municipalidad de Tapachula, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.—Otra del departamento de la Libertad, municipalidad de Concordia.—Un rancho de la municipalidad de San Cristóbal, Distrito del Centro.

Joya. Hacienda del partido y municipalidad de Abasolo (Cuitzeo de los Naranjos), Estado de Guanajuato, con 538 habitantes.

Joya. Hacienda de la municipalidad de Tepetitlán, Distrito de Tula, Estado de Hidalgo, con 27 habitantes.

Joya (La). Hacienda de la municipalidad de Tepetitlán, tercer cantón ó sea de la Barca, Estado de Jalisco.

Joya. Hacienda de la municipalidad de Tingüindín, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 50 habitantes.—Otra de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, con 28 habitantes.

Joya. Hacienda del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 593 habitantes.

Joya. Rancho del Distrito del Saltillo, municipalidad de Patos, Estado de Coahuila, con 100 habitantes.

Joya. Rancho de la municipalidad de Comala, partido de Almoloyan, Estado de Colima, con 124 habitantes.

Joya. Rancho de la municipalidad de Rayón, Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua.

Joya. Rancho de la municipalidad de Victoria, Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

Joya. Rancho de la municipalidad de Oláez, partido de Papasquiario, Estado de Durango.

Joya. 9 ranchos del mismo nombre del Estado de Guanajuato, en los siguientes partidos: 1 con 73 habitantes, partido y municipalidad de Comonfort.—Otro con 359, partido y municipalidad de Dolores Hidalgo.—Otro con 93, partido y municipalidad de Irapuato.—Otro con 275, del partido y municipalidad de San Miguel Allende, —Dos con 94 y 10 habitantes respectivamente, del partido y municipalidad de San Felipe.—Uno con 88, partido y municipalidad de San Luis de la Paz.—Uno con 408, municipalidad de Santiago, partido de Yuriria.—Uno con 137, municipalidad de Xichú, partido de Victoria.

Joya. Rancho de la municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con 2 habitantes. Se halla situado á 2 kilómetros al S. de la Plaza de Pachuca.—Otro con 113 habitantes de la municipalidad de Tecozautla, Distrito de Huichapan.

Joya. 10 ranchos del mismo nombre, del Estado de Jalisco. Uno del cantón segundo, municipalidad de San Juan de los Lagos.—Dos del tercer cantón, municipalidades de Jesús María y Degollado.—Uno del cuarto, municipalidad de Atoyac.—Dos del quinto cantón, municipalidades de Juchitlán y Tecolotlán.—Uno del octavo, municipalidad de Huejúcar.—Dos del undécimo cantón, municipalidades de Jalostotitlán, y Mesticacán.—Otro del duodécimo cantón, municipalidad de Hostotipaquillo.

Joya. 12 ranchos del mismo nombre, del Estado de Michoacán. Uno del Distrito de la Piedad, municipalidad de Yurécuaro, con 334 habitantes.—Uno del Distrito y municipalidad de Huetamo, con 16.—Uno del Distrito de Ario, municipalidad de Nuevo Urecho, con 18 habitantes.—Dos del Distrito del Centro, municipalidad de Morelia, con 76, y municipalidad de Acuitzio, con 59.—Dos del Distrito y municipalidad de Maravatío, con 31 y 10 habitantes.—Otro del mismo Distrito, municipalidad de Contepec, con 81.—Uno del Distrito y municipalidad de Pátzcuaro.—Otro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.—Dos del Distrito de Zitácuaro, municipalidades de Anganguero, y Tuzantla.

Joya. Rancho de la fracción de Carpintería, municipalidad de Aramberri, Estado de Nuevo León.—Otro de la municipalidad de Zaragoza.

Joya. Rancho de la municipalidad de Santa Rosa, Estado y Distrito de Querétaro, con 34 habitantes; situado á 8½ leguas al N.O. de la capital del Estado.

Joya. Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.—Otro del partido de Hidalgo, municipalidad de Lagunillas.—Otro de la municipalidad de la Palma.—Otro del partido y municipalidad de Catorce.—Otro de la municipalidad de Guadalupe.

Joya. Rancho de la municipalidad de Casas, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas.

Joya. Rancho de la municipalidad de Ixtlán, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.—Otro de la municipalidad de Yesca.—Otro de la prefectura de Tepic, municipalidad de Santa María del Oro.

Joya (La). Rancho de la municipalidad de Tlaxco, Distrito de Morelos, Estado de Tlaxcala, con 25 habitantes.

Joya. Rancho y congregación de la municipalidad de Ixhuatlán, cantón de Chicontepec, Estado de Veracruz.—Otros dos del cantón de Tantoyuca, uno de la municipalidad de este nombre, y otro de la de Chiconamel.

Joya. Rancho de la municipalidad de Apozol, partido de Juchipila, Estado de Zacatecas, á 20 kilómetros al N.E. de la cabecera municipal.

Joya. Montañas graníticas del mineral de su nombre, Estado y Distrito de Sinaloa; conócense con el nombre de Bufas de la Joya.

Joya. Mineral del partido y municipalidad de la Luz, Estado de Guanajuato, con 332 habitantes.

Joya. (Voz castellanizada de huohoi, cosa honda.)

Mineral de plata, del Estado y Distrito de Sinaloa, en la Sierra Madre, al S.E. de Bacubirito. Tiene sobre vetas paralelas las siguientes minas: Descubridora, Edwige, Gloria é Hilos, Rosario, San Juan, Iguana, Reliz, y San Rafael. Cuenta con una hacienda de beneficio.

Joya Blanca. Rancho de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 6 habitantes.

Joya Chica. Rancho de la municipalidad de Aguillilla, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 15 habitantes.

Joya de Alvarez. Rancho del municipio y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 238 habitantes.

Joya de Cintora. Rancho del partido y municipalidad del Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 274 habitantes.

Joya de Coincho. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 80 habitantes.

Joya de Cortés. Rancho del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 48 habitantes.

Joya de Flores con sus anexos. Rancho del municipio de Parácuaro, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 9 habitantes.

Joya del Ahuacate. Hacienda de la municipalidad de Tapachula, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Joya de Luna. Hacienda del municipio y partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Joya del Maguey. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Joya del Maguey. Rancho de la municipalidad de Bustamante, cuarto Distrito ó sea de Tula, Estado de Tamaulipas.

Joya del Molino. Rancho de la municipalidad y Distrito de Tula, Estado de Tamaulipas.

Joya de lo de Peña. Rancho del partido y municipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 99 habitantes.

Joya de los Encinos. Rancho de la fracción de Rancho Nuevo, municipalidad de Aramberri, Estado de Nuevo León.

Joya de los Indios. Villa del Estado de Tamaulipas. (Véase Gómez Farías.)

Joya del Pino. Rancho del municipio del Armadillo, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Joya del Progreso. Rancho de la municipalidad de Antiguo Morelos, Distrito del Sur ó Tampico, Estado de Tamaulipas, con 10 habitantes. Se halla situado en la falda de la sierra de Tanchipa.

Joya del Quiote. Rancho de la municipalidad de Bustamante, cuarto Distrito ó sea de Tula, Estado de Tamaulipas.

Joya de Mulas. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 108 habitantes.

Joya de Salas. Rancho de la municipalidad y Distrito de Tula, Estado de Tamaulipas.

Joya de San Diego. Rancho de la municipalidad de Zaragoza, Estado de Nuevo León.

Joya de San Francisco (La). Rancho de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 14 habitantes.

Joya de San Lázaro. Rancho de la municipalidad de Zaragoza, Estado de Nuevo León, con 55 habitantes.

Joya de Santos. Rancho de la municipalidad de Bustamante, cuarto Distrito ó sea de Tula, Estado de Tamaulipas.

Joya de Villafaña. Rancho del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 468 habitantes.

Joya Hermosa. Rancho de la municipalidad y partido de Santa María del Oro, Estado de Durango, con 77 habitantes.

Joya Limpia. Rancho de la municipalidad y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 43 habitantes.

Joya ó Robles. Rancho de la prefectura y municipalidad de Santiago, Territorio de Tepic.

Joya Quemada. Rancho de la municipalidad de Bustamante, cuarto Distrito ó sea de Tula, Estado de Tamaulipas.

Joya Real. Rancho del municipio de Metlatonoc, Distrito de Morelos, Estado de Guerrero.

Joya Zacatona. Rancho del municipio del Armadillo, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Joyacán. Hacienda de la municipalidad de Ayapan-go, Distrito de Chalco, Estado de México.

Joyalchén. Hacienda de la municipalidad de Huistlán, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

Joyas. Hacienda del departamento y municipalidad del Palenque, Estado de Chiapas.

Joyas. Rancho del partido y municipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 68 habitantes.

Joyas. Rancho de la municipalidad de Parácuaro, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 17 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.

Joyas. Rancho de la fracción de Anteojitos, municipalidad de Aramberri, Estado de Nuevo León.

Joyas. Rancho de la municipalidad de Yesca, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Joyas (Las). Rancho de la municipalidad de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro.

Joyas de Chuén. Rancho del municipio y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 114 habitantes.

Joyita. Rancho del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 26 habitantes.—Otro del partido de Yuriria, municipalidad de Uriangato, con 19.

Joyita. Rancho de la municipalidad de Atoyac, cantón cuarto ó de Sayula, Estado de Jalisco.—Otro del octavo cantón, municipalidad de Colotlán.—Otro del noveno, municipalidad de Tecalitlán.—Otro del duodécimo, municipalidad de la Magdalena.

Joyita. Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.—Otro del partido de Cerritos, municipalidad de San Nicolás.—Otro del partido de Santa María del Río, municipalidad de Tierra Nueva.

Joyita. Rancho de la municipalidad de Yesca, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Joyitas. Rancho del partido y municipalidad de Alvarez, Estado de Colima, con 202 habitantes.

Joyitas. Rancho de la municipalidad y Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 65 habitantes.

Joyitas. Congregación del municipio y partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.—Otro del partido del Venado, municipalidad de Moctezuma.

Juachi. Hacienda de la municipalidad de Ojuelos, segundo cantón ó sea de Lagos, Estado de Jalisco. Se halla situada á los 21° 41' 44" 90 latitud N. y 2° 29' 27" 60 de longitud occidental.

Juachinque. Arroyo y mineral del Real del Pánuco, Estado de Sinaloa, Distrito de Concordia.

Juajúmbaro. Rancho de la municipalidad de Ucareo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 133 habitantes.

Jual. Rancho de la municipalidad de Ococingo, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Juan. Hacienda de la municipalidad de San Nicolás Hidalgo, Estado de Nuevo León.

Juana (Lo de). Hacienda de la municipalidad de Talpa, décimo cantón (Mascota), Estado de Jalisco.

Juana Burra. Rancho de la Sierra del Nayarit, Territorio de Tepic, á 12 kilómetros al N. N.E. del pueblo de Huaynamota.

Juanacatic. Municipalidad del partido de Villanueva, Estado de Zacatecas. Linda al N. con la municipalidad de Villanueva; al E. con la del Refugio; al S. con el

partido de Sánchez Román ó Tlaltenango, y al O. con el cantón de Colotlán de Jalisco. Tiene 2,791 habitantes. Componen la municipalidad: el pueblo de Juanacatic; hacienda del Plateado; ranchos de Don Manuel, Ranchito, Guadalupe, Sandoval, el Piojo, Trojes, Calera, Saucito, Alisos, Labores, Carretón, Ojo de agua, la Presa, y Remudadero.

Juanacatic. Pueblo cabecera de municipalidad del partido de Villanueva, Estado de Zacatecas, á 33 kilómetros N.O. de la villa del Refugio.

Juanacatic. Rancho de la municipalidad de Colotlán, octavo cantón, Estado de Jalisco.

Juanacatlán. (Xonacatlán, lugar de cebollas: xonacatl, cebollar; tlan, lugar.) Congregación de la municipalidad de Jala, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic; situado á 8 kilómetros al E. de su cabecera municipal.

Juanacatlán. Pueblo de la municipalidad de Zapotlanejo, cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco. Se halla situado en la margen derecha del Río Grande, cerca de la hermosa catarata que lleva su nombre, á 22 kilómetros al S. de la cabecera municipal. Los habitantes en general, son leñadores y carboneros.

Juanacatlán. Salto que forma el Río Grande de Guadalajara ó Tlolotlán, conocido al principio con el nombre de Río de Lerma, y al fin con el de Santiago. A 38 kilómetros al S.E. de Guadalajara se encuentra el pueblillo de Juanacatlán, cerca del cual, por la parte occidental, el mencionado río tiene una anchura de 159 metros, y sus aguas poco antes tranquilas adquieren un movimiento acelerado, y se precipitan violentamente y con gran estruendo, de una altura de 18 metros. Si prescindiendo de las dimensiones, sólo se atiende á la forma de la catarata, tiene mucha semejanza con la catarata del Niágara. La masa torrencial de agua se halla dividida por un banco de peñascos, y cae en raudales blancos y espumosos que levantan nubes de vapores visibles á grandes distancias; puede ser considerada como un Niágara en miniatura. Herida la catarata por los rayos del sol, aparece el arco iris, según la hora ó el punto de observación, ó apoyando sus extremidades en la cuenca ó elevándose á la altura de los vapores, como para dar paso á las aguas que se precipitan debajo de tan espléndida decoración.

Juanacatlán. Rancho del partido y municipalidad de Alvarez, Estado de Colima, con 260 habitantes.

Juanacatlán. Rancho de la municipalidad de San Gabriel, noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.—Otro del décimo cantón, municipalidad de Mascota.

Juanacaxco. Rancho de la municipalidad de Tepatlán, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Juanacaxte. Rancho del Territorio de Tepic, partido y municipalidad de este nombre.—Otro de la municipalidad y partido de Compostela.

Juanacaxtita. Rancho de la municipalidad de Yesca, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Juanacaxtle. Rancho de la municipalidad de San Cristóbal, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Juana Guerra. Hacienda de la municipalidad y partido de Nombre de Dios, Estado de Durango.

Juan Alonso. Hacienda de beneficio de metales, del Estado, partido y municipalidad de Zacatecas.

Juan Alonso. Rancho del partido y municipalidad de Cortazar, Estado de Guanajuato, con 78 habitantes.

Juan Alonso. Rancho del municipio del Armadillo, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Juan Alvarez. Rancho del departamento y municipalidad de Lagos, segundo cantón del Estado de Jalisco.

Juana María. Rancho de la municipalidad y Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 41 habits.

Juana María. Rancho de la municipalidad de Cruillas, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Juana Moza. Congregación de la municipalidad y cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz, con 353 habit.

Juana Ramírez. La más septentrional de las islas de la laguna de Tamiahua, en la costa veracruzana, cantón de Ozuluama. Su extensión se estima en seis leguas de largo y una de ancho.

Juan Bautista (Fr.) Vamos á consagrar esta fecha á la memoria de un escritor en lengua mexicana, digno de recordación. Nació en México en 1555, y tomó el hábito de San Francisco en el convento de esta ciudad. Después de haber hecho en su juventud estudios profundos, fué maestro de Filosofía y Teología en su convento, haciéndose notar por su empeño en favor de la instrucción de los jóvenes indios nobles, llegando á formar así doctos y venerables sacerdotes, por su profundo estudio de la lengua mexicana, sus escritos en ésta, y sus buenas versiones á aquel idioma, de obras útiles y hermosas. Distinguido entre sus compañeros por sus recomendables circunstancias, fué nombrado guardián de los conventos de Texcoco y Tlaltelolco, y su Provincia le confirió el cargo de definidor.

Deseoso de aumentar las casas de devoción, abrió los cimientos para el nuevo templo de Santiago, y fomentó con actividad increíble y fructífera el colegio imperial de Santa Cruz, erigido en Tlaltelolco para difundir la instrucción entre la juventud noble de los aztecas.

Como orador sagrado en el idioma mexicano se distinguió mucho, y sus sermones, en el concepto de personas doctas en la materia, encierran positivo mérito literario.

En 1599 se publicó su "Confesionario" en lengua mexicana y castellana; en 1600 sus "Advertencias para los confesores naturales," primera parte, y al año siguiente la segunda; en 1604 su "Libro de la miseria y de la brevedad de la vida del hombre," en lengua mexicana; en 1606 acabóse de imprimir la primera parte de su "Sermonario." Todas estas obras se hallan registradas en el precioso libro publicado por D. Joaquín García Icazbalceta en 1866, con el título de "Apuntes para un catálogo de escritores en leguas indígenas de América." En las portadas de esos libros, copiadas escrupulosamente por el citado Sr. Icazbalceta, aparece que Bautista fué, además de lo que dejamos apuntado, lector de Teología en la Provincia del Santo Evangelio. A su muerte, cuya fecha se ignora, sabiéndose sólo por Beristáin, que en 1615 ya no existía, dejó muchas obras inéditas, en mexicano, idioma al cual tradujo el Kempis. Cítanle cuantos se han ocupado en los idiomas del país.—F. Sosa.

Juan Bran. Cerro y mineral de la jurisdicción de Jalapa, Estado de Veracruz. Produce oro y cobre.

Juan Capistrán. Rancho de la municipalidad y Distrito de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

Juan Cisneros. Rancho del Distrito y municipalidad de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Juancho-rey. Rancho de la municipalidad de Tepetongo, partido de Jerez, Estado de Zacatecas, á 8 kilómetros al N. de la cabecera municipal.

Juan de Alfaro. Ranchería y congregación de la municipalidad de Medellín, cantón y Estado de Veracruz.

Juan de Dios. Rancho de la municipalidad de China, Estado de Nuevo León.

Juan de Dios. Rancho del municipio y partido del Malz, Estado de San Luis Potosí.

Juan de la Chica (San). Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 132 habitantes.

Juan de los Ranges. Hacienda de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 12 habitantes.

Juandhó. Rancho de la municipalidad y Distrito de Huichapan, Estado de Hidalgo, con 56 habitantes.

Juan Diego. Rancho del municipio de Poxos, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Juanes. Rancho de la municipalidad y partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas, á 21 kilómetros al N. de la cabecera del partido.

Juan Eugenio. Rancho del Distrito y municipalidad de Viesca, Estado de Coahuila, con 23 habitantes.

Juan Felipe. Ranchería y congregación de la municipalidad de Tepezintla, cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz, con 302 habitantes.

Juan González. Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 128 habitantes.

Juan Grande. Hacienda del departamento de Soconusco, municipalidad de Tapachula, Estado de Chiapas.

Juan Grande. Rancho de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.

Juan Gregorio y Saucillo. Rancho de la municipalidad y partido de Tarimoro, Estado de Guanajuato, con 110 habitantes.

Juan Lorenzo. Hacienda de la municipalidad Juárez, departamento de Pichucalco, Estado de Chiapas.

Juan Lucas. Congregación de la municipalidad y cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz, con 242 habitantes, y las rancherías de Mesa, Aparejo, Naranjal, y Remate.

Juan Lucas. Rancho del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 783 habitantes.

Juan Luis. Rancho de la agencia municipal de Tepetlapa, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Juan Marcos. Rancho y congregación de la municipalidad de Altotonga, cantón de Jalacingo, Estado de Veracruz.

Juan Márquez. Rancho de la municipalidad de San Antonio, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 18 habitantes.

Juan Martín. Hacienda del partido y municipalidad de Celaya, Estado de Guanajuato, con 340 habitantes.

Juan Martín. Cerro al S. de Apaseo, Estado de Guanajuato.

Juan Martín. Una de las principales eminencias de la sierra de Pachuca.

Juan Nicolás. Rancho de la municipalidad de Hualahuises, Estado de Nuevo León, con 44 habitantes.

Juan Pérez. Hacienda del partido de Cuernamé, Estado de Durango. Se halla situada á 14 leguas de la cabecera del partido. Tiene 1,219 habitantes, una escuela, establecimiento de comercio, un templo, y 95 casas.

Juan Pérez. Rancho de la municipalidad de General Terán, Estado de Nuevo León, con 21 habitantes.—Otro de la municipalidad de China.—Otro de la de Montemorelos.

Juan Pérez. Rancho del municipio de Arriaga, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Juantillos. Celaduría de la alcaldía de la Puerta de San Marcos, Directoría de Villa Unión, Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

Juan Tomás. Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 43 habitantes.

Juantón. Rancho de la municipalidad de Atolinga, Estado de Zacatecas, á 12 kilómetros al N. de la cabecera municipal. Población: 133 habitantes.

Juan Vázquez. Rancho del municipio del Armadillo, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Juan Zorrillo. Rancho de la municipalidad de Nava, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila.—Otro de la municipalidad de Fuente.

Juárez. Uno de los cinco Distritos del Estado de Tlaxcala, comprendido en la región oriental; linda por el N. con el de Tlaxco; por el E. y S. con el Estado de Puebla, y por el O. con el Distrito de Tlaxcala. Comprende: 9 municipios, 1 ciudad, 13 pueblos, 12 barrios, 45 haciendas, y 22 ranchos. Su población asciende á 35,284 habitantes, distribuidos como sigue: